



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 215

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

Sesión Plenaria núm. 209

celebrada el miércoles, 30 de septiembre de 1992

	Página
<b>ORDEN DEL DIA</b>	
Preguntas .....	10551
Interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo parlamentario de CDS, sobre razones de interés general que impiden la inmediata puesta en marcha de los planes de ahorro popular que se establecen en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (número de expediente 172/000159) .....	10573
— Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política económica y presupuestaria que va a aplicar el Gobierno en los presupuestos de 1993, en relación con el ajuste a la baja del déficit público (número de expediente 172/000163) .....	10581
— Del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la actitud que piensa adoptar el Gobierno para abordar una solución coherente y estable para la financiación de las Haciendas Locales (número de expediente 172/000164) .....	10592

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 216, de 1 de octubre de 1992.)

## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.*

	Página		
<b>Preguntas</b> .....	<b>10551</b>		
	Página		Página
<b>Del Diputado don Gabriel Díaz Berbel, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Podría explicar el Gobierno de qué forma se produjo la comparecencia repentina del Presidente don Felipe González alterando la programación del primer canal de Televisión Española el día 23 de septiembre? (Número de expediente 180/001607)</b>	<b>10551</b>	<b>Del Diputado don José Ramón Pascual Monzo, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cómo tiene previsto el Ministro financiar las medidas complementarias y de acompañamiento establecidas en la Reforma de la PAC, habida cuenta de la restricción presupuestaria para 1993? (Número de expediente 180/001605)</b>	<b>10555</b>
	Página		Página
<b>Del Diputado don Eduardo Rodríguez Espinosa, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia: ¿Considera el Sr. Ministro que la educación obligatoria en España es totalmente gratuita? (Número de expediente 180/001601)</b>	<b>10552</b>	<b>Del Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno, a través de los diversos Ministerios con competencias en el asunto, para impedir la entrada de plátano no procedente de Canarias en territorio nacional? (Número de expediente 180/001606)</b>	<b>10557</b>
	Página		Página
<b>Del Diputado don Vicente Maeso Carbonell, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones por las que se prima la situación económica familiar para el acceso a la Formación Profesional? (Número de expediente 180/001608)</b>	<b>10553</b>	<b>Del Diputado don Ángel Luis Sánchez Bolaños, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno para favorecer el proceso democrático en Sudáfrica? (Número de expediente 180/001589)</b>	<b>10558</b>
	Página		Página
<b>Del Diputado don José Ramón Pascual Monzo, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cuál es la razón por la que el Gobierno español no ha solicitado la inclusión de nuestro país, como zona protegida comunitaria, para el sector de los cítricos, a partir del 1 de enero de 1993, al igual que lo han hecho Italia, Grecia y Córcega? (Número de expediente 180/001578)</b>	<b>10554</b>	<b>Del Diputado don José Juan González de Txábarri Miranda, del Grupo parlamentario Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Ha respetado el Museo Reina Sofía los derechos morales de autor de Eduardo Chillida al cambiar el logotipo del Museo Reina Sofía? (Número de expediente 180/001596)</b>	<b>10559</b>
	Página		Página
<b>Del Diputado don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cuáles son las razones por las que se han paralizado las actuaciones que se venían realizando en relación con lo establecido en el Real Decreto 425/85, en el que se establecen las normas del Programa para la erradicación de la peste porcina africana? (Número de expediente 180/001579)</b>	<b>10555</b>	<b>Del Diputado don Miguel Ángel Cortés Martín, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Cultura: ¿Para qué fecha tiene prevista el Ministerio la apertura al público del Museo de América? (Número de expediente 180/001604)</b>	<b>10560</b>
	Página		Página
			<b>10561</b>

	Página		
<b>De la Diputada doña Cristina Almeida Castro, del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la posición del Gobierno español en relación con el proyecto de directiva comunitaria de protección de las trabajadoras embarazadas? (Número de expediente 180/001597) .....</b>	<b>10562</b>		<b>elección de médico entre todos los facultativos de atención primaria del área de salud? (Número de expediente 180/001614) .....</b>
	Página		<b>10567</b>
<b>Del Diputado don Ricardo Peralta Ortega, del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Gobierno aprobar el Proyecto de Ley de Prevención de Riesgos Laborales? (Número de expediente 180/001598) .....</b>	<b>10563</b>		<b>De la Diputada doña Pilar Novoa Carcacia, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué actuaciones está practicando el Ministerio de Sanidad y Consumo con el fin de asegurar el derecho de los usuarios de los servicios sanitarios sobre constancia por escrito del proceso de enfermedad a que hace referencia el artículo 10.11 de la Ley General de Sanidad? (Número de expediente 180/001615) .....</b>
	Página		<b>10568</b>
<b>De la Diputada doña Laura Morso Pérez, del Grupo parlamentario de CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué ayudas, y en qué cuantía, se han concedido al amparo de la Ley de medidas urgentes sobre fomento de empleo y protección por desempleo? (Número de expediente 180/001599) .....</b>	<b>10564</b>		<b>Del Diputado don Diego Díaz Pozas, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué tipo de control lleva a cabo el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre el suministro de servicios concertados de oxígeno a domicilio? (Número de expediente 180/001616) .....</b>
	Página		<b>10569</b>
<b>Del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas adoptará el Gobierno para prevenir al territorio español del brote de cólera detectado en el vecino Reino de Marruecos? (Número de expediente 180/001602) .....</b>	<b>10565</b>		<b>Del Diputado don José Joaquín Martínez Sieso, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes: ¿Para cuándo está previsto establecer un sistema de facturación de llamadas telefónicas con suficiente detalle al usuario que especifique el número de llamadas, a qué teléfono se realiza, el importe, el tiempo y la tarifa de cada servicio? (Número de expediente 180/001611) .....</b>
	Página		<b>10569</b>
<b>Del Diputado don Jorge Hernández Mollar, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para la liquidación de las deudas no contabilizadas de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social generadas en el período comprendido entre 1989-1992? (Número de expediente 180/001610) .....</b>	<b>10566</b>		<b>Del Diputado don Jaume Antich i Balada, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es el ritmo actual de las inversiones que se realizan en el Puerto de Tarragona? (Número de expediente 180/001618) .....</b>
	Página		<b>10570</b>
<b>De la Diputada doña Milagros Frías Navarrete, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas de gestión está adoptando el Ministerio de Sanidad y Consumo con el fin de favorecer la libre</b>			<b>Del Diputado don Jaume Antich i Balada, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la obra de regeneración del Trabucador, en el Delta del Ebro? (Número de expediente 180/001619) .....</b>
			<b>10571</b>

**De la Diputada doña María Dolores Pelayo Duque, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿En qué grado de tramitación se encuentra el expediente para la construcción de una potabilizadora en la isla de Tenerife? (Número de expediente 180/001612) . . . . .** **10572**

Página

**De la Diputada doña María Dolores Pelayo Duque, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Existe algún proyecto de recalificación del Aeropuerto Tenerife Sur? (Número de expediente 180/001613)** **10573**

Página

**Interpelaciones urgentes . . . . .** **10573**

Página

**Del Grupo parlamentario del CDS, sobre razones de interés general que impiden la inmediata puesta en marcha de los planes de ahorro popular que se establecen en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas . . . . .** **10573**

Página

*En defensa de la interpelación del Grupo Parlamentario CDS interviene el señor **Rebollo Alvarez-Amandi**, manifestando que la Ley reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas estableció los llamados planes de ahorro popular, dejando su desarrollo al nivel reglamentario. Como quiera que hasta el momento no se han regulado estos planes, a pesar de las reiteradas promesas del Gobierno, considera lógico que un Diputado y un Grupo Parlamentario, que colaboraron positiva y constructivamente en la elaboración de la Ley y vieron con satisfacción que estos planes eran recogidos en el texto legal, tengan una preocupación perplejidad ante el hecho de que todavía no se haya regulado ese punto de la Ley citada. Tratando de buscar posibles explicaciones o razones a este retraso, podría ser que el Ministerio no estuviera de acuerdo con la medida en principio, pero eso choca con las conversaciones mantenidas a nivel del Grupo Parlamentario y la aprobación de la ley con el Congreso y el Senado. Sin embargo, el hecho es que, habiendo entrado en vigor el impuesto el 1 de enero de 1992, aún no se ha desarrollado reglamentariamente ese punto de la Ley, con lo que se está vulnerando el principio de igualdad de todos los españoles porque, al igual que en otros puntos, el 1 de enero de 1992 la Ley debió entrar en vigor en toda su extensión y para todos los ciudadanos.*

*Añade que, a la vista de que no existe una explica-*

*ción clara por parte del Gobierno respecto al retraso producido en esta apartado de la Ley, debe realizarse la regulación en cuestión antes de que termine el ejercicio para que cuando se devengue el impuesto podamos aplicar una medida que debía haber entrado en vigor efectivamente el 1 de enero de este año. Si a lo expuesto se añaden los principios de seguridad jurídica y de igualdad, es decir, el desarrollo de los artículos 9 y 14 de la Constitución, se entenderá que se trata de una petición razonable y que está plenamente justificada la perplejidad a que aludía al principio.*

*En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán)**, que comprende la preocupación del interpelante sobre un tema que fue una de las principales estrellas o modificaciones introducidas en la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Bien es verdad que con pequeñas diferencias de entusiasmo por parte de unos y otros y sencillamente como una vía de ensayo porque en otros países se habían hecho estos planes de ahorro popular. Es cierto que la ley contemplaba el desarrollo reglamentario de los mismos, desarrollo que señala no se pudo realizar en el Reglamento general de la Ley, como es bien sabido y alguna vez ha explicado ya en esta Cámara. Reconoce que puede surgir un número muy pequeño de casos, problemas o desajustes jurídicos del devengo del impuesto antes de que termine el ejercicio, pero comprenderán los señores Diputados que son cosas, en cierta medida, inevitables.*

*Por otra parte, es cierto también que la ley no impone al Gobierno un período preclusivo de desarrollo reglamentario de la Ley en lo referente a los llamados planes de ahorro popular y, en consecuencia, su definitiva puesta en marcha. Sin embargo, no desea perderse en discusiones puramente jurídicas o técnicas, por lo que expone las razones de fondo justificativas del retraso en cuestión entre las que cita, en primer lugar, que el desarrollo de esta figura y el tratamiento fiscal que la ley previene no es tan fácil si se quieren evitar algunos errores de bulto cometidos en otros activos destinados también a albergar el ahorro popular. Como último ejemplo menciona el tratamiento fiscal decidido por las participaciones en los fondos de inversión inmobiliaria.*

*Termina el señor Ministro afirmando que, primero, tiene que perfilar un régimen fiscal aplicable a estos planes con total independencia del tratamiento que corresponda a otros productos financieros en que, eventualmente, pudieran materializarse los mencionados planes. Segundo, hay que garantizar que el beneficio fiscal contenido en la Ley sea disfrutado por aquellos que la ley quiere que sean los destinatarios del mencionado régimen, es decir, los sujetos pasivos inversores. Y, ter-*

*cero, es necesario establecer una mecánica que permita garantizar el control, por parte de la Administración tributaria, de la correcta utilización de los planes de ahorro popular, a efectos de impedir que otros productos pudieran gozar de los beneficios que son atribuidos, en exclusiva, en la Ley a los planes de ahorro popular.*

*Esas circunstancias son las que han llevado a los diversos Departamentos ministeriales a formular muchas observaciones al primer proyecto de reglamento, gran parte de las cuales habrá que incorporar porque tiene sentido para evitar algunos de los riesgos de que ha hablado.*

*Replica el señor Rebollo Alvarez-Amandi, duplicando el señor Ministro de Economía y Hacienda.*

*Para fijación de posiciones intervienen los señores Homs i Ferret, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Espasa Oliver, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y García Margallo y Marfil, del Grupo Popular.*

*Hace nuevamente uso de la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.*

Página

**Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de políticas económica y presupuestaria que va a aplicar el Gobierno en los Presupuestos de 1993, en relación con el ajuste a la baja del déficit público ..... 10581**

*El señor Aguirre Rodríguez defiende la interpelación del Grupo Popular. Señala que las últimas semanas han significado para la economía europea y, por supuesto, para la española un «test» de resistencia y de comprobación de la estabilidad de nuestro propio sistema económico. Esto viene bien a la argumentación de algunos responsables políticos de echar la culpa de casi todo a la coyuntura extranjera y a la irresponsabilidad de los especuladores, olvidando en este caso que cuando el capital extranjero compraba deuda y títulos se les llamaba inversores, mientras que cuando vende el Gobierno se les llama especuladores. Sin embargo, frente a estos hechos, que excenden del control que pudieran ejercer nuestras autoridades monetarias, conviene sacar algunas conclusiones para reaccionar adecuadamente ante los fallos y debilidades de nuestro sistema económico.*

*Expone a continuación que nuestra economía padece de fallos estructurales que se han ido profundizando año tras año sin que el Gobierno haya aprovechado el tiempo de bonanza económica y crecimiento para atajar el problema. Más bien, al contrario, mientras otros sectores productivos de la economía, mundial y nacional, se esforzaban en*

*moderar sus reclamaciones salariales, sufrían los efectos de una necesaria reconversión y las empresas luchaban para afrontar el reto de competitividad en Europa, el gran patrono, llamado Estado, se ha dedicado a despilfarrar no sólo el dinero sino, lo que es peor, la confianza que estos sectores habían depositado en una buena gestión que no ha existido. De ahí la importancia de no volver a cometer errores anteriores en un momento en que la economía española se encuentra en fase decreciente de su ciclo económico, con una depresión a la que ha llegado la errada política del Gobierno sobre el gasto y el déficit públicos. Considera, pues, fundamental, el acierto en la elección de la política económica para corregir los efectos indeseables de una profunda recesión.*

*Ahora bien, el problema con el que nos enfrentamos es que el Gobierno se empeña en mantener unas líneas de actuación que han resultado ineficaces y perjudiciales para el sistema económico español. La fórmula es más Estado y menos sociedad civil, más intervencionismo y más gasto no productivo; elaborar los presupuestos identificando, primero, los gastos que quieren realizar, y en función de ellos, el tipo de ingresos que quieren tener, una política con la que no resulta posible enfrentarse con rigor y fortaleza a una etapa de crisis como la que ahora nos toca vivir.*

*No vale ya hacer llamadas a la responsabilidad ajena cuando el Gobierno está actuando con una alarmante falta de responsabilidad. Hay que reducir gastos y debe comenzar por el voto subsidiado. Igual sucede con otros capítulos presupuestarios que recogen un gasto corriente sobredimensionado en un momento en el que se predica la austeridad, por ejemplo, para los funcionarios, que van a sufrir una pérdida superior al 6 por ciento de su poder adquisitivo. Afirma que el problema es que no es posible un plan de convergencia con Europa ni cumplir las exigencias de Maastricht con una política económica como la que el Gobierno mantiene. Han sido unos «desestabilizadores» de la economía nacional preguntando al señor Ministro si se da cuenta de que la sociedad española tiene todo el derecho de exigirles responsabilidades por haber dilapidado su patrimonio.*

*Termina anunciando la presentación de una moción en la que el Grupo Popular aportará las soluciones que considere necesarias para este momento crítico, adelantando ya que no existe otra que incidir en las reformas estructurales y en la política presupuestaria, administrando con acierto y eficacia los recursos escasos de que se va a disponer y que salen de los bolsillos de los contribuyentes, que empiezan a estar hartos de una presión fiscal que no sólo no se corresponde con los servicios que presta el Estado a los ciudadanos sino que, además, es cada día más voraz, más despilfarradora y peor gestionada.*

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán)**, agradeciendo al interpelante las ideas que ha desgranado sobre cuáles deben ser las líneas fundamentales del Presupuesto para 1993 y que, si ha entendido bien, consisten en contraer los gastos corrientes, evitar que disminuyan los gastos en infraestructuras y evitar que suba la presión fiscal, líneas básicas que coinciden justamente con las que recoge el proyecto de Presupuestos que ayer presentó en las cortes. Espera, no obstante, que esta interpelación no obligue a adelantar el debate que esta Cámara suele realizar, de manera tradicional, todos los años sobre los presupuestos. Expone seguidamente algunas características contenidas en el proyecto de Presupuestos, expresando su satisfacción por que este año vayan en la línea deseada por el señor Aguirre y piensa, por tanto, que por el Grupo Popular.

Respecto a algunas afirmaciones hechas por el señor Aguirre, concretamente la mención a los especuladores, manifiesta que en estos momentos puede serlo cualquiera, ya que, al ser perfectamente libres los movimientos de capital, uno puede cambiar su cuenta en pesetas por una cuenta en marcos y está actuando legalmente.

En cuanto al Estado que los socialistas quieren, manifiesta que, desde luego, es distinto al que la derecha hizo tradicionalmente en este país. Quieren un Estado que sirva para producir transferencias de renta desde los más ricos a los más pobres o necesitados y que sea capaz de crear una red de bienestar y de seguridad para aquellas personas y clases sociales que tengan mayores dificultades, además de ser capaces de garantizar el funcionamiento del ordenamiento jurídico y el ordenamiento de los servicios. Sin embargo, esto no se consigue a base de una disminución permanente de la presión fiscal, como la que propugnan algunos en esta Cámara, sino a través de un gasto en un nivel fiscal que todavía está claramente por debajo del imperante como media en la Comunidad Económica Europea.

En cuanto a la idea del despilfarro en gastos corrientes, expone algunos datos referidos a la Comunidad Europea que, a su juicio, sirven para desmentir las afirmaciones del interpelante, que, lógicamente, no puede suscribir. Acerca de los gastos que hay que reducir espera conocer las enmiendas del Grupo Popular a los Presupuestos para ver si van en esa línea.

Menciona, por último, que el nivel de nuestro déficit y de la deuda pública está por debajo del existente en la Comunidad Europea, por lo que no ha de preocuparles que diga que son responsables de ellos. Sí les preocupa más, en cambio, que se haga una especie de alarmismo basado no en datos, sino simplemente en interpretaciones.

Por alusiones interviene el señor **Núñez Pérez**.

Para réplica interviene el señor **Aguirre Rodríguez**, duplicando el señor **Ministro de Economía y Hacienda**.

En turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Olabarría Muñoz**, del Grupo Vasco (PNV); **Lasuén Sancho**, del CDS; y **Martínez Blasco**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Nuevamente hace uso de la palabra el señor **Ministro de Economía y Hacienda**. Por alusiones interviene el señor **Casos i Bedos**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Página

**Del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la actitud que piensa adoptar el Gobierno para abordar una solución coherente y estable para la financiación de las Haciendas Locales** ..... 10592

En nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya interviene el señor **Baltasar Albesa**. Considera que el tema que plantean en esta interpelación es bien conocido, además de ser estructuralmente preocupante y que, según los datos conocidos recientemente relativos al presente ejercicio económico, no da lugar para el optimismo. Ahora que tanto se habla de austeridad, cree que si alguna administración pública lleva durante bastante tiempo practicándola es, precisamente, la administración local de nuestro país. Hace referencia a la evolución de los presupuestos locales en los últimos años, las deudas contraídas y las ayudas recibidas del Estado, considerando su Grupo parlamentario que ha llegado la hora de prestar la adecuada atención a dichas corporaciones, solicitando al señor Ministro que exponga los criterios del Gobierno en relación con las mismas.

En nombre del Gobierno, el señor **Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán)**, expone que el Ministro que les habla, el propio Gobierno y cree que la mayor parte de la Cámara comparten la preocupación del señor Baltasar sobre los problemas de las Haciendas Locales y sus puntos de vista sobre la importancia fundamental de los municipios en la vida política y la convivencia en el conjunto del país. Respecto a la preocupación del interpelante por los ayuntamientos, afirma que a lo largo de los últimos años se ha hecho mucho en materia de apoyar la independencia, autonomía y suficiencia de las Haciendas Locales y de comprender cuál es el papel de los municipios, y de manera especial se ha hecho más aún a partir de la Ley de Haciendas Locales y del nuevo Fondo de Cooperación Municipal creado.

Expone a continuación numerosas cifras relativas a los presupuestos de los ayuntamientos en los úl-

*timos años, las medidas previstas para resolver los problemas de tesorería actual, así como las previsiones futuras en relación con el Fondo de Cooperación Municipal.*

*Replica el señor Baltasar Albesa y duplica el Ministro de Economía y Hacienda.*

*Para fijación de posiciones intervienen los señores Oliver Chirivella, del Grupo Mixto; De Zárate y Pezraza de Ayala, del Grupo del CDS, y Mañueco Alonso, del Grupo Popular.*

*Se suspende la sesión a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche.*

**Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.**

#### **PREGUNTAS:**

— **DEL DIPUTADO DON GABRIEL DIAZ BERBEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRÍA EXPLICAR EL GOBIERNO DE QUE FORMA SE PRODUJO LA COMPARENCIA REPENTINA DEL PRESIDENTE DON FELIPE GONZÁLEZ, ALTERANDO LA PROGRAMACION DEL PRIMER CANAL DE TELEVISION ESPAÑOLA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE? (Número de expediente 180/001607)**

El señor **PRESIDENTE:** Se reanuda la sesión. Punto IV del orden del día: Preguntas.

Pregunta número 23, del señor Díaz Berbel, que tiene la palabra.

El señor **DIAZ BERBEL:** Gracias, señor Presidente. Señora Ministra, ¿podría explicar el Gobierno de qué forma se produjo la comparencia repentina del Presidente don Felipe González, alterando la programación del primer canal de Televisión Española el día 23 de septiembre?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Berbel. Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Conde Gutiérrez del Alamo): Gracias, señor Presidente.

Señoría, sabe usted que el Gobierno, desde que se aprobó la puesta en marcha del Tratado de la Unión Económica y Monetaria, ha procurado hacer un esfuerzo especial para abrir un proceso de debate y de explicación pública de lo que supone la construcción europea, y fundamentalmente lo que supone este esfuerzo de unión europea para España.

Esta voluntad del Gobierno, que creo que es compartida por el conjunto de los grupos —también por el suyo—, se ha reforzado estos días por dos importantes fenómenos: uno, el referéndum francés, y, dos, la crisis financiera. El Gobierno ha procurado que durante estas semanas de inquietud en el proceso de construcción europea haya estado presente su posición en los medios de comunicación a través de distintos miembros del Ejecutivo.

No obstante, hemos considerado la semana pasada que, dada la complejidad de la situación, el Presidente del Gobierno debería hacer una aparición pública para explicar a la sociedad española cuál es concretamente la posición del Presidente y del Ejecutivo sobre este proceso. El día que elegimos fue el miércoles porque consideramos que en ese momento era oportuna una explicación a los ciudadanos. El medio, la televisión pública, porque consideramos que era el más eficaz. Lo de repente es un calificativo que ha puesto S. S. y que, obviamente, no comparto.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Ministra. Tiene la palabra el señor Díaz Berbel.

El señor **DIAZ BERBEL:** Gracias, señor Presidente. Señora Ministra, según la prensa —y no ha sido desmentido—, las cámaras de Televisión Española fueron a la Moncloa porque así lo pidió el Gobierno unas horas antes. Estamos cansados en nuestro Grupo —yo diría hartos— de la utilización por parte del Gobierno de instituciones públicas que son de todos. Televisión Española pagará en 1993 más de 10.000 millones de pesetas sólo de gastos financieros. Es decir, saldrán de los bolsillos de todos los españoles.

Televisión Española es de todos, y si tiene a todos los españoles como accionistas, es intolerable e inaceptable que no esté al servicio de la sociedad española, sino al del Gobierno socialista y del Partido que lo sustenta.

¿Por qué no permiten ustedes expresarse igual, en las mismas condiciones que el Presidente del Gobierno, a los demás líderes parlamentarios para que expliquen cuáles son sus posturas y cuáles son sus opiniones al respecto? Ustedes incumplen reiteradamente el artículo 4.º del Estatuto, que obliga al pluralismo político de Televisión Española.

Señora Ministra, cometen torpezas tales como la del día 23, en que, en su afán manipulador de Televisión, hacen que el Presidente del Gobierno ocupe en aquel momento, en el mismo día y a la misma hora, el espacio del programa «Sin Vergüenza», que estaba anunciado y a disposición de cualquier español que quisiera verlo. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE:** Silencio, señorías.

El señor **DIAZ BERBEL:** No estoy diciendo mentiras. Nada menos que en «El País» lo tienen ustedes. Tengo por aquí el periódico. Si quieren ustedes después se lo paso.

Lo que quiero decir es la sorpresa tan desagradable que se puede llevar cualquier español —y conste que a mí no me gusta el Presidente que tenemos, pero es el Presidente del Gobierno español— que quiere ver un espacio, «Sin Vergüenza» (El señor Rojo García: ¡Sinvergüenzas vosotros!), pulsa un botón y sale el Presidente del Gobierno. Yo protesto como español, porque estos detalles hay que cuidarlos ahora que queremos restablecer la imagen y hay esa campaña de imagen con tal de recuperar un buen nombre, una buena...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz Berbel. La señora Ministra tiene la palabra.

La señora **MINISTRA PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Conde Gutiérrez del Alamo): Señoría, la verdad es que aunque la pregunta no la compartía, creía que su Grupo tenía una posición más seria ante momentos tan importantes para España y para Europa como es el proceso de construcción europea. Creía, honestamente, que ustedes —como el resto de los grupos de la Cámara— se estaban tomando en serio el momento que estaba viviendo España y ese esfuerzo de información.

Señorías, les voy a decir una cosa. Entre todas las peticiones de entrevistas del Presidente del Gobierno en medios privados y públicos, es verdad que elegimos en ese momento un medio público. Pero honestamente creo —y se lo digo sinceramente— que aunque no hubiera habido una petición de entrevista, el Presidente del Gobierno puede, en un momento determinado que considera que es importante para los intereses nacionales y para el conocimiento de los ciudadanos, solicitar una comparecencia especial en televisión. Y eso no tiene nada que ver, señorías...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

La señora **MINISTRA PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Conde Gutiérrez del Alamo): Digo que no tiene nada que ver con que otros responsables políticos aparezcan en la televisión.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

— **DEL DIPUTADO DON EDUARDO RODRIGUEZ ESPINOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿CONSIDERA EL SEÑOR MINISTRO QUE LA EDUCACION OBLIGATORIA EN ESPAÑA ES TOTALMENTE GRATUITA? (Número de expediente 180/001601)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17, del señor Rodríguez Espinosa, que tiene la palabra.

El señor **RODRIGUEZ ESPINOSA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿considera que la educación obligatoria en España es totalmente gratuita?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez Espinosa.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Pérez Rubalcaba): Gracias, señor Presidente.

Si nos atenemos a los elementos básicos del coste de un puesto escolar: inversiones educativas, gastos de profesorado, material pedagógico de los centros, gastos de mantenimiento de los mismos, y tenemos en cuenta que las familias no sufragan en la educación obligatoria ninguno de estos costes, podemos afirmar que, efectivamente, es gratuita en España.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Rodríguez Espinosa.

El señor **RODRIGUEZ ESPINOSA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el contenido, y hasta la brevedad y concisión de su respuesta, de estar ajustados a la realidad, hubieran llenado de satisfacción a este Diputado, y sobre todo a las familias españolas, gran parte de las cuales están, en este mes de septiembre, tratando de salir al frente de su presupuesto familiar para sufragar los gastos de la vuelta al colegio; pero, lamentablemente, no es así, por eso le digo que no me satisface su respuesta. Y una de dos, o usted desconoce la realidad de cómo se aplica la ley en España o, lo que es peor, lo sabe y quiere ocultarlo.

Como conoce sobradamente el señor Ministro, el artículo 27.4 de nuestra Constitución determina que la enseñanza obligatoria ha de ser gratuita y que los poderes públicos han de dotarla de medios. Sin embargo, esta disposición legal, en lo que respecta a gratuidad, no se cumple, y si tiene alguna duda pregúntele a los padres que en este momento tienen que sufragar los gastos. Y si no, haga el favor de releer el informe y el estudio realizado por la Unión de Consumidores, que evalúa el coste que puede tener una familia en el mes de septiembre, que puede suponer hasta 90.000 pesetas. Por solamente citar uno de los gastos que genera el colegio hablaré, por ejemplo, del de libros, que en Preescolar puede suponer entre 5.000 y 8.000 pesetas, y en EGB puede llegar hasta las 10.000 ó 15.000 pesetas. Si bien el Ministerio proporciona ayudas para sufragar estos gastos en los pueblos de menor entidad de población, no es menos cierto que la reducción de presupuestos que ha tenido su Ministerio hace que éstas hayan disminuido, a pesar del incremento de gasto, y sirva de ejemplo un caso concreto de mi provincia, de Ciudad Real, donde en el pueblo de Las Peralosas, que solamente tiene siete alumnos, el año pasado recibieron 25.000 pesetas, y este año solamente 18.000 pesetas.

La enumeración de conceptos podemos alargarla hasta donde queramos: ropa, comedor, transporte escolar

y un largo etcétera, e incluso podríamos plantear el problema discriminatorio entre centros estatales y centros concertados y privados, pero no es ése el caso, lo que queremos es acreditar con datos, señor Ministro, que la enseñanza gratuita, hoy por hoy, no lo es en España, y que ahora es ocasión, con motivo del debate de los presupuestos, de que rectifique esa política.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez Espinosa.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Pérez Rubalcaba): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, tiene usted alguna confusión en los términos que emplea. En primer lugar, quisiera decirle que el Estado tiene que sufragar un puesto escolar gratuito a todos los ciudadanos que lo deseen, y así se hace. Hay un tres por ciento de los ciudadanos de España, algo menos de un tres por ciento, que no quieren acudir a un puesto concertado ni a un puesto público y, por tanto, pagan la enseñanza. Estos sí pagan 90.000 pesetas al mes, incluso más, porque tienen que abonar el coste de la matrícula, que en los centros privados concertados y en los centros públicos no se paga.

En segundo lugar, quisiera decirle que en los centros privados concertados y en los centros públicos en general no se paga el transporte; desde luego, no se paga siempre que el alumno tenga que trasladarse en razón de que no tiene un puesto escolar cerca de su domicilio, como no se paga el comedor cuando hay transporte, por esta razón; por tanto, ni transporte, ni matrícula, ni comedor son gastos imputables al 97 por ciento de nuestras familias, y con toda seguridad a aquéllas cuyos hijos estudian en centros públicos. Hay algunas familias que optan por centros privados concertados que están muy lejos de donde viven y, en estos casos, a veces, como es razonable por otra parte, se sufraga el transporte.

Quería decir una cosa más. Cuando se habla de coste de comienzo de curso conviene deslindar las cosas. Yo estoy convencido de que los libros son un coste para las familias, pero imputar el coste del calzado o del vestido, como hace usted y como hace la Unión de Consumidores, tengo que decirle, que me parece peculiar. Uno se pregunta si no se calzarían ni se vestirían los niños si no fueran al colegio. Si no es así, imputárselo al comienzo del curso es lo mismo que imputar el bañador al coste de las vacaciones, y ya sabemos que los niños tienen que bañarse, sobre todo si van a una playa.

Finalmente, las administraciones públicas, el Ministerio, los ayuntamientos y las comunidades autónomas sufragamos los libros de texto a aquellas familias que más lo necesitan.

Es el caso de las zonas rurales y de algunos ayuntamientos y comunidades que dan becas para libros, insisto, como es razonable, a aquellas familias que más difícilmente pueden costearse este gasto al comienzo

de curso. En todo caso, tengo que indicarle que no es un gasto excesivo en la gran mayoría de los colegios de nuestro país.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON VICENTE MAESO CARBONELL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS RAZONES POR LAS QUE SE PRIMA LA SITUACION ECONOMICA FAMILIAR PARA EL ACCESO A LA FORMACION PROFESIONAL? (Número de expediente 180/001608)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, del señor Maeso Carbonell, que tiene la palabra.

El señor **MAESO CARBONELL**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, vaya por delante el inequívoco deseo y posicionamiento del Grupo parlamentario Popular de apoyar siempre a las familias más desfavorecidas económicamente. Digo esto para que no haya malos entendidos.

Entrando en la pregunta, que quizá se podía haber concretado más en la aplicación, tras el curso de acceso en formación profesional, laboratorio, radiodiagnóstico, etcétera, resulta que se prima con cuatro puntos al salario mínimo interprofesional. Esto, desde luego, va en detrimento, quizá, de la dignificación del propio instituto, pero desde luego en detrimento de muchas familias menesterosas —y le podía poner un caso— que no van a tener acceso a determinadas ramas de Formación Profesional.

Señor Ministro, ¿cómo se puede decir, con cierto sarcasmo, a un padre de familia —y le estoy hablando de un caso que ha ocurrido— que gana unas 80.000 pesetas al mes, con mujer y tres hijos, uno de ellos habiendo hecho bachillerato con sobresaliente de media, que su salario es privilegiado y, por lo tanto, no le ha correspondido entrar? Si analizamos, señor Ministro, los distintos estamentos docentes veremos que esto se aprecia sólo en Formación Profesional. En Educación General Básica, por razones económicas, te pueden cambiar a un niño de un centro a otro; en instituto puede ocurrir lo mismo, pero en ningún caso queda un escolar fuera de los centros de EGB o de instituto. En Formación Profesional puede quedar fuera, porque cualquier otra escuela —por ejemplo, radiodiagnóstico creo que hay seis en toda España— está saturada; en una parte saturada, pero con un esfuerzo económico se podría dar cabida posiblemente a los excedentes de los alumnos. Esto ocurre en Formación Profesional, porque en la universidad sabemos que lo que más se prima es la puntuación mínima para acceder a determinadas facultades o carreras técnicas, como ATS, etcétera; sin embargo, en Formación Profesional no se prima absolutamente nada el currículum académico

del alumno. Esto me parece que debiera regularse, por lo que quisiera conocer el criterio que le merece a S. S. Nada más y gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Maeso. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Pérez Rubalcaba): Gracias, señor Presidente.

Señoría, inicialmente quisiera decirle que no comparo una expresión que ha utilizado usted en su pregunta, según la cual la dignificación de un determinado tipo de estudios, en este caso la Formación Profesional, tiene que ver con la renta de los estudiantes que acuden a estos centros. Me parece que es una mala expresión; estoy convencido de que S. S. ha cometido un error. El que los estudiantes tengan un nivel u otro de renta poco tiene que ver con la calidad de lo que se enseña en los institutos y, desde luego, para nada entiendo yo que tiene que ver con el prestigio social de un nivel u otro de la educación.

Entrando más en concreto en el contenido de su pregunta, quisiera indicarle que, como usted sabe, la LODE establece tres criterios básicos para acceder a los centros públicos y a los centros privados concertados, que son la cercanía del domicilio al centro al que se quiere acudir, el nivel de renta y, como criterio subsidiario, el número de hermanos que estudien en el centro. Y lo hace, yo creo, utilizando un principio general que a mí me parece razonable. A igualdad de cercanía es lógico primar a aquellos que menos medios tienen, puesto que los otros, en principio, pueden pagarse el transporte a un centro distinto, y esto no está al alcance de todas las familias. Con esto quiero decirle que me parece que el nivel de renta debe ser un criterio que hay que tener en cuenta a la hora de ingresar en los centros escolares, repito una vez más, porque es razonable que aquellos que más nivel de renta tengan sean los que se paguen el transporte a centros más distantes de su domicilio.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Maeso, tiene la palabra.

El señor **MAESO CARBONELL**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar lo de la dignificación no lo he dicho yo, ha salido en prensa, a través de artículos de personas que dicen que, obviamente, si es un instituto de Formación Profesional en el que no tienen cabida prácticamente más que los que tienen el salario mínimo interprofesional, casi debiera decir instituto de formación profesional para menesterosos. No lo digo yo, ha salido en prensa.

De otra parte, señor Ministro, estoy totalmente de acuerdo con primar a...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Maeso.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE RAMON PASCUAL MONZO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿CUAL ES LA RAZON POR LA QUE EL GOBIERNO ESPAÑOL NO HA SOLICITADO LA INCLUSION DE NUESTRO PAIS, COMO ZONA PROTEGIDA COMUNITARIA, PARA EL SECTOR DE LOS CITRICOS, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1993, AL IGUAL QUE LO HAN HECHO ITALIA, GRECIA Y CORCEGA? (Número de expediente 180/001578)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 8, del señor Pascual Monzo, que tiene la palabra.

El señor **PASCUAL MONZO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cuál es la razón por la que el Gobierno español no ha solicitado la inclusión de nuestro país, como zona fitosanitaria protegida, en la Comunidad Económica Europea para el sector de los cítricos a partir del 1 de enero de 1993, al igual que lo han hecho Italia, Grecia y Córcega?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pascual. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, en la discusión que se planteó en la Comunidad para buscar un sistema unificado a partir del 1 de enero de 1993, se presentaron dos tesis: la de aquellos países que querían plantear unas zonas específicas de protección de manera permanente —entre los que se encuentran los que usted ha citado— y aquellos otros que consideramos que hay que suprimir los obstáculos al libre tráfico de las mercancías dentro de la Comunidad, incluyendo los fitosanitarios, y establecer, sin embargo, un sistema de control en fronteras.

Nosotros optamos por esa segunda solución, que nos parece la mejor, desde el punto de vista de los intereses españoles, no sólo a corto, sino también a largo plazo, y esa fue la razón por la que considerábamos que era imprescindible que España estuviese dentro del régimen general de aplicación fitosanitaria. Esa fue la razón y ese es el argumento por el cual España tiene un trato diferencial en este sistema.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Pascual tiene la palabra.

El señor **PASCUAL MONZO**: Señor Ministro, una vez más tenemos palabras a la hora de solucionar los problemas españoles ante Bruselas; palabras que en este caso han vuelto a causar conmoción y desconcierto en el sector citrícola español, porque ni mucho menos lo ven tan claro como lo ve usted.

Nosotros nos tememos, de nuevo, que esto suponga, como en los bailes, un paso adelante y dos pasos atrás; en este caso, medio paso adelante, porque lo que ustedes han vendido como que vamos a ganar el mercado italiano para nuestros cítricos, en la teoría es así, pero luego en la práctica se duda mucho (yo lo dudo y el sector lo duda) de que los italianos dejen con tanta facilidad entrar nuestros productos, nuestros frutos cítricos en su país, porque realmente el Gobierno italiano, como el resto de los gobiernos comunitarios, no están haciendo el Quijote como (perdone que le diga) están haciendo usted y el Gobierno socialista ante Bruselas a la hora de defender nuestros intereses.

Es un paso atrás, porque vamos a perder un mercado que es estrictamente español, el de fruto en ramillete, o frutos con hojas, que es exclusivo nuestro, que es un mercado que dominamos los españoles; un mercado de calidad, de frescura, que vamos a perder. Y otro paso atrás va a suponer la apertura de nuestras fronteras a la importación libre de cítricos de cualquier país del mundo sin que podamos tener las defensas que van a tener estos otros países, porque, igual que hicimos el Quijote a la hora de perder las ayudas a la industrialización para los frutos cítricos, lo vamos a hacer en estos momentos.

La conmoción en el sector es muy grande, el temor en el sector es muy grande, y la desprotección y la desolación que existe por creer continuamente que nuestros intereses no están lo suficientemente defendidos en Bruselas, es cada vez mayor.

Por favor, señor Ministro, ponga lo que tiene que poner encima de la mesa en Bruselas, defienda de una vez los intereses de la agricultura mediterránea y de la agricultura española, en general, y... Veo que todavía me queda tiempo.

Es decir, ponga lo que tiene que poner encima de la mesa en Bruselas, de una vez, señor Ministro, y dé la satisfacción a nuestros agricultores para que, por una vez, vean un detalle del Gobierno socialista...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: ... y que desde que ha entrado en el Mercado Común...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: ... vea algo positivo.

El señor **PRESIDENTE**: ¡Gracias, señor Pascual! No es necesario consumir todo el tiempo, pero cuando se termina, se termina.

El señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): Señor Presidente, muchas gracias.

Mire usted, señoría, en Bruselas lo único que hay que poner encima de la mesa son argumentos, que no es lo que pone S. S. aquí. **(Risas.)**

¿Qué es lo que usted está planteando? Usted está planteando una visión de la realidad que es la que cree que es, no la que es. Usted se arroga la representación del sector citrícola y olvida S. S. que la medida está pactada, tanto con la Asociación Interprofesional del Comité de Gestión de Cítricos, como con el Comité Interprofesional Citrícola en una reunión que tuvo lugar en Valencia el pasado día 17. Habíamos hablado del tema, les dimos explicaciones y conocen perfectamente cuáles son los argumentos. Por tanto, de desconcierto, absolutamente nada.

Su señoría, que conoce estas noticias por el periódico, no se las ha leído con calma y no sabe que esos riesgos de los que habla no tienen nada que ver con la situación real.

La medida aplicable a estos tres países de forma específica es sólo por dos años y, sin embargo, hemos conseguido mantener un control en frontera en toda la Comunidad que en otro caso hubiera desaparecido.

Por tanto, entérese mejor de qué va el contenido de los temas, de qué opina el sector citrícola y luego ponemos los argumentos que haga falta poner encima de la mesa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ISIDORO HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿CUALES SON LAS RAZONES POR LAS QUE SE HAN PARALIZADO LAS ACTUACIONES QUE SE VENIAN REALIZANDO EN RELACION CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 425/1985, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS DEL PROGRAMA PARA LA ERRADICACION DE LA PESTE PORCINA AFRICANA? (Número de expediente 180/001579)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 9, del señor Hernández-Sito, quien tiene la palabra.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: ¿Cuáles son las razones por las que se han paralizado las actuaciones que se venían realizando en relación con lo establecido en el Real Decreto 425/1985, en el que se establecen las normas del programa para la erradicación de la peste porcina africana?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hernández-Sito.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Su señoría sabe perfectamente que no se ha paralizado ninguna actuación. Simplemente, el programa puesto en marcha ha tenido un éxito importante, que ha permitido la erradicación generalizada de la peste porcina en el país. La situación ha mejorado de forma clara y en este año lo que hemos hecho con el Real Decreto 333/1992, del mes de abril, es prorrogar el sistema hasta 1994, reforzando algunas de las líneas existentes y creando otras complementarias. Simplemente hemos cambiado el modelo, pero seguimos trabajando y de paralización, nada.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Hernández-Sito tiene la palabra.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, yo le tengo un respeto verdaderamente importante, pero me ha hecho perderlo, porque usted promulga un real decreto y no lo cumple. Usted va a conseguir lo que no ha conseguido nadie en este país: hacer bueno al anterior Ministro de Agricultura. (**Risas.**) Porque a una región como la nuestra, que se sacrifica por el resto de España para poder exportar jamones y todos los productos derivados del cerdo, la ponen una raya para no exportar y usted en vez de dedicar más dinero para la erradicación de la peste porcina lo que hace es, de un plumazo... Traigo una corbata aquí porque es el retrato robot de los tecnócratas de su Ministerio (**Risas.**), que se han cargado de un plumazo toda la lucha contra la peste porcina.

Lo que usted está haciendo se llama terrorismo ganadero, señor Ministro, y este Diputado no va a consentir —y no es ninguna amenaza— que usted se lleve por delante a mi región y a una parte de Andalucía. Estamos hablando de un sector que es el más competitivo que hay en la Comunidad Europea, que mueve 70.000 millones y que ustedes se lo han cepillado. Está usted mintiendo, señor Ministro, porque ha despedido a cincuenta técnicos que estaban trabajando en Badajoz y en el Norte de Andalucía y luego ha contratado, por arte de magia —no sabemos para qué—, a una empresa paralela, que parece una empresa paramilitar, de unos técnicos que dependen de una sociedad que son altos cargos del Ministerio y que no pueden trabajar en la erradicación de la peste porcina. Estos señores no pertenecen a la Administración, no pueden levantar un acta de sacrificio, no pueden firmar una multa, no pueden hacer una guía. Son unos señores que han contratado ustedes como autónomos de una empresa que va a ganar 170 millones y que yo no sé para dónde va a ir este dinero, si para el Partido Socialista, para los altos cargos o para qué. (**Rumores.**)

Esto es una tomadura de pelo y yo no estoy dispuesto a ello. Le digo una cosa, señor Ministro, y no es ninguna amenaza. Usted conmigo lo va a tener claro,

porque voy a ir a muerte políticamente a por usted, a por el Ministerio, en la lucha por una región tan importante y que tiene usted abandonada. (**Risas.**)

No estoy dispuesto y los que no tienen vergüenza son los que se reían antes cuando se defienden aquí los intereses. Nosotros defendemos los intereses y usted ha hecho una cosa que no se puede hacer. Nos ha sacrificado por el resto de España. Nos quedaron en la raya roja... (**Rumores y protestas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernández-Sito, gracias.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

El contenido de esta segunda actuación suya ya lo conocíamos porque esta mañana ha tenido usted la posibilidad de hacerlo en la radio, pero, en fin, voy a contestar con un punto concreto. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): Su señoría dice que mentimos. ¿No cree S. S. que es muy fuerte decir eso cuando usted ha acusado a funcionarios del Ministerio de tener una empresa y de ser los responsables de poner en marcha la actuación para la peste porcina a su favor, cuando S. S. sabe perfectamente que es una empresa pública y que dichos funcionarios están en la misma en representación del Estado? ¿No le parece a S. S. excesivo plantear el tema como un problema de ataque a la peste porcina, cuando S. S. sabe que los resultados son magníficos y al final lo que S. S. está planteando es un problema específico de defensa de algunos veterinarios que han sido despedidos, simple y exclusivamente? (**El señor Hernández-Sito García-Blanco: ¡Eso es mentira!—Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Ministro. Silencio, por favor, señorías.

Señor Hernández-Sito, S. S. ha tenido dos intervenciones reglamentarias. Le ruego deje hablar al señor Ministro y se abstenga de intervenir de nuevo en este debate. (**El señor Hernández-Sito García-Blanco pronuncia palabras que no se perciben.**) Señor Hernández-Sito, por favor.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): Diría que, además, han sido despedidos después de realizar muy bien su función, y no tenemos nada en contra de los mismos, simplemente que el nuevo modelo puesto en práctica creemos que es más adecuado y más barato.

Si usted duda de lo que yo digo, basta que se lea la reciente sentencia del Juzgado de lo Social, que consi-

dera procedente el despido, y tal vez fuese bueno que explicara usted públicamente cuáles son sus razones reales para la defensa de este tema.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Señor Hernandez-Sito, señorías, los señores Diputados que tiene preguntas inscritas en el orden del día las formulan reglamentariamente. Si tienen la habilidad o la destreza de reservarse tiempo, tendrán una segunda intervención, no una tercera.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE RAMON PASCUAL MONZO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿COMO TIENE PREVISTO EL MINISTRO FINANCIAR LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO ESTABLECIDAS EN LA REFORMA DE LA PAC, HABIDA CUENTA DE LA RESTRICCIÓN PRESUPUESTARIA PARA 1993? (Número de expediente 180/001605)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, del señor Pascual Monzo.

El señor **PASCUAL MONZO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cómo tiene previsto el Ministro financiar las medidas complementarias y de acompañamiento establecidas en la reforma de la política agraria comunitaria, habida cuenta de la restricción presupuestaria para 1993?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pascual. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Sobles Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, éste es un tema que nos preocupa enormemente. Los reglamentos del Consejo han sido ya aprobados y tendrán que entrar en vigor a partir del próximo año. Sin embargo, hay que definir el marco comunitario de apoyo y también reglamentos de comisión y financiación a escala. Por esa razón hemos puesto en el Presupuesto del año 1993 una partida de 12.000 millones de pesetas, que en principio debería permitirnos cofinanciar los gastos necesarios a realizar en dicho año 1993.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Pascual, tiene la palabra.

El señor **PASCUAL MONZO**: Gracias, señor Presidente.

Volvemos con el eterno problema para el campo español, que es llevar dinero para poder mejorar la com-

petitividad de los agricultores españoles. Usted acaba de decir aquí que no miente. Y yo le vuelvo a repetir en esta Cámara, señor Ministro, que usted ha mentido en la misma Comisión de Agricultura, «Diario de Sesiones» del 18 de febrero, donde textualmente dijo: «Ahora ha llegado el momento de solicitar ese crédito. Cuando digo ahora, puede ser ahora, puede ser el mes que viene; no es un problema acuciante en este momento. Sí lo será, como lo he dicho siempre, hacia mediados de año». O sea, hacia mediados de 1992 se comprometió usted a habilitar un crédito extraordinario de 29.000 millones de pesetas.

Y miente usted, señor Ministro, cuando, en vez de habilitar este crédito, lo que hizo fue reducir en 10.000 millones de pesetas, mediante el «decretazo» económico, los presupuestos del Ministerio de Agricultura. Mintió su predecesor cuando en septiembre de 1989, en campaña electoral, dijo que iba a habilitar 60.000 millones de pesetas para la jubilación anticipada en el campo, y resulta que a estas alturas solamente se han beneficiado 868 agricultores y se han librado apenas 5.000 millones de pesetas. Ustedes ya están vendiendo las medidas complementarias de la remodelación de la PAC como la gran panacea, como la nueva jubilación anticipada, hablando de la cual se le llena a usted la boca estos días, y la forestación de las tierras arables como la gran solución para la agricultura española. Usted ha sido totalmente incapaz de traer dinero al campo, y la racanería del Gobierno socialista es, una vez más, notoria.

Por eso, yo le pediría al señor Ministro que haga como ha hecho su compañero de Gobierno, el Secretario de Estado de Defensa, y que, si tiene dignidad y vergüenza política, dimita, o, si no, que traiga dinero a los agricultores. **(Protestan en los bancos socialistas.)**

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pascual. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

A S. S. también le falla la información. El crédito extraordinario, como debería conocer, está pendiente de informe del Consejo de Estado y llegará muy pronto a esta Cámara. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Solbes Mira): Ese crédito va a ser por la cantidad en este momento pendiente de pago. Si no tenemos más solicitudes de los agricultores, me parece que sería deshonesto por mi parte pedir más dinero de los Presupuestos del Estado, si no tenemos, repito, capacidad de gasto.

No mezcle usted las cosas, señoría. Los 10.000 millones a los que usted hace referencia son 6.000, precisa-

mente de esos que no hacen falta. Por tanto, no hay «decretazo» agrícola. En cuanto a los 4.000, son, evidentemente, adaptaciones de programas no realizados a lo largo del año 1992. **(Rumores.)**

Su Señoría habla de que no hay dinero para el campo. ¿Ha hecho S. S. alguna vez las cuentas bien? ¿Sabe usted cuál es el porcentaje de ayudas que en estos momentos estamos dando en función del valor añadido bruto agrario? Tengo la impresión de que no, porque en caso contrario no podría hacer S. S. una afirmación de ese tipo. Pero yo tampoco se lo voy a decir. Búsquelo y haga las cuentas.

Muchas veces SS. SS. se olvidan de que el dinero que viene de la Comunidad previamente lo hemos aportado todos los españoles, y tienen la tendencia a intentar separar entre aquello que viene de los Presupuestos del Estado y aquello que viene de Bruselas, como si no procediera también de los Presupuestos. No es así, eso también se aporta y todo es dinero para el campo.

Por tanto, no hagan esas afirmaciones que, aparte de ser gratuitas, no corresponden para nada a la realidad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. **(Un señor Diputado: ¡Qué poca vergüenza! ¡Qué barbaridad!—Rumores.)**

Silencio, señorías. Señor Pascual, éste ya no es un problema de consumir turno no reglamentario, sino de expresiones inaceptables. **(El señor Hernández-Sito García-Blanco pronuncia palabras que no se perciben.—Rumores.)**

Silencio, señorías. Señor Hernández-Sito, silencio. **(Rumores.)**

Silencio, señorías. **(El señor Hernández-Sito García-Blanco pronuncia palabras que no se perciben.)**

Señor Hernández-Sito, no me obligue a llamarle al orden, que no lo quiero hacer.

— **DEL DIPUTADO DON ALFONSO SORIANO BENITEZ DE LUGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS ESTA ADOPTANDO EL GOBIERNO, A TRAVES DE LOS DIVERSOS MINISTERIOS CON COMPETENCIAS EN EL ASUNTO, PARA IMPEDIR LA ENTRADA DE PLATANO NO PROCEDENTE DE CANARIAS EN TERRITORIO NACIONAL? (Número de expediente 180/001606)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 22, del señor Soriano Benítez de Lugo.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Señor Presidente, muchas gracias.

El día 26 de febrero de este año me contestaba el Gobierno a una pregunta que había formulada en términos similares a la actual, sobre las medidas que se estaban adoptando para impedir la entrada en territorio nacional de plátanos no procedentes de Canarias.

En esta contestación, aparte de recordar la legislación vigente y el Tratado de Adhesión con la Comuni-

dad Económica Europea, que reserva para el plátano canario en el mercado peninsular hasta el 1 de enero de 1996, el Gobierno señalaba rotundamente que se estaban denegando todas las autorizaciones administrativas de importación de plátanos, y señalaba, al propio tiempo, que las competencias radicaban en distintos organismos, Sanidad, Exterior, Soibre, Aduanas, etcétera.

El 8 de abril, mi compañero Paulino Montesdeoca formulaba la misma pregunta en Comisión, a la que contestaba el Subsecretario de Agricultura dando la impresión de que el Gobierno estaba tolerando la entrada de plátanos, y argumentaba que, en base al desabastecimiento y los precios altos, eran precisas estas introducciones clandestinas de plátanos.

Da la impresión de que toda una red de contrabando está introduciendo plátano no procedente de Canarias, en la península y tolerado por el Gobierno, puesto que en caso contrario no se puede explicar, lo cual está conduciendo a rebajar los precios, bajar el índice de precios al consumo y, en definitiva, estar infringiendo lo que es el Tratado de Adhesión con la Comunidad Económica Europea.

En consecuencia, se quiere saber tajantemente por dónde está entrando plátano no procedente de Canarias. Se sabe que ha entrado recientemente de las multinacionales Chiquita Brands, Dole y Del Monte, a través de Barcelona y a través de Portugal y de Francia, procedente de Rotterdam. Y se quiere saber exactamente las sanciones que se han impuesto, dónde se han detectado, las cantidades y qué medidas está adoptando el Gobierno para impedir esta entrada masiva de contrabando de plátano no procedente de Canarias con infracción del Tratado de Adhesión con la Comunidad Europea.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Soriano.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO** (Aranzadi Martínez): En primer lugar, como S. S. implícitamente ha reconocido, el Gobierno español no ha autorizado en ningún momento, desde la firma del Tratado de Adhesión, la importación de plátanos, ni de otros países comunitarios ni de fuera de la Comunidad Económica Europea.

Efectivamente, ha habido importaciones de plátanos, pero importaciones clandestinas e ilegales, y el Gobierno, en el ámbito de la Dirección General de Aduanas, ha tomado todas las medidas a su alcance para impedir y controlar estas importaciones ilegales.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Soriano tiene la palabra.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Realmente, el señor Ministro no me ha dicho nada nuevo. Ha vuelto a repetir que se están adoptando todas las medidas, pero no me ha dicho qué se está haciendo para

impedirlo, y se sigue importando plátano. No nos ha dicho ni cantidades, ni por dónde, ni qué variedades, ni se ha dado la más mínima señal de que se van a adoptar medidas para evitar esa entrada de contrabando. No me diga que eso corresponde al Ministro de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Aduanas, porque aquí parece que hay un peloteo entre Aduanas, Industria, Agricultura...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Soriano. Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO** (Aranzadi Martínez): Le voy a decir más en detalle todo lo que se está haciendo, aunque ya se lo he dicho en términos generales.

En primer lugar, hay una orden de realización, con carácter general, de reconocimientos físicos selectivos en las expediciones de mercancías donde se presume que puede haber contrabando, fundamentalmente en los camiones que transportan frutas de carácter tropical, provenientes, en muchos casos, del tránsito de otros países europeos. Además de estas instrucciones generales, se han dado órdenes concretas para reconocimientos físicos en las aduanas de Tuy, Verín, Fuentes de Oñoro, Valencia de Alcántara, Badajoz, Ayamonte, Irún y La Junquera, con el fin de tratar de impermeabilizar, en lo posible, los accesos desde Francia y Portugal.

Por otra parte, se han dado instrucciones al Servicio de Vigilancia Aduanera para la realización de controles en los diferentes puntos de acceso de la frontera portuguesa en los que no existiera vigilancia permanente.

Por último, se vienen realizando acciones ante las empresas importadoras y distribuidoras, tratando de descubrir en toda España plátanos de origen distinto al de Canarias.

Consecuencia de estas actuaciones han sido una serie de resultados y actas de contrabando levantadas contra un envío procedente de Colombia hacia Salamanca, de Honduras hacia Valladolid, de Camerún hacia Murcia, de Colombia hacia Almería, de Colombia a Badajoz y de Colombia y Holanda hacia Málaga.

Como comprenderá S. S. no se puede garantizar más por sus propias características, ya que el contrabando es ilegal y clandestino. Se pueden tomar las medidas que se pueden tomar, pero garantizar la imposibilidad del contrabando, por su propia naturaleza, repito es imposible.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANGEL LUIS SANCHEZ BOLAÑOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE ACTUACIONES HA LLEVADO A CABO EL GOBIERNO PARA FAVORECER EL PROCESO DEMOCRATICO EN SUDAFRICA? (Número de expediente 180/001589)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, de la señora Germán Laguna.

La señora **GERMAN LAGUNA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Asuntos Exteriores, sabemos que el mundo, en diferentes etapas, ha cambiado el mapa político en un clima claro hacia la democratización, Europa, América latina, Asia y también Africa, que está llevando a cabo importantes pasos en el camino hacia la libertad. Hoy mismo podemos ver en todos los medios de comunicación las elecciones angoleñas, y los titulares son muy alentadores. Hablan de jornadas pacíficas, con calma y, sobre todo, la ilusión y expectativa de los angoleños en sus primeras elecciones democráticas, después de 16 años de guerra civil.

Entre los observadores internacionales participan también españoles. Esta es una tarea importante de España en una de las fases que lleva a la formalización del proceso democrático, para poder pasar a la siguiente, que es la transformación a todos los efectos que experimenta el pueblo.

A pesar del proceso democrático que está en marcha en Sudáfrica, los problemas a superar son muy importantes en estos países. Es por esto que queremos preguntarle qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno para favorecer el proceso democrático en Sudáfrica. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Germán. Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente. Ciertamente la reflexión que ha realizado S. S. es correcta. Estamos viviendo momentos enormemente apasionantes en el conjunto internacional, y en Sudáfrica también.

Desde que el Presidente De Klerk anunciara su primera reforma política, España y la Comunidad Europea han tratado de hacer un proceso de acercamiento, un proceso de flexibilidad para colaborar a la erradicación de esa lacra que existía en aquella tierra, en Sudáfrica, que era el «apartheid».

El Gobierno español, y concretamente los gobiernos europeos, tomaron contacto inmediatamente con todo lo que significaba, primero el Gobierno de Sudáfrica, del Presidente De Klerk, y después el grupo de interlocutores de Codesa, la Convención Democrática, que ha sido la impulsora de la apertura en esa tierra del sur del continente africano.

España hizo un esfuerzo también por flexibilizar su situación. Invitamos a los miembros del Gobierno de Sudáfrica a que participaran en la Exposición Universal de Sevilla; se invitó a que participaran en los Juegos Olímpicos, se contribuyó a levantar alguna de las sanciones que la Comunidad Económica Europea había puesto al régimen de Sudáfrica, manteniendo aquellas medidas que creo debemos mantener, como es el

embargo en materia de armas, en materia que tenga que ver con la policía, que como sabe S. S. es una de las partes más delicadas del proceso y que está quizá dificultando más la definitiva incardinación del proceso democrático, y también en todo lo que tenía que ver con los temas de carácter nuclear.

Respecto a España, en este momento ha habido ya una visita a Sudáfrica del Secretario General de Política Exterior. Hay todavía una limitación para que los jefes de Estado no vayan, y tras los últimos acontecimientos del mes de septiembre, los días 2 y 3 de dicho mes fueron hacia la capital de Sudáfrica, a Ciudad de El Cabo, la «troika» de la Comunidad Económica Europea, con el ánimo que S. S. ha puesto de manifiesto y que a todos nos embarga; tratar de cooperar para que la negociación, el diálogo vuelva a imperar en aquella tierra. Afortunadamente se han dado algunos pasos en estos días, que creo que son positivos, y en los momentos en que había una incomunicación total entre el Gobierno y el Grupo de la ANC tratamos de impulsar el que ese debate, esa negociación, esa cooperación no se rompiera.

Estamos, por tanto, en este momento tratando de realizar todas las negociaciones, ayudar, y hacer también algún envío de carácter humanitario.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Lo siento, ha consumido todo el tiempo.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Mucho más le quisiera contar, pero será en otro momento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE JUAN GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿HA RESPETADO EL MUSEO REINA SOFIA LOS DERECHOS MORALES DE AUTOR DE EDUARDO CHILLIDA AL CAMBIAR EL LOGOTIPO DEL MUSEO REINA SOFIA? (Número de expediente 180/001596)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, del señor González de Txábarri, que tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

El logotipo que Eduardo Chillida realizó para el Centro de Arte Reina Sofía, a petición del Ministerio de Cultura en 1986, parece que ha sido retirado. Conviene recordar que el escultor donó al Centro los dibujos preparatorios de su logotipo, y realizó incluso una medalla de oro con la imagen del mismo, que fue entregada a la Reina Sofía.

Ante tal actitud y disposición del artista, parece que no se corresponden las formas y maneras de los órganos rectores del Museo Nacional Centro de Arte Reina

Sofía, y es por ello, señor Ministro, que más allá de la buena o de la mala educación, entendiendo que la Ley de Propiedad Intelectual protege al autor, le formulamos la siguiente pregunta: ¿Ha respetado el Museo Reina Sofía los derechos morales de autor de Eduardo Chillida al cambiar el logotipo del Museo Reina Sofía? Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González de Txábarri.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solé Tura): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, creo que este no es un problema jurídico y, por consiguiente, entiendo que el concepto de derechos morales en este caso no está bien situado, porque más bien se trata de uno de esos típicos malentendidos que ocurren en la vida de las grandes instituciones, especialmente en el mundo de los museos.

Efectivamente, el señor Eduardo Chillida, gran artista, tuvo la generosidad de crear un logotipo y regalar lo que usted ha citado. Por lo que he podido averiguar de lo que ha ocurrido es que en el momento en que dejó de ser centro de arte para convertirse en museo, se produjo un cambio de logotipo, porque el anterior no se adaptaba a la nueva situación, y seguramente incluso por otra razón que me atrevo a aventurar, pero que no la doy por segura, y es la necesidad de que no figurase un logotipo que fuese obra de un autor que luego pudiese estar formando parte de la colección del nuevo museo. El hecho es que se sustituyó paulatinamente por otro, y eso es lo que ha sucedido.

Desde el punto de vista que nos interesa, que es el respeto a Eduardo Chillida, tengo que decirle que Eduardo Chillida no solamente es admirado, sino que es el único artista vivo que hoy en la colección del Reina Sofía tiene una sala propia, el único, lo cual demuestra hasta qué punto le respetamos como tal artista. Creo, además, que no sería bueno que un asunto de estas características lo utilizásemos con carácter partidista, convirtiéndolo en un asunto político que no es. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor González de Txábarri tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

No está en nuestro ánimo, señor Ministro, desde ningún punto de vista, que esto se convierta en una refriega partidista. El sentido de nuestra pregunta se refiere a que los derechos morales recogidos en la Ley de Propiedad Intelectual, que de alguna forma recoge esta doble estructura del derecho de autor, aludiendo precisamente a la más clara manifestación de la soberanía del autor sobre la obra, queden suficientemente reconocidos en aquellos centros que están adscritos al Ministerio de Cultura y que sea precisamente el Ministerio de

Cultura el primer interesado en defender la propia legislación aprobada por esta Cámara. Indudablemente en unos momentos de recesión económica, tal y como hemos podido observar esta mañana en el debate en Comisión, es deseable que aquellos aspectos que no tienen precisamente un componente económico sean los principales focos de atención que el Ministerio pueda tener y, sobre todo, sus centros adscritos.

De alguna forma nos ha contestado a la pregunta que le hemos formulado, pero quedan por formular otras preguntas: quién ha tomado la decisión, quién está reglamentariamente facultado para ello. Y para hacerse una idea sobre si esta pregunta tiene o no componentes jurídicos habría que conocer otro tipo de precisiones como, por ejemplo, cuál fue el contrato que Eduardo Chillida firmó en su día con el Centro Reina Sofía, cuáles eran las condiciones contractuales de este logotipo, etcétera.

Si usted pudiese contestarnos a estas preguntas, haríamos más luz en torno a este tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González de Txábarri.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solé Tura): Señor Presidente, yo insisto en que creo que es un craso error convertir esto en un problema jurídico y mucho menos político, porque este asunto sólo se puede resolver de la manera en que lo resuelven las personas civilizadas, dialogando, hablando y deshaciendo los malentendidos, si los hay. Creo que eso es lo que tenemos que hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL ANGEL CORTES MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DE CULTURA: ¿PARA QUE FECHA TIENE PREVISTA EL MINISTERIO LA APERTURA AL PUBLICO DEL MUSEO DE AMERICA? (Número de expediente 180/001604)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 20, del señor Cortés Martín, que tiene la palabra para formularla.

El señor **CORTES MARTIN**: Señor Presidente, en 1984 se contrataban por el Consejo de Ministros el proyecto y las obras del edificio del Museo de América, obras que debían finalizar en 1988. El proyecto contratado por el Consejo de Ministros fue paralizado sin que se sepa muy bien qué proyecto se está ejecutando ahora. Se dijo —declaraciones oficiales del Ministerio— en 1990 que el Museo de América estaría abierto en 1992, y en noviembre de 1991, con ocasión de una visita de Sus Majestades los Reyes al recinto, se dijo también oficialmente que abriría en mayo de 1992. A finales de sep-

tiembre, ¿cuándo piensa el Gobierno dar por terminadas las obras que empezó en 1984?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cortés.  
El señor Ministro de Cultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solé Tura): Señor Presidente, las obras del Museo de América están terminadas. Lo único que falta es la instalación de las salas de exposición de las obras, la instalación concreta, la cual quedará concluida en 1993, y es entonces cuando se abrirá el museo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.  
El señor Cortés tiene la palabra.

El señor **CORTES MARTIN**: Señor Presidente, es evidente que al decir cuándo terminarán las obras me refería a cuándo se podrá abrir. Eso es lo que decía oficialmente el Ministerio, que abrirá en mayo de 1992. Antes había dicho que abrirá en 1992, declaraciones de 1990.

Esta mañana, en la Comisión de Cultura, señor Presidente, hemos tenido ocasión de hablar de la capacidad del señor Ministro para la reflexión, la duda y la perplejidad, sólo comparable con la incapacidad que está demostrando su Ministerio en la ejecución de cualquier proyecto que dice acometer, tanto da que sea el Teatro Real, la reforma de la Biblioteca Nacional, la ampliación del Prado o este caso del Museo de América.

En fin, señor Presidente, esta actuación del Ministerio de Cultura nos parece que es el broche de oro de la contribución de este Ministerio a la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América y a la capitalidad cultural de Madrid. Debemos lamentar que en el año 1992, en el año de la celebración del V Centenario del Descubrimiento, en España no esté abierto el Museo de América, y que en Madrid, en el año de la capitalidad cultural, sigamos sin tenerlo abierto única y exclusivamente porque se cambiaron unos proyectos, que todavía no se ha explicado cuál es la razón, y por la incompetencia del Ministerio de Cultura en la ejecución de cualquier proyecto que tenga entre manos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cortés.  
El señor Ministro de Cultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solé Tura): Muchas gracias, señor Presidente.

Ha dicho usted exactamente lo que esperaba, porque es lo que dice usted siempre, y sólo le ha faltado una cita de un libro, que es lo que hace usted también siempre. Por consiguiente, ¿qué quiere usted que le repita? Este proyecto, como usted sabe, empezó a gastarse para cambiar el carácter y para crear un auténtico Museo de América que antes no existía, aunque hubiese

un edificio en construcción que nunca se terminó. Para poder empezar realmente las obras hubo que desalojar de allí varias instituciones que estaban mezcladas con él, entre las cuales menciono la Parroquia de Santo Tomás de Aquino, la Escuela de Restauración de Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Ciencia, el Instituto de Conservación y Restauración de Obras de Arte del Ministerio de Educación y el Museo Nacional de Reproducciones Artísticas. De hecho, se empezaron las obras en el año 1989-1990, y se culminaron exactamente en este año, en 1992. Durante ese tiempo ha estado abierto para cubrir varias de las necesidades propias y servicios de un Ministerio: la biblioteca, el acceso a las colecciones y el servicio de consulta de investigadores, y lo único que falta, insisto, en este momento es la instalación concreta de las obras para poderlo inaugurar. Eso es lo que hay y nada más.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA CRISTINA ALMEIDA CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES LA POSICION DEL GOBIERNO ESPAÑOL EN RELACION CON EL PROYECTO DE DIRECTIVA COMUNITARIA DE PROTECCION DE LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS? (Número de expediente 180/001597)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, de la señora Almeida Castro, que tiene la palabra para formularla.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, sabe que en el Parlamento Europeo está pendiente la aprobación de la directiva sobre la protección de la mujer embarazada. Nos consta que el Gobierno español no sólo no es un impulsor nato, sino que más bien es un obstaculizador de la aprobación. Por eso quiero preguntarle qué postura piensa adoptar el Gobierno español en cuanto a la aprobación de esta directiva europea.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Almeida. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Gracias, señor Presidente. Señora Almeida, está usted equivocada. La posición del Gobierno español ha sido siempre favorable a la aprobación de la directiva, y así constará en las actas que se puedan poner a su disposición del Consejo de Asuntos Sociales. Durante cuatro Consejos de Asuntos Sociales comunitarios se ha discutido esa directiva, y en esas actas usted podría comprobar que la posición del Go-

bierno español siempre fue favorable a la aprobación de la directiva.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Siento no compartir su juicio de colaboración, porque es verdad que el Gobierno español es uno de los que ha puesto pegadas concretas para que las previsiones no ya de semanas de descanso y protección, sino del salario a percibir durante el embarazo sea del cien por cien, cosa que no es compartida por ese Ministerio y que por el Gobierno español no se ampara, porque en estos momentos está sin definir una postura en cuanto a la necesidad de aprobar esta directiva que prohíbe el despido de las embarazadas hasta un año después incluso del parto; que realice trabajo nocturno en los meses últimos y, además, su postura en este caso es que se identifique la baja por maternidad a los subsidios por enfermedad.

Como nosotros entendemos que la maternidad no es ninguna enfermedad, sino que debe tener un tratamiento especial y que, además, deriva de la protección que el artículo 39 de la Constitución obliga a dar a los poderes públicos, señalando que éstos deben asegurar la protección integral de los hijos y de las madres —en este caso no habla ni de los padres—, nos parece que en el impulso que necesita esta directiva para que pueda ser aprobada, y lo sea en los términos que las mujeres deseamos, el Gobierno español tiene un papel fundamental dentro de los tres retrasados. Y no digo retrasados mentales, sino que lo digo en el sentido de que no apoyan la aprobación de esta directiva, que nos parece fundamental en unos momentos en que dicen que las mujeres no queremos tener hijos. Pero es que con las ayudas, con la protección y con el ánimo que nos dan, no se extrañan de que haya tan baja tasa de natalidad en este país.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Almeida. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Señora Villalobos... (**Risas**). Perdón, señora Almeida, perdón. Tiene que comprender mi lapsus.

Señora Almeida, sigue usted en un error. El Gobierno español no se oponía por cuestiones materiales a que esa directiva contuviera un determinado porcentaje de compensación a las mujeres embarazadas durante su descanso maternal. El Gobierno español se oponía, y creo que fundamentalmente, a que una directiva que se apoya en un artículo que atribuye a la Comunidad Europea la competencia en salud, seguridad e higiene en el trabajo, regulara cuestiones relativas a la Seguridad Social, cuales son las que usted ha señalado.

Por cierto, a partir de la vigencia del Tratado de Maastricht, esa discusión y esas decisiones ya serán posibles, porque a partir de entonces, y sólo a partir de enton-

ces, la Comunidad Europea tendrá competencia en materias relativas a la Seguridad Social.

Por tanto, señora Almeida —insisto, señora Almeida, para corregir el error anterior—, ese era el problema que tenía no sólo el Gobierno español, sino muchos otros. A partir de entonces hubo una posición común del resto de gobiernos, con dos excepciones, las de Reino Unido y de Italia, bien es verdad que por motivos muy diferentes.

En estos momentos, señora Almeida, sólo hay un problema en esa directiva, que es la posición del Gobierno italiano, que en el último Consejo de Asuntos Sociales en Luxemburgo, con una actitud que yo juzgo equivocada, ha impedido la adopción final de la directiva justamente por una posición que el resto de gobiernos de la Comunidad no juzga razonable.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RICARDO PERALTA ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE PREVISTO EL GOBIERNO APROBAR EL PROYECTO DE LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES? (Número de expediente 180/001598)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14, del señor Peralta Ortega.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, desde el anuncio del envío del proyecto de ley de salud laboral por su antecesor en el cargo, el señor Chaves, al tomar posesión hace ya más de seis años, han sido incontables las ocasiones en que el Grupo de Izquierda Unida se ha interesado por el estado de ese proyecto de ley, actividad perfectamente normal en un grupo de la oposición, cuya labor es controlar al Gobierno.

Desde aquella lejana fecha de 1986 han sido incontables las veces en que el Gobierno ha hecho promesas o ha asumido compromisos en relación con este proyecto de ley, lo cual ya no es tan normal, porque la labor del Gobierno no es prometer, sino actuar. Mucho menos normal, me atrevería a decir que absolutamente anormal, es que tantas incontables promesas del Gobierno se hayan quedado hasta la fecha en agua de borrajas.

El proyecto de ley de salud laboral ha pasado todos los trámites —cambio de nombres, la tramitación administrativa ordinaria, negociación con los sindicatos, dictámenes, etcétera— y, al final, al día de hoy, sigue sin haber sido remitido por el Gobierno a esta Cámara. Por contra, señor Ministro, sabe usted perfectamente que estamos a la cabeza de Europa en accidentes laborales y en enfermedades laborales. Sabe usted también, señor Ministro, que Europa ha declarado este año el Año Internacional de la Salud Laboral. En todas estas

circunstancias parece evidente que esta ley ya debería estar remitida y aprobada por esta Cámara. Por ello, con un cierto escepticismo, lamentablemente, nuestro Grupo le pregunta si tiene previsto el Gobierno y cuándo aprobar el proyecto de ley de prevención de riesgos laborales.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peralta. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Gracias, señor Presidente.

Señor Peralta, usted sabe, porque lo hemos discutido varias veces en la Comisión de Política Social, que esta ley fue objeto de una cierta ralentización en la discusión entre el Gobierno y las centrales sindicales como consecuencia de la aparición de un problema sobre el que no nos habíamos centrado en la larga discusión a la que usted se ha referido, incluso de años, que había tenido lugar previamente. Una vez que había un cierto acuerdo en relación con cual debería ser un futuro proyecto de ley, surge el problema del ámbito de aplicación en la medida en que aparecían involucradas, en la gestión de la salud, seguridad e higiene en el trabajo comunidades autónomas que tienen atribuidas determinadas competencias en materia de función pública. Como esa materia está atribuida por la vía constitucional y estatutaria a esas comunidades autónomas, surgió el problema de cuál debería ser el ámbito de aplicación de esa ley.

Créame que ese problema no se sustanció y no se solventó de forma definitiva hasta el mes de julio pasado, después de algunos equívocos entre el Gobierno y las centrales sindicales en relación con el ámbito concreto en el que debía ser solventado el problema. Desde entonces, desde finales del mes de julio, señor Peralta, el proyecto de ley está sufriendo en estos momentos el trámite ordinario que siguen todos los demás y al día de hoy ese proyecto es objeto de discusión en la Comisión de Subsecretarios, instancia previa a la aprobación del proyecto de ley por parte del Gobierno para su posterior remisión a esta Cámara.

Ese trámite, señor Peralta, tendrá con toda seguridad una fecha y no será un trámite «sine die».

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, me ha dicho usted exactamente lo mismo que el 13 de mayo de 1992. Me dijo usted entonces: En estos momentos la Comisión general de Secretarios de Estado y Subsecretarios está examinando el texto del proyecto para que, en su momento, pueda ser sometido —espero que a la mayor brevedad posible— a la aprobación por el Consejo de Ministros y, cómo no,

al posterior envió a la Cámara. Me ha dicho usted exactamente lo mismo que hace seis meses, señor Ministro. Yo creo realmente, señor Ministro, que este proyecto de ley está poniendo a prueba la competencia de ese Ministerio para sacar adelante un proyecto de ley importantísimo, que reclama la realidad laboral, que reclama la homologación de normativa europea a nuestro país y, evidentemente, miles de trabajadores de nuestro país están sufriendo las graves consecuencias de esta situación.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peralta. Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Señor Presidente, señor Peralta, cuando le dije eso le diría también que teníamos el problema al que me he referido, el problema de la distribución de las competencias en materia de función pública, que introduce en la ley algunas cuestiones importantes como qué artículos de la ley se pueden considerar básicos y cuáles no; ésa es una materia que no es trivial y no es banal, como usted conoce perfectamente, señor Peralta, y créame que ese problema no se solventó hasta el pasado mes de julio, en el que, en la instancia correspondiente, que no era precisamente el Ministerio de Trabajo, se llegó a un acuerdo en relación con la consideración de los artículos de la ley que deberían ser básicos y los que no deberían serlo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA LAURA MORSO PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE AYUDAS, Y EN QUE CUANTIA, SE HAN CONCEDIDO AL AMPARO DE LA LEY DE MEDIDAS URGENTES SOBRE FOMENTO DE EMPLEO Y PROTECCION AL DESEMPLEO? (Número de expediente 180/001599)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, de la señora Morso Pérez.

La señora **MORSO PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la Ley 22/1992, de medidas urgentes sobre fomento de empleo y protección al desempleo, consecuencia del convalidado y discutido Decreto-ley 1/1992, prevé, en su Capítulo I, una serie de subvenciones y modificaciones como medidas incentivadoras de empleo indefinido y de facilitar el acceso al mercado de trabajo de ciertos colectivos discriminados de forma negativa.

Con fecha 15 de agosto se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la orden ministerial de delegación de competencias que determina el órgano gestor competente para poder gestionar estas ayudas y permite iniciar la concesión y pago de las referidas subvenciones y bonificaciones. En virtud de que son referidas a esta

orden ministerial de la Ley, no al Decreto convalidado, pregunto al señor Ministro: ¿Qué ayudas y en qué cuantía se han concedido al amparo de la Ley de Medidas urgentes sobre fomento de empleo y protección al desempleo?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Morso. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Señor Presidente, señora Morso, hasta el momento ha sido tramitada o está en trámite en el Instituto Nacional de Empleo una cifra que se acerca a las 15.000 solicitudes que se acogen al fomento del empleo de la Ley, por una cuantía que, sin estar todas resueltas, se puede acercar a los 6.900 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora Morso.

La señora **MORSO PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, mi pregunta va encaminada más a la tramitación de los contratos, más allá de esto, y me refiero más a las concesiones de subvenciones y bonificaciones hechas realidad, es decir, en un caso, pagadas, o, en otro caso, que se hayan practicado las bonificaciones. Porque la orden ministerial que determina el órgano gestor se refiere a la Ley —como he dicho anteriormente— y no al Decreto que fue convalidado por esta Cámara y que entró en vigor el día 8 de abril.

Señor Ministro, a mí me preocupan las ayudas presentadas al amparo del Real Decreto convalidado, es decir, presentadas desde la fecha 8 de abril al 15 de agosto en que sale la Orden ministerial en que se delegan las funciones de tramitación. Por cierto, en la orden publicada el 15 de agosto se olvidaron de decir también la delegación expresa para la aprobación del gasto y del pago, que se corrige con fecha 22 de septiembre, que es lo que ha dado origen a esta pregunta, por que me llamó la atención.

Me preocupa porque, como ya tuve ocasión de manifestar en la sesión de esta Cámara el 28 de julio en que se aprobó la citada Ley, hacía referencia a que se podría elaborar un Decreto-ley que tenía el carácter de urgente, y ésta fue la justificación que se dio en esta Cámara, sin haber gestionado ni un solo expediente de los presentados en el INEM, y todo ello en virtud de que no se había tenido la consideración de urgencia, a la hora de hacer la orden ministerial que determinó el órgano gestor.

Por tanto, le ruego, señor Ministro, si puede aclararme...

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Morso.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Gracias, señor Presidente.

Señora Morso, tenía sentido esperar al trámite completo del proyecto de ley para después publicar y hacer efectiva la orden ministerial que desarrollaba las condiciones en las cuales se pueden proporcionar esas ayudas. Usted fíjese cuál ha sido el calendario. La Ley es de 30 de julio, aparece en el «Boletín Oficial», el 4 de agosto, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria era necesaria la orden a la que usted y yo nos estamos refiriendo en estos momentos. La Orden fue aprobada el 6 de agosto y publicada el 15 del mismo mes, es decir, que ha habido la más absoluta diligencia y agilidad en el desarrollo de ese programa de fomento del empleo.

En lo que se refiere a la precisión, señora Morso, yo puedo ser en esta ocasión más concreto. Se han presentado 10.764 solicitudes de ayudas en contratos indefinidos, conversión en indefinidos de contratos de formación y prácticas celebradas con anterioridad, y el resto —ése es el grueso de las solicitudes— se refiere a contratos que tienen ayudas por contrataciones indefinidas de jóvenes menores de 25 años —en este caso, 780 solicitudes— y contratos de mayores de 45 años, unos 2.291. Eso hasta hace pocos días.

De manera, señora Morso, que creo que no puede usted acusar a los responsables de este programa de falta de diligencia y de actividad en la puesta en práctica del mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL RAMIREZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS ADOPTARA EL GOBIERNO PARA PREVENIR AL TERRITORIO ESPAÑOL DEL BROTE DE COLERA DETECTADO EN EL VECINO REINO DE MARRUECOS? (Número de expediente 180/001602)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, del señor Ramírez González.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

¿Qué medidas adoptará el Gobierno para prevenir al territorio español del brote de cólera detectado en el Reino de Marruecos?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente.

Señor Ramírez, en primer lugar, quisiera señalar a S. S. que el brote de cólera en Marruecos del que ahora nos ocupamos es uno más de los que, lamentablemente y con cierta frecuencia, se vienen produciendo

en esa zona norteafricana, que está considerada por la Organización Mundial de la Salud como zona endémica de esta enfermedad. Su Señoría recordará bien, porque no fue hace mucho, que en el verano del año 1990 hubo otro brote del que esta Cámara recibió cumplida información.

Planteando así el problema, las autoridades sanitarias de todo el Estado están trabajando sistemáticamente desde la perspectiva de que estamos dialogando permanentemente con una zona endémica y, como comprenderá, las medidas que se están implantando habitualmente son medidas estructurales que no se pueden improvisar porque precisan las infraestructuras adecuadas de prevención de esta enfermedad.

Aclarado esto, le diré que, en el caso concreto por el que me pregunta se han adoptado medidas coyunturales por la propia Junta de Andalucía en lo relativo a alerta de los servicios sanitarios, información a la población, vigilancia especial para las zonas de tránsito de ciudadanos procedentes de África, etcétera, y por el Ministerio se han hecho las siguientes actuaciones: Se han dado instrucciones a las direcciones provinciales de Ceuta y Melilla, a fin de que extremen las medidas habituales de prevención; se han dado instrucciones a todos los servicios de sanidad exterior, para que realicen controles específicos de los productos alimenticios procedentes de Marruecos; se ha advertido a los responsables de Protección Civil, de Aviación Civil, del Instituto Social de la Marina, de la Dirección General de la Marina Mercante, de Renfe y de Iberia, solicitando su colaboración con las autoridades sanitarias; finalmente, se ha comunicado a todas las autoridades sanitarias que el Ministerio de Salud de Marruecos nos comunicó la incidencia de este brote con treina y cuatro casos detectados.

Debo señalarle, por último, que las medidas de nuestras infraestructuras y las medidas adoptadas coyunturalmente no impedirán que se pueda producir algún caso esporádico importado, pero sí que ese foco se extienda; las posibilidades de que este foco se pueda difundir son muy escasas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Ramírez, tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Ministro, las fuentes marroquíes no señalan que el foco sea tan pequeño; se está hablando incluso de once muertos, de centenares de hospitalizaciones y de varios focos, en Rabat, en Tánger, en Casablanca, en Mequinez. Por lo tanto, no hay que minusvalorar el foco.

Entendemos que la Administración sanitaria española tiene que tener un protagonismo en la materia. No creo suficiente que se reduzca la actuación a través del Servicio andaluz de la Salud, un Servicio que, entre otras cosas, necesita el dinero de la ONCE para pagar a los funcionarios, sino que entendemos que se tiene que tener conciencia de que España es frontera con Marruecos; que por aquí pasan millones de emigrantes;

que por aquí pasan las exportaciones de frutas y hortalizas que el Reino de Marruecos coloca en la Comunidad Económica Europea; que, fruto del mal Tratado de pesca, nosotros tenemos que recibir pescado fresco de Marruecos, que hay barcos con tripulaciones mixtas; y que, en definitiva, nuestra situación con respecto a Marruecos no es la de cualquier país europeo, sino que somos frontera física y que, además, estamos siendo objeto de un paso importante de mercancías y de personas.

Señor Ministro, a mí me da la impresión de que tenemos cierta prevención a la hora de denunciar ante la Organización Mundial de la Salud la falta de colaboración del Reino de Marruecos, y si esa falta de colaboración se produce, habrá que denunciarlo. No hemos oído aún ninguna oferta por parte del Ministerio de Sanidad de trasladar técnicos al Reino de Marruecos y ponerlos en colaboración con las autoridades de aquel país para erradicar este brote. Yo le recuerdo, señor Ministro, que un brote que no se trató con la suficiente energía en Perú, en este momento está colapsando las economías de todo el cono Sur de América, no solamente de Perú; está en Ecuador, en Bolivia, en Venezuela, en todo el cono sur de América está un brote de cólera que no fue abordado con la suficiente energía.

Esperemos, señor Ministro, que el Ministerio de Sanidad aborde con energía la prevención de los intereses materiales y humanos de España, porque nos jugamos mucho ante un brote de cólera que está a escasas decenas de kilómetros de nuestra frontera.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Griñán Martínez): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo comprendo que tenía usted que decirlo y lo ha dicho, señor Ramírez, pero también sabrá que, como he dicho desde el principio, los brotes de cólera en Marruecos, por ser zona endémica, son permanentes, y le estoy recordando uno que ocurrió en el verano del año 1990. Le repito que las medidas se han adoptado y en cooperación internacional existen programas específicos, no solamente en España, sino en toda Europa, para el Reino de Marruecos, para terminar con esta epidemia porque, como le digo, Marruecos es zona endémica. En todo caso, las medidas están adoptadas permanentemente no sólo por la Junta de Andalucía, sino por los servicios de sanidad exterior.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JORGE HERNANDEZ MOLLAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿QUE MEDIDAS TIENE PREVISTAS EL GOBIERNO PARA LA LIQUIDACION DE LAS DEUDAS NO CON-**

**TABILIZADAS DE LA ASISTENCIA SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL GENERADAS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1989-1992? (Número de expediente 180/001610)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 26, del señor Hernández Mollar, que tiene la palabra.

El señor **HERNANDEZ MOLLAR**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Sanidad, ¿qué medidas tiene previstas el Gobierno para la liquidación de las deudas no contabilizadas de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social generadas en el período comprendido entre 1989-1992?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hernández Mollar.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Griñán Martínez): Señor Presidente, señor Hernández Mollar, la pregunta que formula lleva implícita dos cuestiones distintas. La primera hace referencia a la deuda contraída por el sistema sanitario desde 1989 hasta el 31 de diciembre de 1991 y luego la deuda, o no deuda, sino sencillamente insuficiencia presupuestaria en 1992.

En el primero de los casos sabe S. S. que se ha desarrollado una operación de crédito, de endeudamiento, que va a dar lugar a unas ampliaciones de créditos para el INSALUD, tanto el INSALUD propio como el de las comunidades autónomas, por importe de 561.000 millones de pesetas, de los cuales 280.000 van a ser hechos efectivos en 1992 y 140.000 figuran en el presupuesto de 1993 para incorporarlos al saneamiento del sistema hasta el 31 de diciembre.

Las desviaciones que se producirán en 1992 están también contempladas en el presupuesto. Concretamente el INSALUD tiene prevista una ampliación de crédito por 78.000 millones de pesetas que repercutirán en 84.000 millones más, es decir, en total 162.000 millones de pesetas para el total del conjunto del sistema a lo largo de 1992. De esos, 84.000 millones de pesetas figuran en el proyecto de presupuestos para distribuir entre las comunidades autónomas con el INSALUD transferido.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Hernández Mollar.

El señor **HERNANDEZ MOLLAR**: Gracias, señor Presidente.

Espero, señor Ministro, que esas previsiones sean una realidad. Lo cierto es que en el mes de abril de este año el Director General de Presupuestos estimaba esa deuda, efectivamente, en unos 570.000 millones de pesetas. Me estoy refiriendo al período comprendido de 1989 a

1991 y naturalmente a esta cantidad habría que añadir lo que va transcurrido de 1992.

El señor Director General de Presupuestos dijo entonces que la deuda no estaba contabilizada, ni registrada; que estaba pendiente de ser regularizada; que se desconocían sus acreedores y que no se sabía cómo se iba a financiar y liquidar.

Usted acaba de citar aquí unas medidas que son las que se van a adoptar, pero lo cierto es, señor Ministro, que nos encontramos ya en el presupuesto de 1993 y lo que sí sería interesante comprobar —lo haremos, naturalmente— es si efectivamente —no pongo en duda, por supuesto, lo que usted acaba de decir aquí— se recogen o no estos créditos para la amortización de la deuda de estos dos cuatrienios anteriores; si se contienen —esto me parece lo más importante— medidas para que no se vuelvan a producir y generar estas deudas no reconocidas y si, de una vez por todas, podemos conocer el importe exacto, porque hablamos siempre de cantidades globales, pero no se concretan.

Finalmente señor Ministro, si de una vez por todas este país puede conocer cuál es el gasto real del presupuesto del INSALUD.

En definitiva, señor Ministro, lo que es evidente es que en el INSALUD hay un absoluto descontrol económico y presupuestario en el funcionamiento de sus servicios y esa cultura la han trasladado también a las comunidades autónomas y usted tiene que saber de ello bastante puesto que procede de una de ellas que tiene los mismos males que su Ministerio.

Lo que no es de recibo, señor Ministro, es que esa deuda siga impagada en estos momentos, porque la bola de nieve va aumentando.

Al final de todo la única medida que les queda es precisamente el recorte de prestaciones y no es de recibo trasladar a los usuarios la responsabilidad de su mala gestión.

Esperamos, señor Ministro, con impaciencia los presupuestos para ver si se plasma en los números la intención de sus palabras.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Hernández Mollar.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente.

La verdad es que me da la impresión de que las conclusiones que S. S. obtiene nada tienen que ver con los razonamientos que los hacen preceder. Yo le diría que casi me alegro de que me haga esta pregunta, porque si ya en el presupuesto de 1992 incorporamos 280.000 millones de pesetas, en el proyecto para 1993 se han incorporado 140.000 millones de pesetas para saneamiento de la deuda, y al mismo tiempo también están previstos 84.000 millones de pesetas de desviación de comunidades autónomas para 1993, es que las deudas están saldadas; están absolutamente zanjadas.

Quiere usted saber cuál es el gasto del INSALUD. Le diré que en 1992, aproximadamente, el del INSALUD más el de las comunidades autónomas transferidas va a ser 2 billones 550.000 millones de pesetas. Quiere decirse que se van a producir ampliaciones de créditos por importe total de 162.000 millones de pesetas. Las cuentas están suficientemente claras.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MILAGROS FRIAS NAVARRETE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS DE GESTION ESTA ADOPTANDO EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO CON EL FIN DE FAVORECER LA LIBRE ELECCION DE MEDICO ENTRE TODOS LOS FACULTATIVOS DE ATENCION PRIMARIA DEL AREA DE SALUD? (Número de expediente 180/001614)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 32, de la señora Novoa Carcacia, que tiene la palabra.

La señora **NOVOA CARCACIA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Sanidad, la Ley General de Sanidad 14/1986, de 25 de abril, concibe la asistencia primaria como atención integral a la salud y la configura organizativamente en torno a las áreas y a los centros de salud.

Igualmente, la referida Ley en su artículo 10.13 hace referencia al derecho a la libre elección de médico en los centros de salud. Este principio supone en sí mismo para muchas personas un efecto terapéutico, cual es el de sentirse atendido en la prevención y promoción de la salud y especialmente en la atención a la enfermedad por el profesional que suscita su confianza. Es obvio que la puesta en práctica de este principio resulta compleja en tanto que exige hacer compatibles la libre elección y la ordenación eficaz de los recursos. Ello hace que tenga que ser un proceso gradual y paulatino, de modo tal que, en ocasiones, el ritmo va más lento del deseo de los propios usuarios.

Por ello, pregunto al señor Ministro. ¿Qué medidas de gestión está adoptando el Ministerio de Sanidad y Consumo con el fin de favorecer la libre elección de médico entre todos los facultativos de atención primaria del área de salud?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Novoa. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente.

Como bien conoce S. S., uno de los objetivos del Ministerio de Sanidad es promover la prestación de una atención más personalizada —como decía S. S.— facilitando la libre elección de médico en la atención primaria y la asignación al paciente hospitalizado de un

médico responsable, programa que figura también en el de modernización de las administraciones públicas. Para ello, el Departamento está promoviendo la libre elección de médico a través de dos bloques de medidas, directamente relacionados entre sí y que van a posibilitar la adopción final de este proceso.

Durante el año 1991 se inició el procedimiento de implantación de la tarjeta sanitaria individual en todo el territorio del Insalud. En la actualidad han sido solicitadas seis millones, aproximadamente, de tarjetas, de las cuales se han emitido y entregado 3.600.000. A lo largo del año 1993 se dará cima a este proceso de asignación de la tarjeta sanitaria individual.

El otro fundamento para actuar en esta línea consiste en la modificación del sistema retributivo de los médicos de atención primaria. Sabe S. S. que se han formalizado acuerdos con las distintas centrales sindicales representativas del sector para avanzar en esta línea de atribución de los profesionales sanitarios por un sistema capítativo que tenga en cuenta no solamente el número de los ciudadanos asignados, sino también los factores ponderados de la edad o dispersión geográfica de los pacientes que se les vayan a asignar.

En la medida en que esté completamente implantada la tarjeta individual sanitaria y en la medida también en que esté implantado este sistema, cuyos acuerdos se formalizarán este mismo año, se podrá proceder al decreto de libre elección del médico de atención primaria.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA PILAR NOVOA CARCACIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE ACTUACIONES ESTA PRACTICANDO EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO CON EL FIN DE ASEGURAR EL DERECHO DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS SANITARIOS SOBRE CONSTANCIA POR ESCRITO DEL PROCESO DE ENFERMEDAD A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 10.11 DE LA LEY GENERAL DE SANIDAD? (Número de expediente 180/001615)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 33, de la señora Novoa Carcacia.

La señora **NOVOA CARCACIA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Sanidad, la Ley General de Sanidad en su artículo 10 hace referencia a los derechos de los usuarios de los servicios del Sistema Sanitario público con respecto a las distintas administraciones públicas. Más concretamente, el apartado 11 de dicho artículo reconoce el derecho del paciente a que quede constancia por escrito del proceso de su enfermedad. Este requerimiento ha de ser, además de un derecho del usuario, un método de trabajo de los profesionales de los servicios sanitarios para una adecuada atención

al paciente y a la enfermedad que presenta e incluso ha de servir como un instrumento de coordinación entre distintos servicios o niveles de servicios.

A esta Diputada le consta la generalización de este modo de trabajar en los centros de nuestro sistema sanitario. No obstante, algunas quejas se producen al respecto, y si bien estos casos son aislados, en un servicio como el sanitario no debemos ampararnos en la casi excepcionalidad, sino que cualquier queja ha de inducirnos a intensificar las actuaciones precisas.

Por ello, señor Ministro, le formulo la siguiente pregunta. ¿Qué actuaciones está practicando el Ministerio de Sanidad y Consumo con el fin de asegurar el derecho de los usuarios de los servicios sanitarios sobre constancia por escrito del proceso de enfermedad a que hace referencia el artículo 10.11 de la Ley General de Sanidad?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Novoa. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Griñán Martínez): Señora Novoa, como bien dice S. S., es un aspecto básico de la Ley General de Sanidad, que, además, para su implantación necesita o requiere un alto grado de consenso dentro del propio Sistema Nacional de Salud, para que se haga de forma similar en las diferentes comunidades autónomas con responsabilidad en la gestión del sistema sanitario. En este sentido, tengo que decirle que la colaboración es muy estrecha y que las propias comunidades autónomas están colaborando para que se consigan los objetivos propuestos.

Fruto de esta colaboración son algunas actuaciones que se han venido desarrollando para asegurar el derecho de los usuarios a obtener constancia por escrito del proceso de enfermedad. Le citaré entre otras, en primer término, el Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de junio de 1990, que desarrolló cuáles habían de ser los contenidos fundamentales de la historia clínica para el conjunto del Sistema, incluido el informe de alta.

Por otra parte, la Secretaría General para el Sistema Nacional de Salud, mediante resolución de este mismo año, estableció la obligatoria recogida del conjunto mínimo básico de datos en el ámbito de lo que es el territorio del Insalud. El informe de alta es hoy prácticamente empleado en las instituciones dependientes del Insalud, no sólo como un derecho del paciente sino, al mismo tiempo, como una fuente de información estadística bastante relevante para su apreciación por el sistema.

Por otra parte, las comunidades autónomas, en el uso de sus competencias, también han legislado al respecto. Le podría citar decretos de la Comisaría de Sanidad del Gobierno Vasco, decretos del Consell de la Generalitat Valenciana, decretos de la Generalidad de Cataluña, en los que se recoge la necesidad de incorporar al informe de alta el conjunto mínimo básico de datos.

En conclusión, creo, señoría, que hemos avanzado bastante en el cumplimiento del artículo por el que usted formula esta pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON DIEGO DIAZ POZAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE TIPO DE CONTROL LLEVA A CABO EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO SOBRE EL SUMINISTRO DE SERVICIOS CONCERTADOS DE OXIGENO A DOMICILIO (Número de expediente 180/001616)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 34, del señor Díaz Pozas.

Tiene la palabra.

El señor **DIAZ POZAS**: Gracias, señor Presidente.

Existen enfermos con problemas respiratorios, los cuales en su tratamiento deben tener uno complementario, que es el de la asistencia con oxígeno. Dicho tratamiento se realiza siempre en el domicilio del propio enfermo. Para ello, el Insalud tiene contratos con unas empresas que son las encargadas de suministrar dicho oxígeno, bien con botellas o con concentradores. Pero, existen algunos problemas que no se pueden achacar directamente al Insalud, sino que el principio de responsabilidad lo tiene la empresa que despacha las botellas de oxígeno, como son los días de reparto de suministro, habiéndose dado casos en que han estado los enfermos algunas horas sin oxígeno en su casa. Le puedo afirmar que, por ejemplo, en la provincia de Huesca —por la cual soy Diputado— esto se ha subsanado, porque se ha cambiado la empresa encargada del reparto del oxígeno. Y quiero entender que esto también se ha hecho en aquellas provincias donde el servicio no ha sido el adecuado.

Por todo ello, pregunto al Ministro de Sanidad y Consumo sobre el suministro de servicios concertados de oxígeno a domicilio y qué tipo de control lleva su Ministerio.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Díaz Pozas. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Griñán Martínez): Gracias, señor Presidente.

Señoría, la prescripción de la oxigenoterapia sólo puede ser realizada por especialistas de neumología, quienes, además, tienen que completar una ficha específica por cada paciente en tratamiento. Una vez que se hace esto, se realiza la contratación correspondiente con los servicios privados para la asistencia y suministro.

Nosotros estamos realizando una serie de inspecciones y controles rigurosos por inspectores médicos y ATS visitantes de zona, controles que incluyen, entre otros,

las visitas a cada paciente nuevo que ingresa en un programa de oxígeno, comprobaciones de que el equipo suministrado está en perfectas condiciones y visitas periódicas que se realizan al paciente para evaluar el cumplimiento de estos tratamientos.

No obstante ello, creo interesante informar a S. S. de que, para conseguir un control más actualizado de este programa por el que se interesa, en el plan anual de inspección de 1993 se incluye un programa de control de la oxigenoterapia domiciliaria, con el que se pretende no solamente obtener un mayor control de la calidad de la prestación sino, al mismo tiempo, conocer la evolución del gasto y consumo durante el período al que nos estamos refiriendo, el grado de corrección de la facturación, el grado de cumplimiento de la normativa en cada caso y la corrección de los términos de la adjudicación del servicio, para evaluarlo mejor en las futuras adjudicaciones que se efectúen, de manera que sean más racionales y más beneficiosos para el paciente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE JOAQUIN MARTINEZ SIESO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES: ¿PARA CUANDO ESTA PREVISTO ESTABLECER UN SISTEMA DE FACTURACION DE LLAMADAS TELEFONICAS CON SUFICIENTE DETALLE AL USUARIO QUE ESPECIFIQUE EL NUMERO DE LLAMADAS, A QUE TELEFONO SE REALIZA, EL IMPORTE, EL TIEMPO Y LA TARIFA DE CADA SERVICIO? (Número de expediente 180/001611)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 27, del señor Martínez Sieso, que tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ SIESO**: Gracias, señor Presidente.

¿Para cuándo está previsto establecer un sistema de facturación de llamadas telefónicas con suficiente detalle para el usuario que especifique el número de llamadas, a qué tipo de teléfono se realizan, el importe, el tiempo y la tarifa de cada servicio?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Sieso.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Señor Presidente, muchas gracias.

Señoría, Telefónica ofrece a sus clientes conectados a centrales digitales un servicio de información detallada —lo ofrece ya— en el que se especifican todos y cada uno de los datos objeto de la pregunta, es decir, todas las llamadas de ámbito internacional y nacional. Este servicio sólo puede ofrecerse actualmente donde

existen centrales urbanas digitales, que son hoy casi cinco millones y medio; aproximadamente, una tercera parte de las líneas instaladas. Frente a esta capacidad de oferta, sólo han contratado este servicio algo más de 30.000 clientes, es decir, el 0,5 por ciento de la oferta de Telefónica. No es posible, de momento, generalizar el servicio a las líneas de tipo análogo, es decir, a las dos terceras partes restantes de la red. A pesar de ello, en las principales ciudades de España, y dado el escaso volumen de peticiones existentes de este servicio de información detallada, a los abonados que lo solicitan se les cambia la línea a centrales digitales para poderles ofrecer esta información.

Telefónica es consciente de que, a medio plazo, es necesario que ofrezca a sus clientes la posibilidad de dar la facturación detallada del servicio, pero esta generalización llevaría consigo la necesidad de efectuar inversiones muy cuantiosas. Para el horizonte de 1995 a 1996 se están ensayando soluciones tendentes a conseguir que las actuales centrales analógicas estén en condiciones de informar, como son capaces de hacerlo las centrales digitales, de las llamadas de larga distancia, es decir, del tráfico nacional e internacional.

Esta, señoría, es la situación, lo que se puede hacer, lo que estamos haciendo y lo que podemos prever avanzar en el futuro, dentro de los marcos impuestos por la tecnología y por la tipificación de nuestras centrales, un tercio del parque digitalizado y dos tercios todavía analógicos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Martínez Sieso tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ SIESO**: Gracias, señor Presidente.

Sí, señor Ministro, existe la posibilidad de facturación detallada, pero previa petición del interesado y previo pago de la misma. Señor Ministro, en mis manos tengo una factura normal, absolutamente normal, de una compañía americana, en donde se detallan todos los datos que indico en mi pregunta, y uno más no menos importante, cual es el tipo de llamada. Este es un claro ejemplo de información, un poderoso instrumentos en manos del abonado que le ayuda a hacer un uso más racional y económico del teléfono, a hacer las llamadas necesarias por el tiempo necesario y, a la vez, a controlar con exactitud las llamadas no deseadas u ocultas, así como la veracidad de los importes facturados, evitando facturaciones erróneas. Señor Ministro, ésta es una factura normal de Telefónica, en la que solamente se especifica la cuota de abono, el número de pasos y el precio. Por poner un ejemplo, es como si usted va a un restaurante y al pedir la cuenta le contestan: La comida, tanto; la bebida, tanto; total, tanto, sin más detalles; es decir, un ejemplo de desinformación que no permite un mínimo control inmediato sobre la compañía, un documento que no está pensado para ga-

rantizar los derechos del usuario por lo que paga y para poder controlar posibles errores en la facturación.

Señor Ministro, soy consciente de que la implantación generalizada de la facturación detallada está condicionada técnicamente a la digitalización de la red, pero para fin de año tiene previsto que el 37 por ciento de las líneas sean digitales, por lo que hay un inmenso espacio para avanzar en la facturación detallada, que debe recorrerse como una obligación de Telefónica y no en solicitud del abonado, porque en la actualidad, efectivamente, Telefónica presta este servicio en las condiciones que usted ha mencionado previo pago de dos mil pesetas en concepto de abono y cuatrocientas pesetas al mes. Así no es de extrañar que tan pocos abonados lo hayan solicitado.

Por ello, y a la vista del informe del Defensor del Pueblo cuando se refiere a este asunto, estamos de acuerdo cuando textualmente dice: Lo correcto sería la progresiva extensión de una nueva factura detallada que actúe como instrumento de garantía para el usuario y que no comporte cargo adicional alguno.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Sieso.

— **DEL DIPUTADO DON JAUME ANTICH I BALADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES EL RITMO ACTUAL DE LAS INVERSIONES QUE SE REALIZAN EN EL PUERTO DE TARRAGONA? (Número de expediente 180/001618)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 28, del señor Antich i Balada, que tiene la palabra.

El señor **ANTICH I BALADA**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, los ciudadanos de Tarragona conocen de sobra que el Gobierno actual valora en mucho, posiblemente más incluso que otras administraciones más cercanas, al puerto de Tarragona, dado el elevado nivel de inversiones que en el mismo se han venido realizando durante los últimos años. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

Hecho este reconocimiento, muchas personas de Tarragona desearíamos conocer si ese ritmo elevado de inversiones se piensa, e incluso si va a ser posible, mantenerlo en el futuro. En consecuencia, señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, le formulo la pregunta siguiente: ¿cuál es el ritmo actual de las inversiones que se realizan en el puerto de Tarragona?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Antich.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Diputado. El plan de inversiones del puerto de Ta-

rragona en el período 1992-96 prevé una inversión de 14.465 millones de pesetas, distribuidas entre 2.500 y 3.500 millones al año en ese período quinquenal. Con estas inversiones construiremos el enlace norte-sur, con un presupuesto de 2.000 millones; se ampliará la explanada de la prolongación del muelle de Aragón, con un presupuesto de 7.000 millones; se construirá un muelle de servicios auxiliares, por 1.500 millones de pesetas, y se construirá la conexión eje transversal con 500 millones de pesetas adicionales. Con estas inversiones superaremos los condicionantes físicos para atender a los incrementos de tráfico que va a experimentar el puerto de Tarragona, según las previsiones de la Dirección General de Puertos, contenidas en el documento «Análisis, previsiones y contraste de tráfico en el sistema portuario español para el horizonte 98», que prevé en Tarragona un tráfico superior a las 26.000 toneladas en 1992 y a las 28.000 en 1994.

Aprovecho su pregunta, señoría, para recordarle que, desde el punto de vista de su explotación, lo previsto en la Ley de Puertos dotará al puerto de Tarragona de un nivel de autonomía de gestión similar al que ahora disponen los puertos autónomos de Barcelona, Valencia, Bilbao y Huelva, incrementando sus competencias en lo que hace referencia al practicaaje, remolque, amarre y señalización marítima, convirtiendo a un organismo comercial del Estado en una sociedad estatal dotada de una mucho mayor capacidad de gestión para resolver eficientemente sus actividades portuarias.

Muchas gracias, señoría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JAUME ANTICH I BALADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE VALORACION HACE EL GOBIERNO DE LA OBRA DE REGENERACION DEL TRABUCADOR, EN EL DELTA DEL EBRO? (Número de expediente 180/001619)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Pregunta número 29, del señor Antich i Balada, que tiene la palabra.

El señor **ANTICH I BALADA**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, el delta del Ebro está sufriendo desde hace años un proceso de regresión por causas que en estos momentos están siendo estudiadas por la Generalitat de Cataluña y que, al parecer, dentro de poco será posible que este estudio sea compartido también por la Administración central del Estado, cosa que estimo bastante positiva. Una de las consecuencias de la regresión del delta fue la rotura del istmo o brazo del trabucador por efecto de los temporales hace ahora unos dos años. El Gobierno central ha sido el único que ha actuado hasta ahora con inversiones, y en estos momentos lo está haciendo con una obra importante y de

unas características singulares y, a mi entender, bastante ecológicas.

En consecuencia, señor Ministro, le formulo la pregunta siguiente: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la obra de regeneración del trabucador en el delta del Ebro?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Antich.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, la playa citada constituye —y usted lo conoce muy bien— un istmo cuya altura máxima sobre el nivel medio del mar no sobrepasa el metro de altura, excepto en unas pequeñas dunas que todavía permanecen. Este istmo es uno de los puntos más afectados por la regresión que se produce en el delta del Ebro. Además de esta regresión general, el istmo está particularmente afectado por invasiones del mar, que lo cruzan desde el exterior hasta el interior, abriendo una brecha más o menos ancha y profunda.

Este fenómeno es conocido desde hace tiempo y se produce un par de veces al año; pero, en los últimos años, la vuelta al estado anterior, después de la penetración del mar, no se ha producido fácilmente, y, después del temporal ocurrido en octubre de 1990, la Dirección General de Costas tuvo que llevar a cabo una actuación de emergencia, construyendo una duna de 900 metros de longitud, con un presupuesto de 20 millones de pesetas.

Temerosos de que la situación se reprodujera, se redactó un proyecto para ejecutar una duna de arena que permitiese aumentar la probabilidad de mantener las características geomorfológicas y biológicas del conjunto, mientras se concretaban las actuaciones que había que llevar a cabo a partir de los estudios que usted ha citado.

La solución responde a un estudio previo realizado por el laboratorio de costas del CEDEX, que coincide con el que para este punto particular se contiene en el referido estudio global del delta, siendo compatible, por sus características, con cualquier futura actuación de conjunto.

Las obras, en la actualidad prácticamente finalizadas, consisten en una duna de 5.000 metros de longitud, con una altura de un metro y medio y una anchura en coronación y base de 12 y 14 metros, respectivamente. Hemos acumulado más de un cuarto de millón de metros cúbicos de arena y fijado la duna mediante plantas autóctonas de la región mediterránea, las cuales se sitúan en recintos formados por alineaciones en forma de empalizadas. El coste de este proyecto ha sido de 134 millones de pesetas, y aunque la duna ya está construida, prolongaremos su ejecución hasta mayo de 1993, a fin de que las diversas plantas puedan ser colocadas

en la duna en el tiempo adecuado para su aclimatación y posterior crecimiento.

Muchas gracias, señoría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA DOLORES PELAYO DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE GRADO DE TRAMITACION SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE PARA LA CONSTRUCCION DE UNA POTABILIZADORA EN LA ISLA DE TENERIFE? (Número de expediente 180/001612)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Pregunta número 30, de la señora Pelayo Duque.

La señora **PELAYO DUQUE**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el Ministerio de Obras Públicas ha venido realizando en Canarias importantes inversiones en infraestructuras hidráulicas de cara a afrontar la escasez que tiene el archipiélago de recursos hídricos.

Recuerdo aquí, por ejemplo, la importante obra de reutilización de las aguas depuradas de Santa Cruz de Tenerife, con una inversión de más de 3.400 millones de pesetas, o la aportación del Ministerio al Plan de Balsas del Cabildo de Tenerife, o las obras de impermeabilización de la laguna de Barlovento, en la isla de La Palma, por importe de más de 1.000 millones; incluso las obras de construcción de potabilizadoras en las islas orientales del archipiélago, o las últimas medidas adoptadas con motivo de la sequía que padeció nuestro país.

Todo este esfuerzo, sin embargo, no ha sido suficiente para frenar la disminución del nivel freático de las aguas, como consecuencia de una sobreexplotación de las aguas subterráneas, ni para hacer frente a la demanda creciente del consumo de agua.

Los socialistas pensamos, como se explicita en la Ley de Aguas que aprobó este Parlamento a instancias del Gobierno socialista y apoyada por el Grupo Socialista, que el agua es un bien escaso, limitante del desarrollo, es irremplazable, es indispensable para la vida; en fin, los socialistas somos conscientes de la importancia que tiene este recurso, y es por ello por lo que llevamos muchos años trabajando en el esfuerzo de mejorar esas infraestructuras hidráulicas.

Hasta ahora, la política llevada en el archipiélago canario ha sido la de construcción de desaladoras de agua en las islas orientales y de apoyo a la construcción de balsas o de almacenamiento de agua en las islas occidentales. Sin embargo, ya hace varios años los socialistas hemos pedido la construcción de alguna potabilizadora, desaladora de agua, en el sur de Tenerife, para afrontar el desarrollo turístico que tiene la isla concretamente en esa parte.

Conocida la intención del Ministerio de afrontar la construcción de esa potabilizadora, quisiera conocer el grado en que se encuentra el expediente de construcción de la potabilizadora en el sur de Tenerife.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Pelayo.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, el pasado 22 de julio, el Ministerio firmó con el Gobierno de Canarias un nuevo convenio de colaboración en materia de obras hidráulicas y calidad de las aguas con objeto de adecuar el convenio hasta entonces vigente de febrero de 1987 a las nuevas estructuras y competencias del Ministerio.

Este nuevo convenio, y dentro del programa de potabilización que el Ministerio tiene en marcha en Canarias, con una inversión total superior a los 20.000 millones de pesetas, prevé la construcción de dos plantas desalinizadoras de agua de mar en la isla de Tenerife. Se trata de la desaladora de Santa Cruz de Tenerife, en el término municipal de Santa Cruz, y la desaladora de Adeje-Arona, en el término municipal Adeje-Arona. Esta última tendrá una producción de 10.000 metros cúbicos al día y supondrá una inversión en torno a los 1.500 millones de pesetas. En estos momentos está en redacción el correspondiente proyecto técnico, estimándose que la obra puede iniciarse el próximo año.

En cuanto a la de Santa Cruz de Tenerife, tendrá una producción de 20.000 metros cúbicos/día y un coste estimado de 2.100 millones de pesetas. Actualmente estamos realizando los estudios necesarios para definir su ubicación y determinar sus principales características técnicas, pudiendo sin duda contratarse en 1993 con cargo a los créditos disponibles en el Presupuesto de este ejercicio.

Su señoría me permitirá señalarle, además, que en el Decreto-ley que estableció medidas urgentes para hacer frente a las consecuencias de la sequía este año en España se declararon de interés general del Estado las obras en materia de producción de calidad del agua, entendiéndose incluidas en tal rúbrica las operaciones de desalación de agua de mar que constituyen las únicas formas posibles de suministrar en cantidad y calidad adecuada los suministros que necesitan las poblaciones del archipiélago canario, lo cual posibilitará, evidentemente, la intervención de la Administración del Estado, acudiendo en ayuda y colaboración de la Comunidad Autónoma, como venimos haciendo a través de los proyectos por los cuales S. S. se interesaba en su pregunta.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA DOLORES PELAYO DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EXISTE ALGUN PROYECTO DE RECALIFICACION DEL AEROPUERTO TENERIFE SUR? (Número de expediente 180/001613)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Pregunta número 31, de la señora Pelayo Duque, quien tiene la palabra.

La señora **PELAYO DUQUE**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la noticia de una posible recalificación a la baja del aeropuerto Tenerife Sur ha saltado a la opinión pública tinerfeña de la mano de las declaraciones de algunos dirigentes políticos de la oposición. Se han denunciado los efectos negativos y algún dirigente político de la oposición ha hablado textualmente del drama que eso supondría. Se ha hablado también del posible cierre del aeropuerto Tenerife Sur como consecuencia de esa supuesta recalificación a la baja y, en fin, se han generado una serie de inquietudes en los sectores económicos y turísticos de la isla de Tenerife como consecuencia de no haber una puntualización a las afirmaciones de esos dirigentes políticos de la oposición en relación con el aeropuerto Tenerife Sur.

Esta Diputada conoce las importantes inversiones que viene realizando AENA para mejorar la infraestructura aeroportuaria de Tenerife. Desde la mejora o ampliación de la terminal del aeropuerto, pasando por las obras de mejora de la pista de aterrizaje o por las obras de mejora de las instalaciones de aproximación del citado aeropuerto, etcétera. Son obras que tienden a dotar de una adecuada infraestructura aeroportuaria a Tenerife y que, por otra parte, la isla necesita para su desarrollo.

Quisiera aprovechar el trámite parlamentario, señor Ministro, para trasladar tranquilidad a la opinión pública, en el sentido de que por parte del Ministerio no hay intención de cerrar ese aeropuerto, sino todo lo contrario, pues creo que se trata de potenciarlo.

Por eso aprovecho la pregunta para que el señor Ministro me responda sobre si existe algún proyecto de recalificar a la baja el aeropuerto Tenerife Sur.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Pelayo.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Gracias, señor Presidente.

Señorías, también quiero aprovechar este trámite parlamentario para tranquilizar a la opinión pública de Tenerife, indebida e injustificadamente alarmada por los alarmistas, por los que hacen de la creación de alarma la forma de su «modus vivendi» político. **(Rumores.)**

El aeropuerto de Tenerife Sur no se va a recalificar a la baja, sino que va a mantener su calificación y va a recibir inversiones importantes en el futuro para seguir jugando el papel fundamental que juega en la estrategia de desarrollo turístico de las islas.

No me queda, señorías, sino lamentar, insisto, esta clase de alarmas que se crean como «modus vivendi» de algunos políticos, que a título personal lo utilizan a veces de forma que consiste en decir que todo lo que se hace es porque se reivindica y lo que no se hace es porque se les agravia, y cuando no hay nada que echarse a la boca, se inventan motivos de alarma para criticar no ya lo que hacemos, sino lo que podríamos hacer, fíjese usted la cantidad de cosas que podríamos hacer. Por poder hacer, nos podríamos comer los niños crudos, y es tan poco probable que cerremos el Aeropuerto de Tenerife como que nos comamos los niños crudos. **(Protestas y rumores.)**

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

Señora Pelayo, tiene la palabra.

La señora **PELAYO DUQUE**: Para agradecer al señor Ministro la respuesta y para decirle que comparto absolutamente el juicio de valor sobre algunas actitudes políticas de algunos políticos de la oposición. **(Rumores.)**

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Pelayo.

**INTERPELACIONES URGENTES:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS, SOBRE RAZONES DE INTERES GENERAL QUE IMPIDEN LA INMEDIATA PUESTA EN MARCHA DE LOS PLANES DE AHORRO POPULAR QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS (Número de expediente 172/000159)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Punto quinto del orden del día: interpelaciones urgentes.

Interpelación del Grupo parlamentario del CDS sobre razones de interés general que impiden la inmediata puesta en marcha de los planes de ahorro popular que se establecen en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Por el Grupo interpelante, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, la Ley Reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la Ley 18/1991, de 6 de junio, estableció los llamados planes

de ahorro popular, dejando su desarrollo al nivel reglamentario. Como quiera que, a pesar de las reiteradas promesas y anuncios del Gobierno respecto a la pronta regulación de los planes de ahorro popular, en la fecha actual no se han regulado y está ya muy cercano el fin del ejercicio, es lógico que un Diputado de un Grupo parlamentario que colaboró positiva y constructivamente en la elaboración de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, siendo una de las personas que en nombre de su Grupo parlamentario trabajó con el resto de los Grupos, fundamentalmente con el Grupo Socialista, para configurar esa ley, y vio con satisfacción cómo un punto que se contenía en nuestro programa electoral y siempre fue defendido por nuestro Partido, como era el del establecimiento y regulación de los planes de ahorro popular, era recogido en el texto de la Ley, tenga una preocupada perplejidad frente al hecho de que en estos momentos todavía no se haya regulado ese punto de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. También es lógico, señorías, que este Diputado, como cualquiera que se encontrara en iguales circunstancias, piense cuáles podrían ser las razones de este retraso, y quiero rechazar de entrada, sinceramente, que haya sido una especie de artilugio o de maniobra, quiero rechazarlo de entrada y lo hago, como el hecho de establecer en una ley un aparente reconocimiento de unos derechos, una exención, pero estableciendo una condición que después no se estuviera dispuesto a cumplir, porque eso —por eso digo que lo rechazo— no sería ortodoxo ni legítimo, y porque además no sería inteligente, y yo, señor Ministro, también lo digo sinceramente, tengo por usted el respeto que se tiene siempre a una persona inteligente.

Buscando posibles explicaciones o alternativas, tratando de adivinar las razones, podría ser que el Ministerio de Economía y Hacienda no estuviera de acuerdo con la medida en principio; pero eso choca con las conversaciones que tuvimos a nivel de Grupos Parlamentarios, choca con la aprobación de la Ley por parte del Congreso y del Senado y, por tanto, indiscutiblemente, no se puede entender que S. S. no estuviera, en nombre del Gobierno, conforme con ese punto, sobre todo teniendo en cuenta que en el plan de convergencia se habla de la inversión como porcentaje del producto interior bruto diciendo que había aumentado prácticamente cinco puntos, mientras que en el mismo período el ahorro nacional había crecido alrededor de un punto porcentual —me refiero al período 1986/91—, haciendo inevitable la apelación al ahorro externo. Si en el año 1986 se trataba de que la ratio inversión-renta nacional bruta disponible pasara hasta el 27,7 por ciento en el futuro contemplado por el Plan de Convergencia, desde un 19,5 del año 1986, pasando por un 24,2 que es la cifra de 1991, parece lógico suponer que efectivamente había que contar con una pieza importante, al menos con el ahorro familiar y empresarial, porque —y lo hemos visto estos últimos días— el ahorro externo podría no concurrir a España en la proporción en que había

venido haciéndolo en los años pasados. Por tanto, no parece que ésa sea ninguna explicación.

Otra es que no se hubiera encontrado aún el modo de realizarla, pero el señor Ministro de Economía y Hacienda ya dio pistas en varias preguntas que se le hicieron en este Parlamento y en intervenciones en la prensa sobre cómo hacerlo y, por tanto, tampoco me parece esto una explicación. Y sobre todo porque el tiempo lógico para hacerlo, señor Ministro, ya ha transcurrido, y ha transcurrido porque nos encontramos que en estos momentos, en virtud de lo que se dispone sobre el devengo del impuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el devengo del impuesto se produce en casos de fallecimiento, disolución del matrimonio, nulidad del matrimonio, separación matrimonial, o matrimonio que se realiza, significa el romper el período, que normalmente es del año natural, y en ese momento establecer el devengo del Impuesto.

Por consiguiente, nos encontramos con que, habiendo entrado en vigor ese impuesto el 1 de enero de 1992, si no se ha desarrollado reglamentariamente ese punto de la ley, ya se está vulnerando el principio de igualdad de todos los españoles, porque habrá algunos que tengan el impuesto ya devengado por haber concurrido algunas de las circunstancias que en orden al devengo del impuesto acabo de enumerar.

Luego parece lógico que se debía de haber encontrado un hueco para regularlo en el Reglamento de 30 de diciembre de 1991 del Impuesto, para que, al igual que en otros puntos, el 1 de enero de 1992 la Ley entrase en vigor en toda su extensión para todos los ciudadanos.

También es posible que el Gobierno no encontrara adecuada esa medida que se contempla en la Ley a la situación económica del país. Pero, por las razones antes expuestas, tampoco creo que esto sea una explicación, y además el momento de juzgarlo sería en diciembre de 1991, al promulgar el reglamento o, en todo caso, al establecer el Decreto-ley 5/1992, de 21 de julio, sobre Medidas Urgentes. Porque el coste fiscal está asumido y es mínimo en el ejercicio de 1993; puede ser más importante en ejercicios futuros, cuando ya se supone, por muy pesimista que uno sea, que la economía española estará mucho más arriba de donde está en estos momentos.

Luego de todo esto se concluye que no existe una explicación clara a este retraso que el Gobierno tiene respecto a este punto. Si tenemos enfrente la necesidad de fomentar el ahorro y la inversión; si tenemos enfrente una evolución de la formación bruta de capital fijo en los años desde 1986 a 1991, que prácticamente en todo el período, menos en el ejercicio de 1991, fue por delante del crecimiento del producto interior bruto, pero que en cambio no ocurre así en estos momentos; si se tiene en cuenta el apoyo a las economías familiares medias y a las pequeñas y medianas unidades de producción; si se tiene en cuenta la necesidad de combatir la inflación y desincentivar el consumo; si en relación con este último punto pensamos que la regulación de los

planes de ahorro haría escapar de la masa monetaria, a efectos macroeconómicos, una cantidad de cierta entidad de dinero, nos encontramos cómo, por todos los lados en que se mire, esta medida debiera de haber sido ya regulada, y desde luego debe de hacerse esta regulación antes de que termine el ejercicio para que cuando se devengue el impuesto podamos aplicar una medida que debía haber entrado en vigor el 1 de enero de este año.

Y si a todo esto le añadimos los principios de seguridad jurídica y los principios de igualdad, es decir, el desarrollo práctico de los artículos 9 y 14 de la Constitución, entonces, señor Ministro, creo que está plenamente justificada mi preocupada perplejidad y la razón, por tanto, de mi pregunta: ¿Qué pasa, señor Ministro, que no se regula ya algo que es conveniente para la economía española, algo que ha sido, no una esperanza, ni una promesa, sino algo que se ha recogido en una ley y que no se ha desarrollado, con lo cual prácticamente se ha quedado en un fuego de artificio, que ya es muy difícil si el Gobierno no se espabila y antes del 31 de diciembre de 1992 no establece por vía reglamentaria lo que no hizo al promulgar el reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas desarrollando lo que se contiene en el artículo 37.2 de la Ley Reguladora de dicho impuesto?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Rebollo.

Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, comprendo la preocupación del interpelante, señor Rebollo, sobre un tema que fue una de las principales estrellas o principales modificaciones que se introdujeron en la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, bien es verdad que con pequeñas diferencias de entusiasmo por parte de unos y de otros y sencillamente como una vía de ensayo porque en otros países se habían hecho estos planes de ahorro popular.

La Ley contemplaba el desarrollo reglamentario de los mismos y este desarrollo no se pudo realizar en el reglamento general de la ley, como es bien sabido, y alguna vez lo he explicado en esta Cámara. A partir de entonces pueden surgir, aunque es un número muy pequeño de casos, problemas o desajustes jurídicos del devengo del impuesto antes de que se termine el ejercicio; pero comprenderá S. S. que son cosas en cierta medida inevitables si no se ha podido llegar a tiempo en el desarrollo del reglamento de la Ley desde el primer día del ejercicio en el que se supone debería aplicarse.

También es verdad, y lo reconocerá S. S. que la Ley, en lo que se refiere a los denominados planes de ahorro

popular, no impone al Gobierno un período preclusivo a efectos de su desarrollo reglamentario y, en consecuencia, de su definitiva puesta en marcha. No quisiera yo perderme en discusiones de carácter jurídico o puramente técnico sobre este tema; voy a tratar de contestarle con toda franqueza cuáles son las razones de fondo que están explicando el retraso en estos momentos.

Desarrollar la figura de los planes de ahorro popular y darle el tratamiento fiscal correspondiente que nuestra ley previene no es tan fácil si uno quiere evitar algunos errores de bulto que en otros activos, también destinados a albergar el ahorro popular o el esfuerzo de las clases modestas en materia de ahorro, hemos podido comprobar. Cosas que tienen que ver con el hecho de que no ha sido precisamente el beneficiario aquel que se suponía en la Ley que debería tener ese tratamiento fiscal privilegiado, o con el hecho de que habiendo incurrido en fuertes costes fiscales no se haya notado, en modo alguno, un aumento del ahorro, sino tan sólo un desplazamiento del mismo.

El último ejemplo creo que lo tenemos, y lo admitirán S. S., en el tratamiento fiscal recibido por las participaciones en los fondos de inversión mobiliaria. Saben S. S. que han tenido una reducción muy considerable en el tratamiento fiscal precisamente porque nos parecía razonable que ahí fuera una parte importante de ahorro de pequeñas empresas, de familias que no habrían de tener nunca la sofisticación, ni el tiempo y la dedicación suficiente como para decidir inversiones con más o menos riesgo en carteras de valores bursátiles. Precisamente el valor añadido de estos fondos de participación mobiliaria consiste en que esos expertos constituyen una gran cartera de la cual el valor de la misma y de los dividendos o rentabilidad que en general ofrecen dan a sus participacionistas los correspondientes resultados.

Pues bien, es evidente que ha habido un aumento extraordinario del dinero que los españoles han puesto en fondos de inversión mobiliaria a través de sus participaciones. No puedo decirles con exactitud las cifras, pero seguramente no serán menos de seis billones de pesetas los que ahora son pasivos de estos fondos y activos, por tanto, de los ahorradores privados españoles que hace tan sólo año y medio no existían, pero habrán de reconocer S. S. conmigo que no hay ninguna señal, a través de la contabilidad nacional o a través de los indicadores de coyuntura, de que el ahorro haya subido seis billones de pesetas, que ya sé que no, pues seis billones, después de todo, es el equivalente al 10 por ciento del producto interior bruto, sino que ni siquiera haya subido el ahorro. Dicho de otro modo, la tendencia natural a rentabilizar las carteras u optimizar su composición considerando su rentabilidad después de impuestos, ha llevado a una recomposición a todo lo ancho de la economía de miles, miles y miles de carteras de ciudadanos en favor de estas participaciones.

Menciono esto también porque al señor Homs, hace unos meses, cuando me hizo esta pregunta le dije: Mi-

re usted, tenemos dificultades para hacer la reglamentación de los planes de ahorro popular, pero le confieso también que la experiencia que estamos teniendo en el desarrollo de los fondos de participación mobiliaria me sugiere no ir con mucha prisa, ya que, desde luego, parece que una parte muy importante de ese ahorro modesto se ha recolocado ahí y, por tanto, la necesidad de este instrumento parece ser menor que hace algún tiempo.

Nosotros, señor Rebollo, deseamos desarrollar exhaustivamente este instrumento perfilando con detalle sus formas de materialización, garantizando, sobre todo, que los beneficios fiscales de este instrumento se dirijan hacia los inversores que sean titulares y no se produzca en este sentido una sustitución del destinatario del beneficio en base, por ejemplo, a la determinación de los tipos de interés. Tampoco en esto estoy hablando en pura teoría. Cuando en España se permitió la libertad de tipos de interés de pasivo y cuando a partir de determinadas reacciones de las entidades financieras empezaron a subir los tipos de interés de pasivo —lo recordarán SS. SS.— se demostró que sin ningún tipo de privilegio fiscal se pagaban en estas cuentas tipos de interés más altos que los que se pagaban en las cuentas de ahorro vivienda, que suponían tener la desgravación como si fueran exactamente igual que el dinero invertido directamente en la compra de la primera vivienda.

¿Qué demostraba esto, señor Rebollo? Demostraba que el beneficio que estas Cortes habían creado para el inversor en su vivienda propia se estaba repartiendo, por decirlo así suavemente, entre la entidad financiera que abría la cuenta y el propio beneficiario. Esta era la razón por la cual el tipo de interés de estas cuentas era extraordinariamente bajo, porque parecía que compensaban al ahorrador los privilegios que obtenía en el tratamiento fiscal del dinero que allí pusiera, más bajos de los que estaban dispuestos a pagar a tipos de mercado cuando empezó la competencia real por la captación de pasivos bancarios. Por consiguiente, esta es una preocupación que nos asiste y es razonable.

Son tres las líneas directrices que pretendemos seguir para desarrollar este instrumento. Primero, tenemos que perfilar un régimen fiscal aplicable a estos planes con total independencia del tratamiento que corresponde a otros productos financieros en que, eventualmente, pudieran materializarse los mencionados planes. Se trata de no poner albarda sobre albarda o de no confundir unos activos con otros.

Segundo, hay que garantizar que el beneficio fiscal contenido en la normativa de la Ley del Impuesto sobre la Renta sea disfrutado por aquellos a quienes se quiere en la Ley que sean los destinatarios del mencionado régimen, esto es los sujetos pasivos inversores.

Tercero y último, es necesario establecer una mecánica que permita garantizar el control por parte de la administración tributaria de la correcta utilización del mecanismo de los planes de ahorro popular, a efectos de impedir que productos diversos y, en consecuencia

al margen de la regulación que estamos comentando, señor Rebollo, pudieran gozar de los beneficios que son atribuidos en exclusiva en nuestra Ley a los citados planes de ahorro popular.

Pues bien, esto ha hecho que cuando se ha establecido el primer proyecto de reglamento, cosa que ocurrió en el pasado mes de marzo —creo recordar—, y ha sido distribuido por el Ministerio de Economía y Hacienda, haya habido muchas observaciones por parte de los diversos departamentos, muchas de las cuales habrá que incorporar porque tienen sentido para evitar algunos riesgos de los que he venido hablando.

Cuando tengamos todo esto resuelto, señor Rebollo y como en las circunstancias que vivimos, que son circunstancias difíciles en las que el ciclo económico por el que atraviesa la economía española no garantiza una plétora de recursos tributarios sino, por el contrario, una disminución, cuando en estas circunstancias y no en otras el coste recaudatorio derivado de la definitiva implantación de los planes de ahorro se vea compensado, en opinión del Gobierno, con el incremento suficiente de las tasas netas de ahorro, será cuando yo creo que podremos aprobarlos a través del desarrollo reglamentario que está previsto.

Estas, pues, son las razones, señor Rebollo. No hay aquí una vuelta atrás. Creemos que merece la pena hacer el intento, hemos visto lo que ha pasado con otros activos tratados fiscalmente de manera muy favorable, me he referido a ellos —la participación en fondos mobiliarios o de inversión mobiliaria—, y hemos visto que el efecto sobre el ahorro es muy distinto del que dicen los proponentes de este tipo de activos. Dicho de otra manera, hay un efecto evidente en la recomposición de la cartera de los ahorradores en favor precisamente de aquellos activos que tienen un tratamiento fiscal más beneficioso, pero no hay un efecto de incremento del ahorro privado total de la economía y, por tanto, queremos hacer esto de manera que garanticemos que esos dos errores fundamentales, la atribución de los beneficios al auténtico titular de la cuenta y el aumento de la tasa de ahorro, se vean garantizados para compensar el coste en pérdida de recaudación tributaria que habrán de suponer y que, desgraciadamente, es algo más importante de lo que parecía dar a entender S. S. en su intervención.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

Señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, si la medida se hubiera impulsado o se hubiera adoptado por una persona entusiasta de este tipo de medidas, yo creo que estaría muy justificado que se tomaran meses de tiempo para poder frenar ese entusiasmo y encauzarlo debidamente, pero si la medida se toma por una persona que siem-

pre ha manifestado cierto escepticismo a propósito del ahorro familiar, yo creo que un año largo de tiempo entre la aprobación de la Ley de Presupuestos y un montón de meses desde su entrada en vigor son suficiente tiempo para que se pudiera encontrar una manera de regular esos fondos de ahorro popular que cumplieren esos tres requisitos a los que S. S. se refería: independencia respecto de otros activos financieros, garantizar que lo disfruten aquéllos que la Ley quiere beneficiar y establecer un adecuado control.

Señor Ministro, para resumir brevemente la postura de mi grupo parlamentario tengo que decir que si S. S. no cree del todo en el ahorro familiar en las circunstancias de nuestra economía, obviamente no hay que tener excesivo temor a la regulación de una medida fiscal como ésta por que no tendrá eficacia. De modo que si se tiene tanto tiempo para poder establecer la regulación de estos fondos es porque realmente se cree que el ahorro familiar y el ahorro empresarial pueden ser medidas importantes.

Los fondos de inversión que han sido citados por el señor Ministro es un ejemplo que, efectivamente, pone de manifiesto eso que él ha denominado gráficamente como desplazamiento del ahorro. También es verdad que los fondos de inversión han proporcionado un empleo o una garantía para la colocación de la Deuda Pública, del papel del Estado, y, por tanto, de alguna manera, han colaborado de forma eficaz a la financiación de nuestro déficit. Así, pues, en esos fondos de inversión, no todo han sido elementos negativos.

Desde ahora le anuncio, señor Ministro, que mi grupo desearía colaborar en el establecimiento de una reglamentación de estos fondos de ahorro popular de tal manera que, efectivamente, se cumpliera sobre todo la segunda de las circunstancias que S. S. anunció, es decir, que se garantizase que esta exención fiscal la disfrutaban aquellos que la ley quiere beneficiar.

Termino, señor Ministro, diciéndole dos cosas. Primera, reiterándole la colaboración de mi grupo parlamentario para que, de la misma manera que quizá fue principal grupo impulsor, o uno de los principales grupos impulsores de esta medida para introducirla en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sea tenido en cuenta ahora para regular que eso vaya a parar a las personas de economías modestas y medias a quienes se trata de favorecer.

Y, segundo, señor Ministro, que, por la seguridad jurídica y por la igualdad, para que de verdad haya credibilidad de los ciudadanos a propósito de las medidas que salen del Ministerio de Economía y Hacienda, creemos necesario que antes del 31 de diciembre de 1992, es decir, antes del devengo del Impuesto sobre la Renta correspondiente a este ejercicio, tengamos hecha esa reglamentación.

Anuncio desde aquí que la moción consecuencia de esta interpelación que va a presentar mi grupo, se traduce justamente en que la Cámara inste al Gobierno para que cumpla con lo que ha prometido en el artículo 37 de la Ley, antes del 31 de diciembre de 1992, so-

bre todo porque el reglamento del Impuesto, señor Ministro, se refiere a los fondos, a los planes de ahorro popular, como si ya estuvieran funcionando. Hay dos artículos, el 43.2, b) y el 48.2 del Reglamento del Impuesto, que se refieren a los planes de ahorro popular como si ya estuvieran rigiendo. No hay ningún tipo de condicionante en el Reglamento, con lo cual se crea confusión en el contribuyente de buena fe y en el ciudadano que quiere cumplir con la ley y que, al mismo tiempo, vería con enorme agrado la comprensión del Gobierno hacia las dificultades de su economía y el deseo de establecer una pequeña bolsa de ahorro en el futuro. Cohonestando todo esto, vería como, efectivamente, aquello no quedó en una promesa baldía, sino que con rapidez y con eficacia se puede llevar a cabo en este ejercicio.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Rebollo.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Empezaré por el final, señor Rebollo. Me parecerá muy bien que usted presente esa moción, pero como ha manifestado el interés de su Grupo en colaborar en el desarrollo de la reglamentación, con mucho gusto también acojo esa propuesta que hacen ustedes. Estaré encantado de que preestudien con los servicios de mi ministerio cuál es la situación para que vean las dificultades que hay, ya que entiendo no es su propósito, como muy claramente ha quedado de manifiesto en su exposición, que se beneficien entidades financieras de lo que debe ser un beneficio último del ahorrador, ni producir un coste a la hacienda pública que no tenga un efecto sobre los ahorros.

Creo que S. S., en la defensa ardorosa que hace de estos planes, quizá no ha entendido bien mi postura o ha querido modificar su significado. Yo no digo que no crea en el ahorro privado. ¡Claro que creo en el ahorro privado!, es fundamental para el desarrollo de este país. Digo que tengo más dudas, me parece, que S. S. sobre que los estímulos fiscales al ahorro privado, en la forma de determinados activos financieros que tienen un tratamiento particular, tengan un efecto neto en el incremento del ahorro. No me cabe duda de que tiene un efecto neto en la reducción de la recaudación, muy importante, señoría, extraordinariamente importante, todo este dinero que usted dice que luego va a coger Deuda Pública; pero quedan cinco billones de pesetas que podían estar rentando 500.000 millones de pesetas, al 10 por ciento, o 600.000 millones de pesetas, al 12 por ciento, cuyo 25 por ciento de la rentabilidad deja de aparecer como retenciones y, tiene un coste inmediato de más de 100.000 millones de pesetas, en unos tiempos como los que corren. Por tanto, los costes pueden ser elevados y son evidentes tan pronto como existen.

Los beneficios, que son en los que S. S. confía sin duda más que yo, que soy un poco escéptico en esta materia, son que aumente el conjunto del ahorro de las familias, no que el ahorro de las familias se redistribuya entre aquellos activos que están fiscalmente tratados de manera normal y a favor de aquellos otros que están tratados fiscalmente de manera privilegiada.

Creo que su señoría, como yo, quiere evitar cualquiera de esas dos cosas: incurrir en un coste fiscal sin aumentar el ahorro y, como yo también, que ese coste fiscal no sea en beneficio del ahorrador sino de una entidad financiera, aseguradora o bancaria que esté gestionando esos planes. Pues bien, ha ofrecido S. S. la disposición de su Grupo a desarrollar el reglamento. Vengan ustedes al ministerio y vamos a ver si nos convencen de que es seguro que las cosas son como S. S. dice. Yo estaré encantado. Tan pronto como ustedes me convenzan, vendré aquí y diré: Hemos podido hacer el reglamento, a pesar de nuestras limitaciones, gracias a la ayuda inestimable del CDS.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente para aportar en este debate la posición de nuestro grupo, de sobra conocida por el señor Ministro de Economía y Hacienda y creo que también por los demás portavoces de esta Cámara.

La verdad es que yo creo que la iniciativa del CDS, y quiero decirlo al inicio de esta breve intervención, se justifica sobradamente porque, si no recuerdo mal, fue en el mes de junio de 1990 cuando esta Cámara aprobada una reconsideración de aquella iniciativa de los planes de ahorro popular que contemplaba el proyecto de ley del Gobierno, con una enmienda votada por todos los grupos parlamentarios que reconducía los límites de la estructura y las características del instrumento de ahorro popular, que, como novedad, incorporaba el texto que proponía el Gobierno a esta Cámara. Fue en junio de 1990. Desde aquella decisión adoptada por esta Cámara, que asumía una iniciativa del Gobierno, hasta la fecha de hoy creo ha transcurrido suficiente tiempo para que no conociéramos el desarrollo de aquella iniciativa.

Señor Ministro, lo que tenía de novedoso aquel instrumento de los planes de ahorro popular no era tanto servir de canalización de ahorro, porque, como usted muy bien ha dicho, ya hay instrumentos que ayudan a inmovilizar recursos de nuestro sistema económico; tenía una particular característica, y era que estaba dirigido a canalizar ahorro popular. El instrumento tenía esa connotación, trataba de forzar a determinadas rentas de la sociedad a que inmovilizaran parte de su renta; que en lugar de destinarla al consumo, la inmovi-

lizaran en un instrumento absolutamente ventajoso fiscalmente, pues si no es por las ventajas fiscales, este instrumento no es operativo, y usted lo sabe. Por tanto, el argumento de que el mecanismo de incentivo fiscal no es creíble para favorecer esos comportamientos... No, no, es el único; es el único instrumento que puede hacer tomar una decisión de inmovilizar parte de una renta, no consumirla y retenerla en un instrumento financiero. La característica que tenía ese instrumento es que era popular. ¿Por qué? Porque tenía unos toques, unos límites que iban dirigidos a unos niveles de renta que no son a los que ha ido el nuevo marco fiscal, que ha alterado, por ejemplo, los fondos de inversión a los que usted ha hecho referencia y que en el sistema financiero ha supuesto una trasposición de otros activos a ese activo de fondos de inversión.

Aquel era una novedad porque iba dirigido a un sector de la sociedad para retener unas masas de renta; en lugar de irse al consumo, se retenían en unos instrumentos de ahorro, y, por eso, nosotros le damos nuestro apoyo favorable a esa iniciativa. ¿Cuál era la consecuencia más inmediata? Que contribuíamos de forma inmediata en nuestro sistema económico a incrementar la inmovilización de la renta nacional para financiar nuestro sistema económico.

Usted sabe perfectamente las dificultades que tiene de poder garantizar la financiación de una parte de la realidad económica en España, la actividad del sector público, accediendo a canales de financiación externos para cubrir el déficit que tenemos cada ejercicio económico, y usted también sabe lo importante que sería para nuestro futuro desarrollo tener cada vez más seguridad de poder financiar nuestro déficit con cargo a recursos de ahorro interno y no con recursos de ahorro externo.

Una medida que tuviera como consecuencia inmovilizar mayores volúmenes de renta detraería consumo, inmovilizaría las rentas medias de la sociedad con el objeto de dotar al sistema de mayores fuentes de financiación autóctona. Yo creo que esto sería muy positivo. Quizás la peseta no se hubiera tambaleado tanto si hubiéramos tenido esos accesos con mayor facilidad de la que tenemos en estos momentos, y no hubiera necesidad de mantener los tipos elevados de interés que hemos de mantener para captar y colocar las emisiones de Deuda Pública porque habría más garantía en nuestros recursos autóctonos, habría mayor capacidad de renta retenida en los instrumentos de ahorro en el país y, entonces, quizás no tuviéramos los problemas que tenemos.

No quiero hacer especulaciones. La realidad es la que es en estos momentos y la verdad es que han pasado dos años y no hemos conocido ese instrumento de planes de ahorro popular.

Señor Ministro, nuestro grupo cree que sería oportuno que, al margen de reglamentar un instrumento muy exhaustivo, muy flexible, con amplias aplicaciones, fuéramos simplemente el espíritu inicial que tenía el Gobierno de un instrumento puntual e iniciar una

andadura dirigida a un determinado sector de ahorro popular, dirigido a unas rentas medias de la sociedad con unos beneficios fiscales que pudieran favorecerlo y ver el desarrollo que tuviera ese instrumento en nuestro sistema económico.

Creo que lo hemos ido complicando porque todo el mundo ha querido sumar a ese instrumento inicial cantidad de otras posibilidades, aumentando la complejidad del desarrollo reglamentario. Todo el mundo quiere hacer planes de ahorro popular, todas las instituciones financieras y compañías de seguros quieren colgarse en ese instrumento de planes de ahorro popular y eso —quizás tenga usted razón— es complejo y no nos venga en estos momentos reglamentarlo.

El espíritu de esta iniciativa para integrar los planes de ahorro popular en nuestro sistema económico nuestro grupo cree que podría ser positivo. En ese sentido, nos ratificamos en que conocemos la situación económica, sabemos de las dificultades, sabemos de las rigideces que tiene hoy el presupuesto público para adoptar decisiones en cuanto a beneficios fiscales que puedan alterar la recaudación de forma sustanciosa, pero creo que podría ser positivo para nuestro sistema económico y para la financiación de nuestra economía, y, en último término, para la reducción de costes financieros del sector público, empezar a poner en marcha ese instrumento, dirigido y pensado para que determinadas rentas de clases medias retengan o inmovilicen parte de sus ingresos y no los dirijan al consumo.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Homs.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, a reserva de una intervención más detallada y prolija, a la vista de la moción subsiguiente a esta interesante interpelación, sí quisiéramos subrayar en el día de hoy una reflexión de carácter eminentemente político, no tanto económico, a pesar de que el tema es profundamente económico. Se trata de criticar con toda la vehemencia posible una vez más la absoluta discrecionalidad con la que se produce este Gobierno, y también —lo siento, señor Ministro— este ministerio y usted mismo.

«Pacta sunt servanda» —decían los romanos— y usted no mantiene ningún pacto. Usted propone una tabla de progresividad en el IRPF al centro y a la derecha y, después, se la cambia y se pone en la posición en que estaba Izquierda Unida. Se enfadan los bancos del centro y de la derecha. Usted nos propone a todos y todos le apoyamos (CDS, nosotros, también los grupos de la derecha), los planes de ahorro popular y de forma unilateral sin mayor explicación que una razón coyuntural económica. Yo me estoy ciñendo al núcleo político de lo que es el compromiso de una ley. Usted no instrumenta un producto financiero, y no voy a repetir las

palabras del señor Homs con las que en la parte técnica del análisis que hacía de los planes de ahorro popular, me siento plenamente identificado, pero usted de la peor forma posible, con toda discrecionalidad, decide que esto no se pone en marcha porque a usted, a su Gobierno, y a la mayoría que le apoya parece que les conviene esta disposición.

Quisiera recordarle, señor Ministro, una vez más, que los compromisos, no ya políticos, no ya verbales, los compromisos contenidos en una ley deben cumplirse y no es bueno (aunque en un caso haya venido a nuestras posiciones —me refiero a la progresividad en la tarifa del IRPF— y en otro como es éste) que, por razones poco conocidas y de absoluta discrecionalidad, usted no cumpla lo que se acuerda y lo que prevé la ley.

Esta es la reflexión de tipo político que queríamos hacer hoy en la fijación de posición. Esperamos ver la moción que presente el Grupo interpelante para, en su caso, añadirle enmiendas o tomar una posición más detallada en esta cuestión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías, en cualquier pleito, en cualquier contencioso, lo primero que uno se plantea es lo que se llama la legitimación activa, es decir, la legitimación para personarse en el proceso. Ciertamente, de las intervenciones del resto de los grupos me ha parecido deducir que aquí estamos en algo parecido a una querrela por estafa, y mi Grupo tiene escasa legitimación activa para personarse en esta querrela por estafa. Mi Grupo Parlamentario no participó en el consenso sobre la reforma fiscal, bien es verdad que porque no fue llamado a consensuar si no retiraba su intención de presentar un recurso de inconstitucionalidad ante la ley. El Gobierno había prometido una reforma fiscal para 1991, retrasó su compromiso a 1992 y presentó una ley de reforma fiscal que no satisfacía en absoluto los principios de filosofía fiscal que sustenta el Grupo Popular. Por eso dijo que estaba encantado de dialogar con el Gobierno, pero que en ningún caso condicionaba a la posibilidad de dialogar la retirada de su posible recurso de inconstitucionalidad, que por cierto hemos hecho.

Había entre distintos grupos (y no cito al de Izquierda Unida, pero sí a los otros dos que me han precedido en el uso de la palabra) importantes divergencias con el Grupo que apoyaba al gobierno en el tratamiento del ahorro. El libro blanco en el que está condensada la filosofía en que se inspira el Gobierno partió de una tesis: No servía para nada reducir los impuestos para aumentar el ahorro. Dicho de otra manera: No había la menor relación entre nivel de tributación y nivel de ahorro. Mi Grupo partía de una tesis distinta: Si queremos que el pueblo español, que las familias y las em-

presas españolas ahorren, es necesario reducir los impuestos para que tengan un margen para ahorrar, para que no tengan que gastarse necesariamente todo en llegar a fin de mes. A partir de filosofías tan distintas, los grupos que me han precedido en el uso de la palabra (y naturalmente excluyo a Izquierda Unida, que no está en este paquete) intentaron lograr una serie de compromisos en materia de incentivos al ahorro, y uno de ellos era el tema del ahorro popular; tema del ahorro popular que se prometió, por lo visto, basándose en premisas falsas, según he oído al Ministro, y que ahora simplemente no se puede cumplir. Se prometieron cristales a los indios y en este momento no hay cristales y, por lo visto, no hay indios. En segundo lugar, se promete también una determinada tarifa y esa tarifa ha batido un récord: Es la única tarifa del Impuesto sobre la Renta que yo conozco que no haya estado en vigor un solo día, salvo para quienes estén en un ejercicio partido.

Mi Grupo ha anunciado, lo ha anunciado en rueda de prensa el Presidente del Partido, lo ha anunciado en la Comisión de Economía y anuncio yo en el Pleno que desde luego vamos a entablar un recurso de inconstitucionalidad. No es posible que los contribuyentes confíen en el Gobierno, no es posible que los inversores extranjeros confíen en el Gobierno, no es posible que nadie confíe en el Gobierno si, por ejemplo, uno decide vender un piso, vender unas acciones, vender un terreno creyendo que le van a aplicar un determinado impuesto y, una vez que lo ha vendido, una vez que se ha producido una plusvalía, dice que el impuesto que le iban a aplicar, sobre el que él había calculado una rentabilidad, ya no es ése sino el siguiente. Eso no es cambiar las reglas de juego a mitad de partido. Eso es cambiar las reglas de juego cuando uno ha metido un gol y se lo anulan diciendo: Las reglas de juego vigentes se retrotraen cinco minutos antes a que usted hiciese la jugada. Así, señores del Gobierno, no es posible que nadie confíe en ustedes y eso lo están viendo estos días. Los españoles no se van porque no pueden, pero los extranjeros se van «pitando» y eso explica lo que está pasando en determinados ámbitos de la nación.

No es posible, señores del Gobierno, creer en un Gobierno que dice que va a hacer una reforma fiscal, logra el apoyo y la credibilidad —creo que de buena fe— de distintos grupos (me dirijo en estos momentos al Grupo Catalán (Convergència i Unió) y al Centro Democrático y Social cuando les dijimos en los pasillos: Les están a ustedes engañando, no «traguen» porque no es verdad y van a hacer lo mismo que siempre), y que hagan ustedes lo que han hecho hasta ahora, que modifiquen la tarifa, que no pongan en marcha el tema del ahorro popular y que suba el señor Ministro a la tribuna diciendo: *Lo que les habíamos prometido no es posible; nos habíamos equivocado en nuestras previsiones; las prendas y los cristales que les habíamos dado ya no existen porque las cuentas no nos cuadran.*

Señores del Gobierno, tienen ustedes un problema. Señor Ministro, tiene usted un problema, es que ya na-

die cree en el Ministro de Economía, nadie cree en este Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor García-Margallo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Por cortesía y simplemente para hacer algunas consideraciones sobre las cosas serias que se han dicho aquí, las otras no es necesario comentarlas.

Es evidente que el efecto que puedan tener los estímulos fiscales sobre el ahorro, ya sea el popular, ya sea el global, no es una cuestión de filosofías; tampoco es una cuestión de principio. Es una cuestión científica o de contrastación empírica. La verdad es que ninguno de los grupos ha podido nunca presentar un aval suficiente de que la reducción en los impuestos directos, ya sea en la tarifa, el tratamiento fiscal de determinados activos financieros más favorable haya sido capaz de estimular el ahorro privado. Este es un hecho. Yo tampoco puedo demostrar lo contrario, créanme; tampoco puedo demostrar que el resultado sea el contrario. Pero un hecho evidente, que no tiene nada que ver con las filosofías políticas ni nada por el estilo, es que las reducciones de los impuestos directos que se han tenido en Estados Unidos o en el Reino Unido a lo largo de los años ochenta en modo alguno han aumentado, sino que han convivido con una reducción de la tasa de ahorro media de las familias. Esta es la verdad. No quiero decir que hay una relación causa-efecto ¡libremente Dios! pero parece difícil, a partir de esa experiencia, sacar la relación causa-efecto al revés.

Por tanto, debo decir que dejando a un lado este tema de la filosofía, que evidentemente tiene poco que ver con eso (son cosas de la vida práctica y no de las filosofías políticas), lo cierto es que no pueden ustedes hacer uso constantemente del recurso al argumento siguiente: Mire usted, esto va a aumentar el ahorro porque no está demostrado. Otra cosa es que se haga este otro argumento: Esto está hecho para las clases modestas. Eso puede estar bien, pero ¿qué cosa que esté hecha para las clases modestas, excepto aquello que vaya directamente a su nómina, es seguro que se vaya a utilizar por las clases modestas?

Le voy a poner un ejemplo, señor Homs. Ustedes y nosotros estuvimos de acuerdo en el tratamiento de las ganancias de capital a través de valores mobiliarios. Era razonable que si alguien no había hecho ventas a lo largo del año de más de 500.000 pesetas, para qué le íbamos a volver loco pidiéndole las ganancias de capital. Exentas, aunque haya ganado usted las 500.000 pesetas; no merece la pena. Usted sabe como yo lo que está pasando, que una gran parte de los partícipes en los fondos de inversión mobiliaria están haciendo ventas de sus participaciones al año por 500.000 pesetas, obteniendo por tanto la rentabilidad de los cinco millones

que han puesto allí y estando libres de impuestos. Estos son los pobres para los cuales se suponía que estaba hecha esta medida limitada a 500.000 pesetas.

No hay nada, y lo saben SS. SS., si actúan con realismo y con buena fe, con aquél con que yo me veo obligado a actuar porque al final miro las recaudaciones (yo aquí no hablo de memoria, hablo pensando en cómo voy a pagar al día siguiente la cuenta ¿saben ustedes?) no hay nada que, aunque esté destinado a ser exclusivamente para el uso de unos, no pueda ser utilizado abusivamente en un sistema que tiene ya el suficiente grado de información y sofisticación como para tratar de obtener la máxima rentabilidad después de impuestos. Por consiguiente, tampoco éste es un argumento suficiente. Es evidente —y el señor Homs nos lo ha recordado— este interés hasta sospechoso por parte de todas las compañías de seguros y de todos los bancos por poner en marcha este instrumento, que en principio debería competir con los suyos, y hace pensar que quizá los beneficios que deberían ir, en última instancia, al ahorrador privado que trata de proteger querrá en cierta medida —como pasó con las cuentas de ahorro-vivienda— apropiárselos el intermediario. Por tanto, hay problemas.

No hay, señor Espasa —déjeme que se lo diga, a pesar de la vehemencia política que utiliza en su argumentación— ningún interés por parte del Gobierno en no hacer esto. Yo creo que su vehemencia política no le debe impedir ver cuáles son las conclusiones económicas de fondo. Ha dicho S. S. que estaba de acuerdo con los argumentos utilizados por otras partes y debería revisar esa consideración, al menos desde su posición política. Hágame caso, es un consejo de amigo. (Risas.)

En última instancia, señor Presidente, yo he acogido con gusto la oferta de colaboración del señor Rebollo y de su Grupo. Les ruego que vengán ustedes, hablen con el Director de Tributos, con los altos cargos y autoridades del Ministerio y vean cuál es el estado de la situación y si tienen ideas nos las dan, que se las vamos a agradecer. Y siempre —como le he entendido a usted, señor Rebollo—, en el propósito de cooperar en hacer algo que de verdad proteja el ahorro popular, que no sea un beneficio para ningún intermediario, y que tenga un efecto positivo sobre el ahorro y no uno de redistribución de las carteras de los activos en los que los ahorradores tienen ahora su dinero, sean populares o menos populares, como quiera usted llamarlos. Naturalmente el Gobierno atenderá al resultado de la moción que su Grupo presente el próximo día.

A los demás grupos quiero decirles que el hecho de que la reglamentación sea difícil por las circunstancias que acabo de explicar —creo que de manera suficiente y extensa— no quiere decir que la voluntad del Gobierno sea torticera o trate simplemente de retrasar. Sencillamente tratamos de hacerlo bien y evitar que los españoles incurran en un gasto, a través de una pérdida de recaudación, que al final se saca por un procedimiento u otro —lo saben SS. SS.—, o se aumentan otros

impuestos para el beneficio de aquellos que se suponía que estaban aumentando el ahorro y no lo aumentan, o sencillamente se aumenta la inflación por la vía del déficit, que es el peor de los impuestos que pueden pagar los españoles.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA QUE VA A APLICAR EL GOBIERNO EN LOS PRESUPUESTOS DE 1993, EN RELACION CON EL AJUSTE A LA BAJA DEL DEFICIT PUBLICO (Número de expediente 172/000163)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Interpelación del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas de política económica y presupuestaria que va a aplicar el Gobierno en los presupuestos de 1993, en relación con el ajuste a la baja del déficit público.

En nombre del Grupo interpelante tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, las últimas semanas han significado para la economía europea y, por supuesto, para la española un «test» de resistencia y de comprobación de la estabilidad de nuestro propio sistema económico. La turbación a que han sido sometidas algunas de las monedas del sistema monetario europeo no ha constituido un hecho aislado, como el propio Ministro reconocía hace unos días. Factores exógenos y coyunturales, como la desaceleración mundial y la incertidumbre sobre el Tratado de la Unión, han ayudado a desestabilizar un cuadro que parecía mucho más estable y que al final se ha demostrado que no lo era tanto al menos, entre otros países, para el nuestro. Le viene bien a su argumentación y a la de otros responsables políticos, cuando habla de estos asuntos —como hizo el otro día el Presidente del Gobierno en televisión—, echarle la culpa de casi todo a la coyuntura externa, a la superioridad de la moneda alemana sobre el resto de las divisas comunitarias y a la irresponsabilidad de los especuladores, olvidando, en este último caso, que cuando capitales extranjeros compraban deuda y títulos ustedes les llamaban inversores, pero que cuando venden ustedes les llaman especuladores.

Frente a estos hechos, que exceden del control que pudieran ejercer nuestras autoridades monetarias, conviene sacar conclusiones que nos lleven a reaccionar adecuadamente ante los fallos y debilidades de nuestro propio sistema económico. Hace unos días el señor Ministro afirmaba, desde esta misma tribuna, que los responsables económicos comunitarios habían ponderado de forma muy positiva el comportamiento políti-

co y el rigor de la adopción de medidas de las autoridades económicas y monetarias españolas frente a las crisis, y por ello se felicitaba a sí mismo. Señor Ministro, como es lógico, si no se encarga usted mismo de felicitar sus aciertos y de enfatizar sus logros, no creo que lo vaya a hacer nadie desde ninguno de los bancos de esta Cámara. Pero al margen de lo bien que se sienta usted con los piropos que le echan sus colegas, la realidad es otra muy distinta.

Nuestra economía padece de fallos estructurales, en los que año tras año se ha ido profundizando sin que su Gobierno haya aprovechado el tiempo de bonanza económica y de crecimiento que hemos disfrutado para atajar el problema. Más bien al contrario, señor Ministro. Mientras que otros sectores productivos de la economía mundial y nacional se esforzaban en moderar sus reclamaciones salariales, sufrían los efectos de una necesaria reconversión o dedicaban significativas partidas de sus beneficios a una inversión productiva que preparase a las empresas para afrontar el reto de competitividad en Europa, el gran patrono llamado Estado se ha dedicado a despilfarrar no sólo el dinero sino, lo que es peor, la confianza que estos sectores habían depositado en una buena gestión que no ha existido. Es importante, señor Ministro, no volver a cometer errores anteriores.

La economía española, lo sabe usted muy bien, se encuentra en una fase decreciente de su ciclo económico, y no resulta fácil predecir en qué momento va a tocar fondo la depresión que hoy padecemos y a la que ustedes nos han llevado de la mano con su errada política sobre el gasto y sobre el déficit público. La aparición de los primeros síntomas de inflexión dependerá en alguna parte, lógicamente, de la evolución de la economía mundial, y en su mayor parte de la política anticíclica que se adopte desde el Gobierno español. Por lo tanto, el acierto en la elección de la política adecuada es fundamental, como lo es también, señor Ministro, la previsión de los responsables económicos para corregir los efectos indeseables de una profunda recesión. Eso es lo que, a nuestro entender, ustedes no han sabido hacer.

El problema al que nos enfrentamos todos es que, frente a la necesaria por inaplazable política de restricción y de ajuste, ustedes se empecinan en mantener unas líneas de actuación que se han demostrado ineficaces y perjudiciales para el propio sistema económico español. La verdad, señor Solchaga, es que no sé por qué hay quienes, desde su propio Partido, le critican tachándole de peligroso liberal. Quienes así lo hacen deben sólo escuchar sus declaraciones y sus discursos, pero desde luego no deben de preocuparse de comprobar qué es lo que usted hace, en la práctica, en la política económica. Su discurso político, señor Solchaga, no tiene casi nada que ver con su práctica económica. Usted, avalado políticamente contra viento y marea por el Presidente González, no hace sino aplicar una política económica típicamente socialista, por tanto, obsoleta y errada.

Para ustedes la fórmula es más Estado y menos sociedad civil, más intervencionismo, más gasto no productivo. Para ustedes la fórmula es elaborar los presupuestos identificando primero los gastos que quieren realizar y definiendo, en función de ellos, el tipo de ingresos que quieren tener. Lo contrario de lo que cualquier familia hace con su presupuesto, que primero define qué ingresos va a recibir para calcular así qué gastos puede afrontar. Y con esta política que vienen practicando desde hace diez años, no resulta posible enfrentarse con rigor y con fortaleza a una etapa de crisis como la que ahora nos toca vivir. Ustedes, en los diez años que llevan gobernando, llevan gastados 150 billones de pesetas, y no es que sea ésa la cifra que se corresponda con las cantidades presupuestadas en este Parlamento durante esta década; no. Las desviaciones presupuestarias de los Gobiernos socialistas han sido la norma y no la excepción.

Como decía hace unos días con mucho acierto mi compañero de Grupo el señor García-Margallo, el llamado déficit oculto, que año tras año aumenta de forma espectacular, es un síntoma de la anarquía presupuestaria de gasto y de gestión de su Gobierno. A esto hay que añadir que, durante su mandato, los Gobiernos socialistas han acelerado el crecimiento del gasto público, promoviendo un déficit estructural muy intenso que no se hizo explícito hasta que la desaceleración de la actividad económica quedó reflejada en la menor expansión de los ingresos públicos y en el mayor gasto social derivado de las decisiones tomadas como consecuencia de la presión sindical.

Pero no se trata de echarle la culpa a los gastos de carácter social, que creemos que, en justicia, en este momento de ajuste deben mantenerse para evitar que los sectores menos favorecidos sean los que soporten, una vez más, las dificultades. Existen, en el capítulo de gastos no productivos, unos gastos comprometidos que hay que mantener, pero que al mismo tiempo hay que controlar. Es cierto que una sociedad solidaria no puede olvidarse de aquellos que en cualquier circunstancia soportan la crisis en inferioridad de condiciones, pero tanto los gastos sociales como los gastos por desempleo deben responder a un rigurosísimo control y eso es lo que, entre otras cosas, les falta a ustedes, señores del Gobierno: capacidad para ejercer un control sobre ciertas bolsas de fraude. Señor Ministro, mire lo que le voy a decir. No sé si lo que le falta es capacidad o voluntad política, porque disfrazar de ayuda social ciertas partidas que sirven para mantener contentos y agradecidos a colectivos que votan al PSOE no se corresponde con el rigor exigido y con la responsabilidad que tienen ustedes frente a toda la sociedad.

Las encuestas que tan celosamente manejan y guardan ustedes empiezan a decirles, como el espejo mágico del cuento de Blancanieves, que ya no son ustedes los más guapos, que la sociedad empieza a cansarse de tanta fealdad de comportamiento, de tanto trato de favor con dinero ajeno, de tanta falta de credibilidad a la hora de pedir restricciones. No vale ya, señor Minis-

tro, hacer llamadas a la responsabilidad ajena, cuando ustedes están actuando con una alarmante falta de responsabilidad. Hay que reducir gastos. Comiencen ustedes por el voto subsidiado.

Pero además de eso, existen otros capítulos a los que ustedes deberían atender a la hora de aplicar las restricciones presupuestarias. Existe un gasto corriente sobredimensionado en un momento en el que se predica la austeridad, por ejemplo para los funcionarios, cuyas retribuciones se pretenden incrementar en un leve porcentaje, lo cual va a significar una pérdida superior al seis por ciento de su poder adquisitivo. ¿Qué se va a hacer con los sueldos de los altos cargos de la Administración? Ya nos han anunciado que congelarlos, pero sabe usted claramente que eso no es suficiente. Según datos aportados por mi compañero de Grupo Manuel Núñez, en la década que llevan ustedes gobernando han multiplicado por cinco el número de altos cargos, y el Estado ahorraría 60.000 millones de pesetas si el Gobierno suprimiera los 5.400 altos cargos que sobran. Tienen ustedes de dónde ahorrar. Podrían eliminar la remodelación del complejo de la Moncloa, cuyo coste previsto alcanza la no despreciable cifra de 18.000 millones. Podrían ustedes suprimir los estudios contratados con otras empresas para los Ministerios de Economía, Agricultura y Obras Públicas, con lo que ahorraríamos 12.719 millones. O podrían renunciar a la inyección de fondos a Ibera, que asciende a 120.000 millones de pesetas. Nosotros creemos, en cambio, que el ajuste a la baja del excesivo déficit público se debería producir primando la eficiencia en el gasto y el recorte en las partidas superfluas, en lugar de recortar gastos prioritarios en infraestructuras o incrementar la presión fiscal.

Señor Ministro, el problema de todo esto es que no es posible un plan de convergencia con Europa ni imaginable cumplir con las exigencias de Maastricht, en el plazo previsto, con una política económica como la que ustedes mantienen. Ustedes profesan, dicen profesar una fe ciega por el Tratado de la Unión, pero en la práctica no apuestan en verdad por él. Ustedes están haciendo una política económica contradictoria con las exigencias de Maastricht. Usted, señor Ministro, que ha tenido un capital de confianza extraordinario, que durante varios años ha visto cómo la coyuntura internacional favorecía nuestro crecimiento económico, ha actuado con tan poca previsión de futuro que resulta, cuando menos indignante el resultado que ahora vemos. Ahora nos vemos en una situación en la que aquellos a los que ustedes aconsejaban que vinieran a España, porque este era el país en el que más fácilmente y en más corto espacio de tiempo se podía uno hacer rico, esos especuladores que traían dinero para multiplicarlo por más pero sin ninguna vocación de crear riqueza en nuestro país, se han ido con sus beneficios porque ya no creen que sea un buen momento. ¿Se da usted cuenta, señor Ministro, de que ustedes han sido unos desestabilizadores de la economía nacional? ¿Se da usted cuenta de que la sociedad española tiene todo el dere-

cho de exigirles a ustedes responsabilidades por haber dilapidado su patrimonio?

Señorías, cuando mi Grupo presente la moción consecuencia de esta interpelación, aportaremos las soluciones que entendemos son necesarios para este momento crítico, pero ahora creemos que junto con el diagnóstico que hacemos de la situación y la crítica que ella conlleva debemos adelantar que no existe otra solución que incidir en las reformas estructurales y en la política presupuestaria.

Por lo que se refiere a la política presupuestaria, cuando es obvio que se debe tener carácter restrictivo y, en consecuencia, puede promover un desaceleración económica, será tarea del Gobierno administrar con acierto y eficacia los recursos escasos de los que se va a disponer; unos recursos que aunque resulten escasos para atender todas las obligaciones, que no necesidades, a las que ustedes se han comprometido, salen de los bolsillos de los contribuyentes, que empiezan a estar hartos de una presión fiscal que no sólo no se corresponde con los servicios que presta el Estado a los ciudadanos, sino que además es cada vez más voraz, más despilfarradora y peor gestionada.

Señorías, concluyo. Al defender en nombre de mi Grupo parlamentario esta interpelación sobre qué medidas de política económica y presupuestaria va a aplicar el Gobierno en los presupuestos de 1993, hemos propuesto que el ajuste a la baja se produzca primando la eficiencia en los gastos y el recorte en los gastos superfluos, en lugar de recortar los gastos prioritarios, como las infraestructuras, o incrementar la presión fiscal. Nosotros, a estas alturas, no creemos que funcione la racionalidad y el buen sentido a la hora de considerar estas propuestas, pero como la esperanza es lo último que se pierde, yo, por un momento, confío en que tal vez lo consideren.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Aguirre.

Para contestar la interpelación, en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda. **(El señor Presidente ocupa la presidencia.)**

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor interpelante por las interesantes ideas que ha desgranado en esta tribuna sobre cuáles deben ser las líneas características o fundamentales del presupuesto de 1993. Si le he entendido bien hay que tratar de contraer los gastos corrientes, hay que mantener y evitar, por tanto, que disminuyan los gastos en infraestructura y hay también que evitar que suba la presión fiscal. Me alegro mucho de que lo haya dicho porque ésas son las líneas básicas del presupuesto que presenté ayer en las Cortes, y espero que esta interpelación no obligará a que adelantemos su discusión antes del debate que esta Cámara suele hacer de manera tradicional todos los años.

Esta es la verdad. El presupuesto corriente este año prácticamente no crece; la cuasi congelación para el año que viene del sueldo de los funcionarios ha sido indispensable; los altos cargos la van a tener en cualquiera de las circunstancias. Su señoría dice que eso no es suficiente. Es posible que nos quiera rebajar los sueldos. Yo estoy dispuesto a votarlo, a rebajar todos los sueldos de los altos cargos y representantes de la nación. Además, cree S. S. que hay que quitar 6.000 ó 4.000 o no sé cuántos miles de altos cargos en la Administración que dice el señor Núñez que hemos creado, por aquello de que se le antojan los dedos huéspedes cada vez que hace las cuentas sobre los altos funcionarios de la Administración española.

La verdad es que ésa es la situación del gasto corriente. El gasto corriente, en el capítulo 2, queda limitado a su crecimiento cero; de hecho, como este año ha habido que pagar, entre otras cosas, bastantes dietas en el Ministerio del Interior, para el desplazamiento de policías a Barcelona y a Sevilla por diversos acontecimientos y otros gastos, lo cierto es que va a disminuir en el capítulo dos el gasto del año que viene, por algunas de las circunstancias especiales a las que me acabo de referir. El capítulo 3 es el que es; está en los gastos corrientes, pero también podríamos ponerlo fuera, en otro sitio. Desgraciadamente, hay que contarlos y hay que pagarlo, pero no creo que S. S. esté sugiriendo que reduzcamos el déficit público no haciendo frente a los intereses de la deuda; por consiguiente, serán otros los gastos corrientes que habremos de disminuir, y eso es lo que hemos hecho.

Al contrario, los gastos de capital se mantienen, pero insisto: me parece que haría un flaco favor a la Cámara, y creo yo que al interés de todos los Grupos que todavía creerán que tiene alguno el discutir los presupuestos del Estado en un debate, después de que los estudien, y no a bote pronto, en una interpelación de esta naturaleza, si siguiera explayándome sobre los mismos.

Por tanto, simplemente constato, señor Presidente, la alegría que me produce que los presupuestos del Estado este año vayan por la línea que acaba de decir el señor Aguirre, que supongo que es la que, de manera general, piensa su Grupo. Y digo supongo porque tampoco lo voy a hacer ahora, para no alargar el debate en este trámite, pero son tantas las cosas que yo tengo anotadas que su Grupo ha dicho, en materia de política agrícola, en materia de gastos oficiales, en materia de sueldos de los funcionarios, en materia de inversiones, en materia de carreteras, etcétera, que la resultante de todo esto no es seguro que vaya exactamente en la dirección que dice el señor Aguirre, pero yo disiparé estas pequeñas contradicciones y aceptaré que la del señor Aguirre sí es la resultante (eso sí, estilizada) de las diversas ideas que haya en su Grupo.

Dos o tres cosas quisiera decir antes de terminar esta respuesta. Primero, al señor Aguirre le he oído algo que también le he oído, creo —o que se le atribuye— a un líder nacionalista que no mencionaré, sobre esa

confusión entre inversión y especulación. Dice: Se está llamando especuladores a los que hasta ayer eran inversores.

Déjenme decirles una cosa: yo comprendo que aquel que tiene una visión, llamémosle, judeocristiana de esto de la especulación, o aristotélica. **(Un señor Diputado del Grupo Popular: Judeomasónica.)** Judeocristiana es mucho más antiguo y tradicional que judeomasónica, ¡haga usted el favor! Judeomasónica es un invento que usted conoce bien por el tiempo en que vivimos todos, pero ¡en fin! No; judeocristiana tiene una cierta tradición.

Pues bien, es lo cierto que, dentro de esa tradición, especular es pecado, del mismo modo que se pensaba que era pecado tener tipos de interés de altos. **(Rumores y risas.)** Yo no considero pecador a nadie. Cuando me han preguntado alguna vez: Oiga, ¿y quiénes son los especuladores?, les he dicho a los periodistas: Puede ser usted mismo, puede ser un Diputado, puede ser cualquiera **(Un señor Diputado del Grupo Popular: Es una desvergüenza.)**, porque, en estos momentos, cuando son perfectamente libres los movimientos de capital, uno puede cambiar su cuenta en pesetas por una cuenta en marcos, y está actuando legalmente.

Por tanto, no hay ninguna connotación negativa por mi parte cuando digo que se puede ganar más, o que en el corto plazo la rentabilidad es más alta, o que alguien está especulando. La diferencia entre especular e invertir no es la motivación política o la motivación moral, a ver si lo entienden sus señorías. La diferencia es que el que invierte está buscando una rentabilidad y el que especula, haciendo caso omiso de la rentabilidad, está buscando una ganancia de capital en el cortísimo plazo. Y lo que ha pasado en los últimos tiempos es que la gente sabía que el día 20 de septiembre se iba a producir un referéndum, que en ese referéndum podía salir «no» y que eso obligaría ciertamente a un realineamiento en el Sistema Monetario Europeo, y no ha habido tasa de interés, es decir, de rentabilidad razonable que, por mucho que se elevara, fuera capaz de compensar la ganancia de capital esperada como consecuencia de la devaluación.

Si uno espera que en cinco días la moneda tal va a devaluarse en un cinco por ciento, tendrían que cobrarle al menos uno por ciento diario por el préstamo que le dan para que el coste de la rentabilidad no le compensara la especulación. Pero un uno por ciento diario saben SS. SS. que es un 500 por ciento al año. Por consiguiente, esos no son los niveles en los que se mueven los tipos de interés, y este es el peligro de la especulación; pero el peligro como un fenómeno físico, sociológico, no como un fenómeno moral. Quede eso para los moralistas estrechos de determinadas características, pero no para el Gobierno. **(La señora Villalobos Talero: ¿Y si no tiene moral?)**

En segundo lugar, sobre si queremos Estado o queremos sociedad civil. Nosotros queremos un Estado, y un Estado distinto al que la derecha hizo tradicionalmente en este país. El Estado que hizo la derecha en

este país, y nadie debe sentirse aludido porque era otra derecha, se supone (**Risas.**), fue un Estado intervencionista, un Estado que permanentemente estaba en la sociedad civil, que dictaba en cierta medida la conciencia colectiva y hasta los modos morales de comportarse.

Nosotros queremos un Estado que sirva para producir transferencias de renta desde los más ricos a los más pobres o a los más necesitados; que sea capaz de crear una red de bienestar y de seguridad para aquellas personas y clases sociales que tengan mayores dificultades; que sea capaz de garantizar el funcionamiento del ordenamiento jurídico y el ordenamiento de los servicios; y hoy es un Estado que, eso sí, con las aspiraciones de nuestro pueblo (que son unas aspiraciones legítimas, aspiraciones que además han crecido conforme se han visto bien gobernados en los últimos diez años) es caro y hay que pagarlo. No se consigue eso a base de una disminución permanente en la presión fiscal, como la que algunos en esta Cámara están todo el día auspiciando, sino más bien con un nivel fiscal suficiente —nuestro país está todavía claramente cinco puntos por debajo al imperante como media en la Comunidad Económica Europea— y se consigue con un gasto adecuado.

Aquí se dice: Frente a otros países, ustedes en los tiempos de bonanza han perdido el tiempo despilfarrando ese dinero en gastos corrientes. Pero lo que las estadísticas dicen es que los gastos corrientes —o el consumo público para decirlo en términos de Contabilidad nacional— de las Administraciones españolas está dos puntos por debajo del consumo público que por término medio tiene la Comunidad Económica Europea, dos puntos por debajo del PIB; y que la inversión pública, que estaba al mismo nivel en términos de PIB que la media de la Comunidad Económica Europea, ha subido del 3 al 5 por ciento a partir del año 1986, precisamente en 1987, cuando hay esa bonanza económica, y hemos venido invirtiendo dos puntos más del PIB a través del Presupuesto del Estado en la creación de infraestructuras que lo que están haciendo los europeos. Por tanto, esta idea sobre el despilfarro, como comprenderán SS. SS., no es algo que pueda suscribir porque los datos tampoco lo suscriben.

Por lo demás, en cuanto a los gastos que hay que reducir, ya tendremos tiempo de ver cómo son sus diversas enmiendas al Presupuesto del Estado. Este año voy a hacer una cosa: voy a sumarlas. Voy a hacer la suma algebraica de lo que proponen bajar y de lo que proponen subir. Fíjense si se lo pongo fácil, señor De Rato. No deje usted que sumen más las que proponen subir que las que proponen bajar. Yo las voy a sumar este año para ver cuál es el resultado. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías, silencio!

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, la situación del Presupuesto, sin negar que, como es natural, está teniendo dificultades como las que están conociendo

otros Presupuestos (no ya sólo el italiano, que está en un grave problema estructural, prácticamente histórico por decirlo así, sino el inglés, el francés y, sin duda, el alemán) no es, como algunos están tratando de decir con poco beneficio para el buen nombre del país, catastrófica o descontrolada.

Nuestros niveles de déficit son bastante razonables, en comparación a los que se ven por ahí. Nuestro nivel de deuda pública, 45,8 por ciento para 1993, sigue siendo el segundo o el tercero más bajo de toda la Comunidad Económica Europea, y nuestro déficit en el año 1993 estará claramente por debajo de la media comunitaria.

Por tanto, en esa situación no crean ustedes que me preocupa mucho que me digan que nosotros somos los responsables de ello. Me preocupa bastante más que haya gente que esté haciendo esta especie de alarmismo, basado no en datos, sino simplemente en interpretaciones. (**Rumores.**) Señores, de esos años de suficiencia y de capacidad financiera, debidos al auge económico y de lo que hemos hecho, me siento responsable. Me siento responsable de que haya en España 3.000 o 4.000 kilómetros más de autovías; me siento responsable de la extraordinaria renovación de los aeropuertos españoles; me siento responsable de que hayamos universalizado la asistencia... (**La señora Martínez Saiz: ¡Lo hemos pagado todos.—La señora Villalobos Talero pronuncia palabras que no se perciben.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, le llamo al orden.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Decía, señor Presidente, que me siento responsable, sí, de que haya más carreteras, nuevos aeropuertos, que se haya invertido en obras hidráulicas, que en estos momentos se haya universalizado la asistencia sanitaria a todos los españoles, que haya aumentado en dos millones el número de beneficiarios de las pensiones, tanto del sistema de la Seguridad Social como del sistema público, que las pensiones mínimas en la Seguridad Social hayan llegado al nivel correspondiente del salario mínimo interprofesional cuando las cogimos en un nivel que estaba en torno al 50 por ciento del mismo; me siento satisfecho de que hayamos creado las pensiones no contributivas, con la ayuda de esta Cámara, y de tantas otras cosas que hemos hecho en tiempos de bonanza.

Por concluir, señor Presidente, no creo yo que lo que podríamos llamar la «agit-prop» vaya a ser capaz al final de contrarrestar los hechos, porque los hechos son muy tozudos, e insistir todo el día en el despilfarro y el descontrol podrá, durante algún tiempo, perturbar el buen juicio y hasta quizá la tranquilidad de los españoles, pero no acabará demostrando nada. Lo que nosotros hemos demostrado en el Gobierno —permítanme que se lo diga— fue que, cuando hubo que coger una enorme crisis industrial de larga duración y hacerle

frente, se lo hicimos, produjimos un reequilibrio de las cuentas de la nación, produjimos una reconversión industrial, hicimos un cambio en la Ley de Pensiones, que entonces era necesario —debo decir que en nada de esto ayudó el Partido Popular, no hablaré de otros Grupos, lo hicimos solos prácticamente—; cuando hubo momentos de aprovechar la bonanza económica, conseguimos las mayores tasas de desarrollo de este país, compatibles con los menores niveles de inflación, insuficientes e insatisfactorios —me he estado quejando de ellos todo el tiempo—, pero les desafío a que encuentren un quinquenio con las tasas de crecimiento de 1986-1990 y la tasa de inflación en la historia de España del siglo XX que se pueda comparar. **(La señora Villalobos Talaro: No lo hagas.)**

Y ahora que hay un momento difícil, un momento en el cual el ciclo económico internacional se pone difícil y nos crea preocupaciones, además de los problemas que nosotros mismos tenemos, qué duda cabe, también haremos todo el esfuerzo por sacar a este país adelante, y yo creo que eso lo saben los españoles, por más que ustedes se gasten gran parte de su tiempo y de su vigor exhibiendo unas estadísticas y unos supuestos sondeos cuya realidad solamente se podrá comprobar en las urnas. **(El señor Ramallo García: Son los de Guerra; díselo a Guerra, que no se lo cree.)**

Muchas gracias. **(Rumores y aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro. **(El señor De Rato Figaredo pide la palabra.)**

Señor De Rato, tiene la palabra. **(Rumores.)**

Silencio, señorías.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Al amparo del artículo 71.1 del Reglamento, y puesto que he sido citado por el señor Ministro, querría hacer uso de la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Es que no hay turno de citas, señor De Rato, hay turno de alusiones y, como S. S. ha admitido, no ha sido aludido. **(Risas.)**

El señor **DE RATO FIGAREDO**: No he buscado una cita con el señor Ministro, buscaba responder a su alusión.

El señor **PRESIDENTE**: Es que el señor Ministro, en su intervención, le ha citado, en el sentido de mencionar.

El señor **RAMALLO GARCÍA**: Le ha dicho que le va a enseñar a sumar.

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

Su señoría lleva aquí muchos años de trabajo parlamentario, de experiencia parlamentaria, conoce cuál es el criterio acuñado de la diferencia entre mención y alusión. Su señoría no ha sido aludido en términos que le exijan rectificación o aclaración de un hecho que le haya sido imputado.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, sin ánimo de debate, en un tema como los presupuestos hablar de la capacidad de sumar o de restar es una cuestión vital.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro no ha puesto en duda, señor De Rato... **(Protestas y rumores.— Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Sí, sí!)** Silencio, señorías. El señor Ministro no ha puesto en duda su capacidad de sumar o restar, sino que ha dicho que se tomaría la molestia él de sumar o restar las partidas de las enmiendas que presente el Grupo Popular. Gracias, señor De Rato. **(El señor Núñez Pérez pide la palabra.)**

Señor Núñez, tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Gracias, señor Presidente. Yo sí pido la palabra por alusiones al amparo del artículo 71.1.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Núñez ha sido aludido. Brevísimamente, le ruego conteste a la alusión.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Solchaga se equivoca, brillantemente, eso sí, pero se equivoca, o miente, brillantemente, pero también miente, a no ser que desconozca profundamente los datos que el propio Gobierno nos envía a los señores Diputados. A mí estas limpias manos y sus dedos no se me hacen huéspedes de nada y de ningún sitio donde no reine la verdad.

Señor Ministro, el día 23 de julio de 1992, es decir, unos minutos después del famoso Decreto-ley, el Gobierno, en respuesta a una pregunta escrita de este Diputado, reconocía, de una vez por todas, que el crecimiento de los altos cargos y puestos de alto nivel era incluso mayor del que yo he dicho siempre, y se lo voy a decir: directores generales —aquí tiene usted los papeles, además le puedo dar copia cuando termine este pequeño turno de alusiones—, en 1982, 208; en 1992, 315; 126 más, se trata solamente de directores Generales de la Administración Central, ni siquiera está aquí la Seguridad Social ni los organismos autónomos. Así lo dice la pregunta. Subdirectores Generales, en 1982, 884; en 1992, 1.577...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Termino ya, señor Presidente. **(El señor Ramallo García: Está sumando.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, por favor.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Termino ya. Sólo me queda un dato.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, por favor. El turno que le he concedido no es de réplica al señor Mi-

nistro en el curso de un debate en el que esté interviniendo su señoría; es un turno de alusiones personales.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Ha dicho que yo he vertido a la opinión pública unas inexactitudes.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Núñez; perdón, señorías. No tengo ningún inconveniente en concederles, con toda flexibilidad y generosidad, los turnos de los que sean acreedores reglamentariamente, pero los que sean pertinentes en el debate. No es un turno de réplica; es un turno de alusión personal. Por tanto, le ruego que se ciña a contestar a la alusión personal.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Un simple último dato: Niveles 29 y 30, en 1982, 2.225; en 1992, 5.151.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias. **(Aplausos en los Bancos del Grupo Popular. El señor Ramallo García: ¡Ay Solchaga, qué cosas dice!)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Aguirre tiene la palabra.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, alarmismo ninguno; lo acaba usted de comprobar, en cuanto que se ha pasado de un texto de afirmaciones a datos. Como lo que le gusta a usted es barajar datos, no voy a entrar, desde luego, en materia de previsiones, porque ahí, la verdad sea dicha, ya sé que le contestaba en días anteriores a mi compañero García-Margallo que se confunden todos los organismos y que de humanos es confundirse, pero desde luego en materia de previsiones sólo cuatro pinceladas. El crecimiento previsto para este año fue el 3,3, el real está por el 1,3; el paro previsto era del 15,3, el real está por el 17,7; el déficit del Estado estaba estimado en 1,6, ya va por el 2,4 y terminará más allá del 3; el déficit de las Administraciones Públicas estaba previsto en el 3,1 y actualmente se sitúa en el 6.

Cuando yo le decía, en materia de ocupación del sector público en la economía, es que hay que demostrar ante él y sus compañeros y ante la opinión pública que usted practica una política económica que invade fundamentalmente la iniciativa privada, de forma y manera que usted y su Gobierno tomaron las riendas de la Nación en el año 1982 cuando el sector público pesaba, en términos de PIB, el 38,17. Actualmente —usted lo sabe—, se aproxima al 47 por ciento; es decir, en tan solo diez años ustedes han invadido nueve puntos en términos del PIB.

Cuando yo le hablo de despilfarros, me estoy refiriendo a esa práctica presupuestaria que tienen ustedes, entre otras, de admitir todo tipo de desviaciones entre los créditos iniciales y los créditos realmente ejecutados. Para que tenga cifras, y no sólo afirmaciones, en el año 1982 ustedes desviaron sus créditos iniciales en un 16,7 por ciento; en 1983, en un 6,5; en 1984, en un once; en 1985, en un 13 por ciento; sucesivamente en un 11, en

un 13,5, en un 13, en un 10,9 y el año pasado en un 12,6. Curiosamente, las mayores desviaciones de créditos iniciales por crédito ejecutado se registran en el período de bonanza, que va de 1985 a 1988.

Todas estas cifras, señor Ministro, todas estas desviaciones presupuestarias, a nuestro juicio, ponen de manifiesto que el Gobierno es un gestor al que no le preocupan los criterios de imputación, de periodificación y contabilización correctos, que toma el control presupuestario a broma, con lo cual ha ido creando un agujero enorme con la dialéctica de que el rigor de los principios contables se inspira en tecnicismos superados que no obligan a los gobiernos con mayorías absolutas.

La verdad sea dicha, me hubiera gustado escucharle en su intervención hablar de la situación en la que se encuentra la apelación al Banco de España en este momento en la ejecución al presupuesto; apelación al Banco de España que, como muy bien conoce S. S., se sitúa en 1,76 billones, registrándose un crecimiento del 233 por ciento más que en el mismo período del año anterior. Me gustaría saber, en este caso, señor Ministro, conocer de primera mano, a cuánto asciende la deuda pública que ha tenido que comprar el Banco de España —si es que ha tenido que comprar deuda pública— y en qué condiciones estima usted que se tendrá que emitir deuda pública, habida cuenta de la apelación al Banco de España, en qué condiciones de intereses y con qué dificultad se podrá colocar en el mercado dada la imagen actual que el mercado español tiene.

Ha finalizado con algún tipo de alusión a la situación de la moneda, y quiero recordar aquí alguna declaración última suya en el sentido de que la moneda española se podría apreciar en días próximos. Me gustaría que participara de algunas afirmaciones que ha venido haciendo en el curso de este mes de septiembre. Inicialmente nos dijo que «La peseta estaba a cubierto de cualquier incidencia», cierro comillas. Durante la caída del dólar afirmó: «Lo peor de la tormenta monetaria ha pasado», cierro comillas. Cuando las propuestas de devaluación de otros agentes sociales, nos dijo: «Nuestra divisa no se devaluará», cierro comillas. Durante la devaluación afirmó: «Han sido las presiones de otras políticas monetarias y los especuladores nocturnos y alevosos», cierro comillas. Después de la devaluación dijo: «La peseta está en una situación cómoda». Después de esa afirmación sobre la comodidad de la peseta tuvieron ustedes que tomar medidas para blindar la peseta. El problema, como verá, señoría, es que en este momento usted y su política, fundamentalmente su política económica, no inspira confianza.

Muchas gracias señor Presidente. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.—Pateos en los bancos del Grupo Socialista. Un señor Diputado: Que malo si necesita claque.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aguirre. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señorías, es una mala práctica aquello de abrir comillas y, cerrar comillas sobre frases atribuidas o que no se pueden sacar del contexto. Muy mala práctica porque en la mayor parte de las frases que ha dicho S. S., tal y como las ha dicho, no me reconozco. Estoy prácticamente seguro, a pesar de que naturalmente puedo tener fallos de memoria como todo el mundo, de que no son reales y correctas como S. S. las ha citado. Ahora bien... (Un señor **Diputado pronuncia palabras que no se perciben**) ¡Qué paciencia!

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, saben, porque con algunas de SS. SS. llevamos dos legislaturas y con otras sólo una (**Risas.**), cuál es el talante de la Presidencia en las reacciones de la Cámara en los debates, pero saben también que en un Parlamento que no tiene institucionalizada reglamentariamente la figura de la interrupción no pueden consentirse las actuaciones de los Diputados tendentes a impedir que el orador se exprese. Por tanto, les ruego se abstengan de ese tipo de comportamientos porque les llamaré al orden cuando se produzcan.

Señor Ministro, continúe.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que me lo tomo con buen humor, pero a veces me hacen ustedes perder el hilo y no me gusta eso. Pero sin perderlo mucho, decía que estoy seguro en no reconocermé en esas citas; dicho de otra manera, creo que son citas falsas, primer punto, aunque se diga delante de ellas abro comillas y cierro comillas. Creo que son sencillamente falsas. Como falsa es la afirmación de que el déficit público de Administración central es el 6 por ciento este año. Se ha anunciado el 3,1 y espero que acabará en el 3,1. No sé si acabará unas décimas por arriba, porque nadie puede estar seguro. Ahora, el 6 por ciento es falso, de toda falsedad. Que se esté diciendo sistemáticamente cuando no se tiene ninguna razón para decirlo ni ningún prueba que aportar, es algo que se parece mucho al alarmismo social y tiene conexión con la vieja táctica «goebbelsiana» de repetir la mentira hasta hacer creer que ha llegado al estatuto de verdad.

Del mismo modo que es falso que el déficit del presupuesto del año pasado para el Estado era el 1,6; era el 1,6 como vino a las Cortes y como lo aprobaron SS. SS., después de que pasara por el Senado era casi el 2 por ciento. Esto conviene recordarlo. Al final será este año, espero, alrededor del 2,5 ó 2,6, como anunciamos en el momento en que se hizo el programa de convergencia, que es al que tratamos de atenernos.

Como es falso que la desviación presupuestaria del año 1982 se pueda atribuir a este Gobierno. Qué quieren ustedes que les diga, el presupuesto de 1982 lo hizo la UCD, lo gestionó la UCD y nosotros llegamos al gobierno el 30 de diciembre como quien dice. Si quie-

ren ustedes también echarnos la culpa de lo que no tenemos, es interesante, porque ese presupuesto, como ha reconocido el señor Aguirre, tiene una desviación del 16 por ciento. Las modificaciones eran eso lo que representaban sobre los gastos. Es la media de lo que pasó en 1982, 1981, 1980 y 1979; la media de las modificaciones de la Unión de Centro Democrático —que no hace falta hablar sobre ella, pero lo digo simplemente como una constatación histórica— era del 16 por ciento. La media, como observará el señor Aguirre, si dispone de una máquina y sabe cómo se utiliza (**Rumores.**), de los años de gobierno socialista es el 11 por ciento.

Por tanto, lo que ha habido aquí es una disminución en las modificaciones del gasto, no un aumento como se da a entender, sino una modificación sustancial en lo que han sido los años de gobierno socialista, entre los cuales no ha entrado 1982, por desgracia para los españoles, porque antes hubiéramos salido de la crisis si ese año hubiésemos estado ya en el Gobierno.

En cuanto a las preguntas que me hace S. S. sobre la deuda pública, no sé a qué se refiere; no sé si está preocupado S. S. porque aumente el coste de los intereses y eso nos obliga a reducir determinados gastos sociales o de inversiones en infraestructura, o simplemente se regodea en la posibilidad de que tenga dificultades el Estado y tenga que pagar más. No he llegado a entender el sentido de la pregunta, pero creo que resolveremos bien este tema de la deuda pública.

Le voy a decir una cosa. Usted ha dicho que ha aumentado el gasto público desde el 38 por ciento hasta el 46 por ciento, y tiene razón S. S. una vez corregido por mí, porque no era un 47 por ciento (**Rumores.**) como había dicho el señor Aguirre, sino que era un poco más del 45, es decir, ha aumentado alrededor de siete puntos. ¿Sabe usted cuánto ha aumentado el gasto en la deuda pública? De esos siete puntos, ¿de cuántos es responsable el aumento del capítulo 3? De cuatro. Alguién dirá: «Eso es porque ha habido acumulación de déficit. No hay duda —no me atrevo a decir «señor De Rato» no sea que se sienta aludido—; pero la principal razón es porque una vez más, y tengo que referirme a ello porque es una cuestión histórica, los gobiernos de UCD tenían la mala costumbre de financiarse con la cuenta del Tesoro sin pagar intereses, y cuando el Gobierno socialista empezó de verdad a emitir deuda en condiciones de mercado y a pagar intereses hubo que hacer lo que hubo que hacer y empezaron a notarse esos gastos. De esa manera pudo eliminarse de las entidades financieras un sistema obligado de asignación de recursos a través de la suscripción de la deuda pública de carácter obligatorio, lo cual ha servido para una mejora en general de la economía y una racionalización sobre todo de la economía del sector privado. Por tanto, tengan ustedes en cuenta esto: si ha habido un aumento de siete puntos, cuatro se han debido no a un aumento despilfarrado y descontrolado del gasto público, sino a satisfacer de verdad la deuda del Estado, no obligando a pagar, por la vía de la inflación, a los consumidores a través de un sistema de asignación de recursos

artificial por los coeficientes obligatorios en la banca y en las cajas de ahorro.

En segundo lugar, reconozcan ustedes que ha habido un aumento importante hasta 1989, que es cuando se alcanzó aproximadamente el 45 por ciento del gasto en el conjunto de las administraciones públicas, que no hay que hablar sólo del Estado, sino del conjunto de las administraciones públicas. Pero desde 1989 hasta ahora no ha aumentado ese peso. Hemos estado oscilando entre el 44,8 y el 45,8 a lo largo de los últimos cuatro años, 1989, 1990 y 1991 y este propio año de 1992, y eso también hay que reconocerlo, porque ha ocurrido en un momento en el cual la mayor parte de los países europeos, en gran medida forzados por el funcionamiento de los estabilizadores automáticos en el presupuesto, han vuelto a aumentar el peso del sector público dentro de sus economías, no porque lo desearan, sino sencillamente porque una serie de programas sociales les obligaban a tener más gastos.

Por consiguiente, déjenme que concluya diciéndoles lo mismo: repetir muchas veces cifras inexactas por más que sean alarmistas no contribuye ni a aclarar el debate político, ni contribuye a mejorar el conocimiento que los ciudadanos tienen derecho a tener de las cuentas públicas o del juicio que les merece la política económica. Discutan ustedes, que ya hay problemas suficientes, sobre la realidad, sin necesidad de inventarse un peso del sector público que no existe, un déficit que no existe. Ningún Gobierno, que yo sepa, proporciona a la Cámara más datos sobre la ejecución del presupuesto, la evolución de las recaudaciones tributarias, etcétera, que los que proporciona éste. Ninguno, que yo sepa. **(Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)** Por tanto, tienen ustedes datos para trabajar.

Finalmente, señor Presidente, yo mencioné al señor Núñez porque lo había mencionado el señor Aguirre; lo mencioné en ese tono festivo de los dedos hacerse huéspedes, y le explicaré el porqué. **(El señor Fernández-Miranda Lozana: ¡Qué simpatía natural!)** Cuando he dicho, por ejemplo, que en el año que viene nosotros nos proponemos congelar el sueldo de los altos cargos del Estado, me refería a Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios y Directores Generales. No me refería ni a Subdirectores Generales ni a niveles treinta, porque éstos, aunque naturalmente son altos empleados, nunca han sido considerados altos cargos y, por tanto, es ahí donde yo veo que se le antojan huéspedes los dedos al señor Núñez y considera cinco mil que no lo son. Pero si el señor Núñez está de acuerdo en que son altos cargos y está de acuerdo en que es bueno que los altos cargos den ejemplo, como ya he oído decir al señor Álvarez-Cascos y a otros, basta con que SS. SS., en el debate presupuestario, propongan la extensión de la congelación de los salarios a esos seis mil, que nosotros lo consideraremos desde el Gobierno. **(El señor Fernández-Miranda Lozana: ¡Y la Administración también!)**

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** En nombre del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente. Va a ser una breve intervención desde el escaño, señor Ministro, porque no era intención de nuestro grupo utilizar este turno, pero usted, en ciertas ocasiones, se lo digo con todo el respeto, estimula la creatividad, estimula intensamente la creatividad.

Señor Ministro, le voy a hacer una pequeña recomendación de estética y de práctica parlamentaria. Usted, con cierta reiteración, atribuye prácticas parlamentarias perversas a otros grupos, pero paradójicamente incurre en las mismas con una frecuencia considerable también. Usted atribuye el uso indebido de frases fuera de contexto, de entrecuillados, pero prácticamente, con frecuencia y con reiteración, recuerda las alusiones de carácter personal y nominal en algunas cosas, y de carácter innominado, como esa genérica que ha hecho a cierto dirigente nacionalista en referencias al diseño de su política económica, que no resulta más pertinente que el comentario en sí del talante, o de la estética y de la práctica parlamentaria que es usual en sus intervenciones, brillantes, por otra parte.

Señor Ministro, las menciones que podríamos realizar en este contexto serían las siguientes. A nosotros, al margen de las cuestiones estéticas y del talante parlamentario de cada cual, no nos generan demasiada credibilidad ni sus prácticas «previsionales», ni tampoco el diseño genérico de su política macroeconómica. ¿Por que de sus prácticas «previsionales»? Porque, señor Ministro (y particularizando el debate a la senda del déficit público del Estado español), el pasado año, en este ejercicio económico, ni sus previsiones de incremento de ingresos fiscales fundamentalmente han resultado correctas, recuerde cómo en el debate presupuestario del año 1992 se comentaba la previsión de unos incrementos de ingresos derivados del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del 13,5 por ciento, que luego se transformaron en un 8,5 por ciento, cifra más ponderada, que era la que nosotros indicábamos en el debate presupuestario; ni tampoco la senda de corrección o reducción del gasto público ha resultado congruente con sus propias previsiones.

Las medidas adoptadas de corrección, señor Ministro, son, cuando menos, cualitativamente de poca relevancia. Son las medidas urgentes que acabamos de aprobar en Comisión en virtud del Real Decreto-ley recientemente convalidado. Y cuantitativamente no resultan relevantes porque en el ámbito del gasto sólo exoneran o liberan 189.000 millones de pesetas, y en el ámbito del incremento de los ingresos fiscales sólo van a posibilitar un aumento de recaudación de unos 100.000 millones de pesetas. Eso para atender un volumen de déficit público de 2,4 billones de pesetas, que al final del ejercicio va a ser de 3,1 billones, resulta, cuando menos, paradójico, señor Ministro, además de insuficiente.

En cuanto al diseño de su política económica, existen algunas referencias de mi Partido y de otros partidos en esta Cámara, que no podríamos pormenorizar porque yo sí que estoy con usted en algunas de sus afirmaciones, y es que quizá este debate, cuando está tan próximo el debate presupuestario, resulte un tanto extemporáneo; pero esas referencias, repito, son atinentes a un diseño de política económica pertinazmente obsesionado por la corrección de algunas deficiencias macroeconómicas —el déficit público, el déficit exterior—, diseñando una política de captación de inversiones extranjeras a través de unos elevados tipos de interés, de un alto precio del dinero, de una peseta sensiblemente apreciada, y un cierto abandono relativo de las necesidades o requerimientos de la economía real, de los sectores industriales en crisis, señor Ministro. Esa reconversión, a la que usted en tono apologético ha aludido, tendría que reproducirse o repensarse en este momento para nuestra actual crisis industrial y otros sectores económicos que sí son los que constituyen la economía real en el sentido no aristotélico, como usted ha indicado, sino en el más etimológico del término, y no esa economía de carácter especulativo y que algunos, en términos quizás más duros, hemos llamado economía de burbuja, economía de balón, economía de globo, etcétera.

En definitiva, señor Ministro, por estas razones, y no confiando demasiado en sus previsiones hasta el momento, esperamos que el debate presupuestario podamos aclarar alguna de las dudas, que son «kantianas», respecto a su capacidad «previsional» y su capacidad de afrontar algunos de los graves problemas estructurales que la economía del Estado español tiene en este momento y el Plan de Convergencia nos está exigiendo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarriá. Señor Lasuén, tiene la palabra.

El señor **LASUEN SANCHO**: Gracias, señor Presidente. Voy a ser brevíssimo. Nos vamos a abstener.

Nos parece absolutamente disfuncional intentar avanzar, como han hecho los dos grupos mayoritarios en la Cámara, el debate presupuestario. Fijaremos nuestra posición sobre las medidas presupuestarias del Gobierno que han sido presentadas por el señor Ministro en el debate de totalidad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lasuén. Señor Martínez Blasco, tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Gracias, señor Presidente. Voy a fijar la posición de nuestro Grupo en este aperitivo del debate presupuestario.

Una idea que compartimos con el señor Ministro es que hay una coincidencia económica entre la derecha y los Presupuestos Generales del Estado que se han pre-

sentado. En eso estamos totalmente de acuerdo. Otra idea que hemos sacado es que con la derecha nos iría todavía peor; también lo tenemos claro. Porque decir desde esta tribuna que el señor Solchaga es típicamente socialista; que lo que requiere es más Estado, después de la política económica que está sufriendo este país en los últimos años, donde se está realmente desmantelando el estado de bienestar, se están disminuyendo las prestaciones sociales y el sector público y la industria, etcétera, pues realmente si a eso se le considera socialismo y se supone que ellos van a estar más a la derecha, y que nos coja confesados si por desgracia ocupan el Gobierno en este país.

Creemos que nuestra diferencia fundametal con lo que aquí se ha debatido es el tema de las prioridades. Tanto para la derecha como para el señor Solchaga la obsesión es el déficit público. Nosotros creemos que en nuestro país la obsesión debería ser que no podemos estar en tasas del 18 y 19 por ciento de desempleo porque es infrutilizar un bien muy importante de este país, como es la mano de obra; con un déficit comercial tan sangrante como el que tenemos, lo que hacemos es crear empleo fuera, porque importamos mucho; corregir esto debería ser el objetivo. A nosotros nos preocupa menos el déficit público. Yo he recogido algunas cifras de la situación internacional. Bélgica estaba en el año 1991 en el 6,3 por ciento del PIB en déficit público, y Holanda estaba en el 4,4 por ciento, parecido a nosotros. Son países que, además, tienen deudas muy superiores a las nuestras, pero tienen, en cambio, tasas de desempleo mucho más bajas.

Por tanto, si el objetivo es intentar rebajar las tasas de desempleo, evidentemente nosotros —ya lo hemos señalado otras veces— diferimos radicalmente en la política. En lugar de más enfriamiento hasta que se muera el país, hasta que ya no haya forma de levantarlo más, nosotros proponemos políticas activas, preocupándonos menos el déficit público, aunque también hemos advertido que eso no debe significar más que mejorar la capacidad recaudatoria de este país, y no tiene por qué servir para incrementos fiscales.

El peso del sector público, efectivamente, está en unos parámetros perfectamente homologables con el exterior, y mucho más después de los últimos datos que se han señalado aquí, teniendo en cuenta el peso de la deuda. Eso significa reactivación, por tanto, en lugar de enfriamiento. Nosotros compartimos alguna opinión que se ha expresado desde esta tribuna. La actividad del Estado, que, como decía el señor Ministro, es transferencia y redistribución de renta, lo que debería hacer es guardar cuando hay y sacar cuando no hay. Si, efectivamente, en estos momentos no hay actividad, el Estado debería empujar, ser motor de la actividad en este país.

Por consiguiente, entendiendo que hay una divergencia radical con la política del Gobierno, que es la misma que propone la derecha pero peor, a más, dudamos mucho que podamos coincidir en la moción que se presente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Blasco.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Intervengo rápidamente, señor Presidente, como antes, también por cortesía, para contestar algunas consideraciones que se han hecho, sin entrar en modo alguno en debate.

No puedo decir mucho al señor Lasuén, excepto que entiendo perfectamente que en las circunstancias actuales diga que se tiene que abstener, porque lo que estamos haciendo no deja de ser bastante disparatado. Pero, en fin, así lo quieren los reglamentos y así lo hacemos con mucho gusto.

Al señor Olabarria, ¿qué le voy a decir? Me ha hecho toda una consideración moral sobre estilo a propósito de que yo había hablado de un dirigente nacionalista que había hecho unas declaraciones objeto de sospecha tal no lo había sido en mi vida. **(Risas.)**

¿Quiere usted preguntarme quién era el dirigente nacionalista? Porque si es eso lo que le preocupa, yo se lo digo. Se lo digo aquí o se lo digo en el pasillo. No se trataba de nadie del Partido Nacionalista Vasco. Me estaba refiriendo a otro, y bancos más abajo saben a quién. **(Risas.)**

Pero porque yo diga que un dirigente nacionalista ha hablado de que antes se les llamaba inversores y ahora especuladores, ¿hay razón alguna para sentirse tan ofendido por persona interpuesta? ¡Si eso es una declaración como otra cualquiera, señor Olabarria! En fin, yo lo siento, porque no trataba con esto de meterme con nadie que no estuviera en la Cámara. Es verdad que muchos que no están aquí no tienen ningún inconveniente en meterse conmigo, pero supongo que esto va en el sueldo. **(Risas.)**

En cuanto a las consideraciones sobre las previsiones, señoría, sabe usted —que es un profesor y que además es, creo, una buena persona— que son el tipo de consideraciones que se puede hacer si usted hace previsiones igual que yo. A no ser que usted puede demostrar que mis previsiones son peores que las que ha hecho el señor Bérégovoy en Francia, el señor Lamont en Inglaterra o las que está haciendo el señor Amato ahora en Italia. Si no, decirme en un año en que todo el mundo, empezando por el Fondo Monetario Internacional o la OCDE, ha tenido que revisar a la baja las previsiones, que yo también lo he hecho, obviamente no es un recurso de estilo loable, en mi opinión.

Respecto a su consideración sobre los 200.000 millones —que son más, dicho sea de paso— y que en su opinión no deberían por eso haberse hecho determinadas cosas, es evidente que usted y yo tenemos una idea muy diferente de lo que es la riqueza nacional y aquello por lo que merece la pena moverse. Yo, 200.000 millones de pesetas, hay días que no los gano y, por tanto, me parece importante tomar esas medidas. Doscientos mil millones es una cantidad muy importante, es aproximadamente la mitad del presupuesto de Euskadi en es-

te año, para que se haga usted una idea: la mitad del presupuesto de Euskadi este año, que es alrededor de 450.000 millones de pesetas. ¡Hombre, algo harán ustedes con esa mitad! Doscientos mil millones, reconózcame, señor Olabarria, que son importantes.

Referente a la reconversión, sabe S. S. que este no es el momento ni es el lugar de discutirlo, pero que tampoco las circunstancias son las del año 1982, ni estamos viviendo una crisis industrial igual que la de 1982, que era general, ni desde luego estamos en el mismo marco legal, porque hemos entrado en la Comunidad, y solamente dentro de los acuerdos comunitarios y las declaraciones de reconversión se puede actuar.

Creo S. S., porque proviene de una zona especialmente industrializada, que el hecho de que este Gobierno defienda una política industrial horizontal y no una política de apoyos sectoriales, cualquiera que sea el coste, es equivalente a apreciar en poco la economía real de todos los días, la del trabajo y el sudor al lado del alto horno frente a la economía financiera. No, está equivocado, déjeme que se lo diga. Yo creo que esa es una mala política económica en los tiempos que corren. Eso no quiere decir que el Gobierno, o la nación en su conjunto, no deba tener un sistema de seguridad, algo que garantice que cuando una actividad, una fábrica, una línea de actuación se ha tornado obsoleta y no tiene futuro, no pueda acoger a aquellas personas que se ven perjudicadas en esa desgracia. Pero una cosa es eso y otra cosa es poner dinero bueno sobre dinero malo para no conseguir, al final, ni asegurar el futuro de esa sociedad, ni dedicar los recursos a otras cosas que no son menos necesarias, porque, a pesar de las dificultades de estas regiones industriales, a las que el Gobierno es muy sensible, también hay dificultades en regiones mucho más rurales y campesinas; también hay niveles de renta que resolver; también hay problemas de marginalidad, de educación, de alfabetismo en otros sitios, y todo eso se debe atender. Y el hecho de que unos tengan un paisaje, una composición urbana y sociológica más industrial que otros, no quiere decir que porque allí vayan los recursos que en las condiciones actuales se pueden asignar, se pueda acusar a los demás de insensibilidad hacia esos temas, o de proclividad hacia otros aspectos, como la posible economía financiera.

Señor Martínez Blasco, le diré que yo estoy de acuerdo con usted, que de verdad la obsesión de este país debe ser el paro; la obsesión de este país no debe ser el déficit público, debe ser el paro, debe ser garantizar que nuestros jóvenes y nuestros hombres y mujeres en edad de trabajar tengan un puesto de trabajo. Si no tenemos ahí diferencias. Quizás a S. S. le guste señalarlas a ver si así consigue más votos, pero no las tenemos, señor Martínez Blasco. Donde está la diferencia es en cómo en el medio plazo podemos garantizar a las españolas y a los españoles un más fácil acceso a un puesto de trabajo. Cree S. S. en una teoría que yo, personalmente, se lo digo con toda honestidad, pienso que es equivocada, que es el recurso a una política anticíclica de corte keynesiano en la que el nivel del déficit sea irre-

levante. Y yo le digo que esa política podía valer en momentos en que los países tenían unas relaciones internacionales muy inferiores a las nuestras; en momentos en que no existían movimientos de capital y cuando los tipos de interés por actos administrativos se podían fijar en un país sin que eso tuviera una repercusión fundamental sobre la cotización de su moneda; en momentos en los cuales no existían unas expectativas sobre cómo se configura la política económica que permitiera a los agentes económicos y sociales anticipar los actos y prever sus consecuencias.

Está S. S. viviendo en un paradigma —si me permite esta expresión—, es decir, en una visión del mundo que hoy no se corresponde con la realidad. Yo lo creo así y sé que es más bonito y aparentemente más «progre» decir lo que usted dice que lo que digo yo. Pero como yo siento la responsabilidad no sólo de hablar, sino de hacer la política y de ver cuáles son sus resultados, haré lo que creo que hay que hacer a pesar de que no vaya a tener ni el apoyo de la derecha ni el apoyo de ustedes.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. **(El señor Casas i Bedos pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: Gracias, señor Presidente. Pedimos el turno anteriormente para fijar posición, pero no me habrá visto.

Muy brevemente voy a fijar la posición de mi Grupo para exponer dos ideas, la primera, sin ánimo de crítica ni al Diputado ni al Grupo interpelante, es que nos parece que la interpelación viene un tanto a destiempo, porque nos obliga a fijar posición a los grupos parlamentarios sobre qué medidas de política económica y presupuestaria va a aplicar el Gobierno en la Ley de Presupuestos. El proyecto de ley entró ayer en la Cámara y, por tanto, nuestro Grupo no tiene la información suficiente para saber exactamente cuál es la valoración que va a hacer de este proyecto de ley.

Este mismo argumento me sirve para decir que nos va a ser difícil también fijar posición cuando venga la moción, por cuanto no queremos precipitar, en una votación, cuál va a ser nuestra posición política durante el debate de los Presupuestos, que puede ser complejo y que, además, no habremos tenido tiempo aún de estudiar con detenimiento el proyecto de ley. Si puedo adelantar que, por lo que ha dicho el señor Ministro en la tarde de hoy, veo difícil, aunque vamos a hacer un esfuerzo, que podamos coincidir globalmente con el proyecto de ley que el Gobierno va a presentar, porque es conocido —además el señor Ministro ha hecho alguna alusión a un alto dirigente nacionalista, que intuyo a quién se refería— que nuestra posición es más tendente a apoyar decididamente la economía productiva, y creemos que ésta no es la postura del Gobierno. De todas maneras, vamos a intentar buscar acuerdos,

porque entendemos que la situación económica del país, sin dramatizar, en este momento necesita más del consenso que del enfrentamiento.

Por último, señor Ministro, respecto al dirigente al que usted se refería —me imagino quién es y no es precisamente Diputado—, me parece que la interpretación que usted hace de sus palabras no se ajusta ni al pensamiento ni a las declaraciones que ha hecho este dirigente nacionalista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Casas.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE LA ACTITUD QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA ABORDAR UNA SOLUCION COHERENTE Y ESTABLE PARA LA FINANCIACION DE LAS HACIENDAS LOCALES (Número de expediente 172/000164)**

El señor **PRESIDENTE**: Interpelación del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la actitud que piensa adoptar el Gobierno para abordar una solución coherente y estable para la financiación de las haciendas locales.

En nombre del Grupo interpelante, tiene la palabra el señor Baltasar Albesa.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, espero que el señor Ministro, al ser la tercera de las interpelaciones, una detrás de otra, se habrá entrenado con las dos anteriores, con lo cual estará todavía más en forma para abordar ésta que viene a continuación. Me parece que el tema es bien conocido. Algunos podrían pensar que, al ser una interpelación sobre la financiación y la situación de las haciendas locales, estamos ante un tema coyuntural, pero yo creo que nada más lejos de la realidad. Seguramente es un buen momento para abordarlo, ya que hace bien pocas horas conocíamos nuevos datos acerca de si esta situación, que es un tema estructuralmente preocupante, iba a mejorar o no en los próximos tiempos, es decir, a partir del 1 de enero de 1993. Está claro que, por los primeros datos que conocemos, porque van trascendiendo del proyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado para 1993, no podemos ser precisamente optimistas. Entendemos que a las situaciones preocupantes de carácter coyuntural, se unen ya algunas de carácter crónico y, por lo tanto, de ahí la interpelación.

Está claro que, cuando en este país se está hablando intensamente de austeridad, de recorte, de congelación, y esto adquiere ya carácter de moneda de uso corriente, puede parecer que hablar de estabilidad, mejora y racionalidad para los recursos de las haciendas locales sea casi nadar contra corriente. Parece que de alguna manera estamos pidiendo para las haciendas

locales, en definitiva para los municipios y otras corporaciones que tienen este carácter, un trato discriminatorio con respecto a las demás administraciones públicas. Sinceramente, señor Ministro, yo creo que si alguna administración pública lleva bastante tiempo practicando una política de austeridad y resistiendo crisis particulares, seguramente éste ha sido la administración local de nuestro país, una buena parte por herencias históricas y otra porque todavía no se han resuelto cantidad de problemas que hoy existen.

Hace casi un año teníamos ocasión de llevar a cabo una interpelación parlamentaria sobre la liquidación final a los ayuntamientos en relación con el ejercicio presupuestario de 1990, que motivó una moción que apoyaron todos los grupos excepto el Grupo Socialista, que motivó también diversas acciones y de la cual todavía hoy perviven buena parte de los efectos.

Señor Ministro, no exagero absolutamente nada. El proyecto de ley para esta liquidación definitiva fue aprobado hace tan sólo quince días, y estamos hablando del ejercicio presupuestario de 1990.

El acuerdo que se adoptó fue muy duro, tan duro que la organización pactante con el Ministerio, la Federación Española de Municipios y Provincias, se encontró en una situación de importante discrepancia, crisis incluso, en las votaciones sobre si debía aceptarse o no.

Este acuerdo tenía no sólo un contenido económico para la liquidación, sino también unos plazos temporales que se han incumplido y que decían que esta liquidación debía realizarse, por supuesto, no en forma de proyecto de ley en este mes de septiembre para iniciar su tramitación, sino mucho antes. Estamos hablando, insisto, del ejercicio presupuestario del año 1990.

Tampoco en estos momentos existe claridad sobre lo que va a suceder con la liquidación referida al ejercicio presupuestario de 1991. Las cifras que conocemos hasta hoy indican que la diferencia, de saldo a favor de los municipios y diputaciones se sitúa, para el ejercicio de 1991, en 134.000 millones de pesetas, para los cuales existe previsión presupuestaria para unos 105.000, quedando, por tanto, sin posibilidad de financiación inmediata otros 29.000 millones. En este caso creo que al ser el crédito ampliable no sería necesario proceder a un nuevo proyecto de ley, sino que evidentemente podría tener lugar antes, pero nos tememos que en este cuello de botella en el que nos hallamos para la liquidación ya del año 1990, se produzcan de nuevo estas importantes demoras, que usted sabe, señor Ministro, que son costes para los ayuntamientos. Las demoras en estas entregas llevan a tener que asumir operaciones de tesorería a altos tipos de interés, de los que deben hacerse cargo las corporaciones locales, lo que sigue gravando la situación de estas corporaciones y de los municipios.

Señor Ministro, en todo caso no tiene ya ningún obstáculo legal para pagar. O no hay voluntad —esperemos que no sea así—, o no hay dinero. Pero, si no hay dinero en las arcas del Estado, lo que es seguro es que bien poco hay en las de los municipios, que tienen que ha-

cer frente a sus obligaciones y siguen pagando cada día más unos intereses superiores.

También sabe usted, señor Ministro, que hay recursos interpuestos por numerosos municipios en relación con el polémico acuerdo del que hablábamos, referido a la liquidación del año 1990. Y a esto hay que añadir algo que aconteció a mitad del año, con lo que las corporaciones locales se vieron desagradablemente sorprendidas, como fue el hecho de incrementar el porcentaje en el Impuesto sobre el Valor Añadido, que ha repercutido también en un gasto no presupuestado en las corporaciones locales, y a su vez se ha traducido de nuevo en agravar la situación.

Es evidente también que otro de los hechos importantes que hoy no pueden negarse es el desfase, cada vez mayor, entre las cifras iniciales de entrega a cuenta en cada uno de los presupuestos y las de liquidación final. El no incrementar las mismas desde que se producen las entregas trimestrales hasta la liquidación final, supone, en algunos casos, incluso en el que nos ocupa en estos momentos, un problema adicional.

Cuando hemos mirado la cifra que se preveía como liquidación o entrega a cuenta del año 1993, nos hemos llevado la desagradable sorpresa de que no se ha querido aprender de los ejercicios de 1990, 1991 ó 1992, sino que de nuevo se sale con una cifra muy baja, con lo cual el desfase entre la cantidad inicial sobre la cual opera el 95 por ciento, hasta la cifra final, comporta unos costes que no sólo se dejan de percibir, sino además el tiempo transcurrido sin percibirlos.

Señor Ministro, yo creo que hasta ahora el Gobierno sinceramente, y entiéndanme bien, ha abusado de los municipios en el sentido de la responsabilidad de Estado y del sentimiento general que tienen sus responsables políticos de sus propias asociaciones en cuanto a la paciencia, a la persuasión y ponderación de sus reivindicaciones. Seguramente la administración local no ha caído muchas veces en estas frases grandilocuentes y alarmistas de políticos que están situados en comunidades autónomas, de un signo político o de otro, a veces incluso en posiciones absolutamente contradictorias, en las cuales se ha esgrimido la amenaza velada, el chantaje —son palabras que no nos gustan—, pero ello no se ha utilizado seguramente y así les ha ido a los municipios. De todos modos, se trataba —y creo que en ese sentido fue correcto— de asumir un proceso de preeminencia y prioridad. En este país primero había que construir y asentar la construcción de un Estado autonómico. Yo creo que todo esto se hizo correctamente. Este Estado autonómico se construyó y sentó sus bases hasta el año 1983 y entró en una fase posterior de consolidación que se ha materializado —independientemente de la crítica— en unos nuevos pactos autonómicos bien recientes y, por tanto, está claro que en el orden del día, en la inmediata prioridad debe figurar otra cuestión.

Nuestro Grupo Parlamentario, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, reivindica que hoy es la hora de los municipios, de las corporaciones locales. ¿Por

qué? Entre otras cosas, señor Ministro, porque en un momento como éste, tan complicado, de profundas incertidumbres económicas, podemos caer en la tentación de yugular los recursos locales creyendo que ello no va a incidir socialmente. Yugular los recursos locales —y usted lo sabe tan bien como el interviniente— supondría seguramente yugular buena parte de aquellos servicios que pueden prestarse de una manera más directa y en muchos casos absolutamente fundamental.

Con nuestra interpelación, señor Ministro, no pretendemos situarnos únicamente en la reivindicación sobre qué va a pasar con la liquidación de los fondos de los años 1990 y 1991. Nuestra interpelación no pretende esencialmente ni siquiera abordar estos retrasos enormes que se producen entre aquellas consignaciones en los presupuestos generales del Estado y su percepción real y material por cada uno de los municipios de nuestro país. Tampoco pretendemos seguir ahondando en las dificultades de implantación de la Ley 39/1988; no pretendemos sacarle los colores sobre los pasos hacia adelante y hacia atrás que dio con el «catastrazo», los pasos hacia adelante y hacia atrás que se dieron en la demora de implantación del Impuesto de Actividades Económicas, las mismas dificultades que están existiendo en la configuración de los padrones del Impuesto de Actividades Económicas.

Señor Ministro, no queremos entrar en ninguna de estas cuestiones. Queremos señalar que hay problemas coyunturales y nos gustaría que nos planteara y diera soluciones sobre cómo vamos a garantizar la liquidación inmediata de lo que está pendiente todavía en relación con los Presupuestos Generales de 1990. Nos gustaría también que nos clarificara cuándo se va a producir, y de qué manera, el pago de los 134.000 millones que derivan del año 1991. Pero, aparte de estos elementos, nos gustaría sobre todo conocer en qué marco puede analizarse un asentamiento de un mecanismo de financiación de las haciendas locales.

Por ley, dentro de un año, es decir, para el ejercicio de 1994 —marcamos una estabilidad de un año—, deberá ya procederse a la revisión del mecanismo de financiación establecido, que, por lo que hace referencia a las participaciones del Estado, es de carácter quinquenal, sin que pueda entenderse en ningún caso quinquenal como una apreciación de connotaciones histórico-políticas-económicas; nada más lejos en mi intervención. Creemos, señor Ministro, que ahora puede empezar a avanzarse en esta configuración, que está basada en seguir planteando que los ayuntamientos forman parte de la administración general, tema fundamental. Esto en primer lugar. En segundo lugar, que están prestando una serie de servicios —en algunos casos con carácter supletorio— que, a pesar de lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, no están convenientemente dotados y financiados. Esto en algunos casos se ha evaluado y comporta hasta más del 20 por ciento de los presupuestos ordinarios de los municipios, en el caso, por ejemplo, de municipios de más de 20.000 habitantes. Y, por otro lado...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Baltasar, le ruego que concluya.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Sí, señor Presidente, estoy concluyendo. Gracias.

Por otro lado, quiero señalar también, como otro de los elementos esenciales, que con estas cuestiones no estamos avanzando de una manera suficiente, clara y contundente, hacia lo que es ese proceso que nos marcamos todos en esta Cámara. Incluso hay resoluciones parlamentarias que hablan del 50, 25, 25. Es decir, el 25 por ciento del gasto público para las corporaciones locales.

Está claro, señor Ministro, que por diversas razones, entre ellas también porque se ha avanzado de una manera enorme y decidida —que nosotros valoramos positivamente— en la descentralización hacia las comunidades autónomas, éstas se han acercado mucho a ese 25, pero las corporaciones locales siguen estancadas desde hace bastante tiempo en el 12 por ciento. Seguramente podríamos entrar ahora en un baño de cifras —usted tendrá muchísimas, señor Ministro, pero yo también las tengo— sobre si hemos crecido más o menos.

Yo sigo insistiendo en que, aparte de que sigamos debatiendo sobre medidas coyunturales que podamos adoptar con respecto a la liquidación de 1990-91, me quedaría satisfecho si hoy aquí de esta preocupación saliera el compromiso de iniciar una discusión que permitiera avanzar en una delimitación más estable, no ya pensando en un crecimiento infinito de los recursos de los presupuestos generales del Estado para las corporaciones locales, sino en una revisión que auspiciara el Gobierno, no sólo entre Gobierno y corporaciones locales, sino también con las administraciones autonómicas, que creo que tienen mucho que decir en todo este proceso que, de alguna manera, debería completar el proceso de desconcentración y descentralización que, seguramente, permitiría consolidar y acentuar lo que es algo absolutamente fundamental, y es que se han dado pasos para mejorar la situación de las haciendas locales. Evidentemente, no podría ser menos que esto. En todo caso, seguramente todavía no hemos hallado aquellos elementos cruciales que permitan dar esta estabilidad que supere, de alguna manera, estas angustias que periódica y cíclicamente se producen, seguramente no como consecuencia de la gripe, sino de enfermedad un poco más profunda.

Por todo ello, nuestro Grupo ha presentado esta interpelación. Insisto, no con ánimo sólo de plantear cuestiones que nos afectan hoy, que aprietan al calendario, sobre todo al del señor Ministro, sino para ofrecer marcos en los cuales pueda seguirse avanzando en temas estructurales.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Baltasar.

Para contestar a la interpelación en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, creo que la mayor parte de la Cámara, desde luego el Gobierno y el Ministro que les habla, comparten la preocupación del señor Baltasar sobre los problemas de las haciendas locales o comparten sus puntos de vista sobre la importancia fundamental que tienen los municipios en la estructuración, no ya sólo de la vida administrativa, sino de la vida política y de la convivencia en el conjunto del país.

El señor Baltasar ha querido interpretar que, quizás, nuestra última década ha sido, dentro de esa nueva vertebración de la administración y de la organización política del país, la década de las comunidades autónomas y que debería haber, a partir de ahora, digamos, una década que fijara su atención y su interés fundamentalmente en las corporaciones locales y, de manera muy particular, en los ayuntamientos, según entiendo.

Creo que a lo largo de estos últimos años, en realidad a partir de la aprobación de la Constitución de 1978, se ha hecho mucho —como él mismo ha reconocido— en materia de apoyar la independencia, la autonomía, la suficiencia de las haciendas locales, y de comprender cuál es el papel de los municipios. Desde luego, de manera muy particular, se ha hecho a partir de la Ley de Haciendas Locales de 1987 y del nuevo fondo de cooperación municipal creado. Desde ese año, señor Baltasar, sabe S. S. que los fondos presupuestarios dedicados a los ayuntamientos han pasado desde 340.000 millones, en el año 1988, a 627.000, que figuran en el proyecto del presupuesto de 1993, al que S. S. hacía referencia. Es decir, han aumentado un 84,3 por ciento los fondos que, proviniendo del conjunto del presupuesto del Estado, van a parar a las arcas de los ayuntamientos como contribución a su suficiencia financiera.

En ese mismo tiempo los ingresos del Estado tan sólo han crecido un 69,4; es decir, que ha habido un crecimiento bastante mayor de la participación de los ayuntamientos en lo que podríamos llamar los gastos totales del Estado que de los ingresos o los recursos de los que el Estado ha podido disponer para hacer frente al conjunto de los gastos, y esto es una señal de priorización significativa, sin que quiera decir que el Gobierno no sea consciente de las dificultades no ya de tesorería, sino a veces más estructurales por las que tienen que pasar, y en líneas generales están pasando, algunas de las haciendas locales. Pero reconozcáme S. S. que desde 1988 hacia aquí ha habido un aumento —no quiero insistir mucho en los números; ya nos ha advertido S. S. que cada cual tendríamos los nuestros— significativos de la tarta esa de la que hablamos del 25, 25 y 50, de la tarta que representan las corporaciones locales en el total de aquel gasto público que es distribuible. Yo tampoco tendría inconveniente en que se cediera dinero desde la Seguridad Social a los ayuntamientos y que éstos pagaran las pensiones a los vecinos del pueblo, pero parece que eso, desde el punto de vista administrativo y organizativo, sería un disparate.

Pero de aquel lo que es distribuible, cuando quitamos la defensa, los asuntos exteriores, cuando dejamos a un lado el sistema de pensiones, etcétera, de esto que queda que es una parte muy importante del presupuesto total de las administrativas públicas, el porcentaje para las corporaciones locales ha pasado en estos últimos años desde el 14 al 16 por ciento. No discutiré si eso es compatible con el 12 por ciento que dice usted, porque no sé si estamos utilizando o no la misma base, pero, como yo lo defino, le puedo asegurar que éste ha sido el caso.

Por tanto, hay una mayor parte de ese gasto que lo hacen las corporaciones locales, y esto no se debe comparar con el aumento que ha habido en las comunidades autónomas, porque las corporaciones locales no han recibido nuevas competencias, en tanto que las comunidades autónomas, en el proceso de descentralización política, han asumido competencias que antes estaban en la Administración central. Por consiguiente, no puede compararse lo que es un proceso de redistribución con lo que es un proceso de asignación mayor de recursos a las mismas competencias que en líneas generales, reconoce nuestro ordenamiento vigente a las corporaciones locales. Y es verdad que esto ha sido así.

En consecuencia, creo que las corporaciones locales están mejor de lo que estaban, lo que no quiere decir que no sientan una tensión propia de la convivencia democrática y de la relación inmediata de los responsables locales, de las autoridades locales con los ciudadanos que les eligen; una tensión grande, como es lógico, porque las aspiraciones de estos ciudadanos para las mejoras de sus ciudades, para la extensión de los servicios municipales han crecido muy considerablemente, pero, ciertamente, eso debe reconocer el señor Baltasar que es verdad de los servicios municipales, es verdad de los servicios que están en manos de las comunidades autónomas y es verdad de aquellos servicios y, en general, de aquellas prestaciones sociales o reconocimientos de derechos que dependen también del Estado.

Entre todos habremos de administrar esto. Para esto se hizo una ley. Su Señoría ha dado a entender, y no sin razón, las vicisitudes y las dificultades que el desarrollo y la aplicación de esta ley está teniendo, pero que tiene capacidad lo demuestra el hecho de que, frente a un largo rosario de disposiciones que se fueron tomando casi año tras año desde 1978 para acá para hacer frente al tema de las haciendas locales, no se ha venido, desde 1988, tomando disposiciones sino aquellas de desarrollo de la ley.

Ha hecho S. S. una referencia al «catastrazo», referencia para mí un poco amarga, lo reconozco, y lo dice como si hubiera sido una cosa del Gobierno que hubiera seguido adelante o no el desarrollo del catastro. Sabe S. S. que fue una cosa de muchos y no solamente del Gobierno.

Por consiguiente, yo creo que tenemos ante nosotros, señor Baltasar, un esquema razonable de financiación de las haciendas locales que garantiza también razona-

blemente la estabilidad; la estabilidad de manera estructural. Es decir que existen tres figuras tributarias obligatorias con capacidad de verdad de dar dinero. Existen dos figuras adicionales que depende de la voluntad de los ayuntamientos ponerlas o no en marcha y existe un fondo de cooperación municipal que, como acabo de explicar, ha crecido 15 puntos más aproximadamente en los últimos cuatro años que lo que han crecido los ingresos del Estado, y quince puntos es una cantidad bastante importante, aunque pueda parecer simplemente una tecnocracia aritmética; quince puntos de 300.000 millones son muchos puntos cuando se traduce a dinero.

Por tanto, como es natural, seguiremos las previsiones de la Ley. Si la ley dice que al cabo de cinco años es preciso reconsiderar cuál ha sido la experiencia de la evolución del Fondo de cooperación municipal y cuáles son los criterios de determinación del mismo y de su evolución futura, tenga usted la seguridad, señor Baltasar, que el Gobierno hará esto y lo hará, naturalmente, como siempre lo ha hecho, con la Federación Española de Municipios y Provincias, bajo el supuesto, que todavía el Gobierno mantiene, de que los acuerdos que alcanza con la Federación sirven para todo el mundo y no solamente aquellos que convienen y aquellos otros no y se hacen recursos. Nosotros queremos creer que eso sigue valiendo, porque si no tendríamos que reconsiderar con quién negociamos, como es natural, porque lo primero que tienen que tener dos partes que transan es la capacidad de transar y si una de ellas no la tiene entonces estamos mal.

En cuanto a aspectos de corto plazo no estructurales que se relacionan con la situación de tesorería actual pregunta S. S. por la liquidación definitiva del año 1990. Recordará S. S. —estoy seguro que lo recordará aunque no lo haya mencionado, quizá para hacer más corta su intervención— que se acordó con la Federación Española de Municipios y Provincias que, sólo cuando se hubiera alcanzado el acuerdo con las comunidades autónomas en materia de financiación autonómica y éste se pudiera movilizar a través de un crédito extraordinario, se haría el crédito extraordinario por los veintitantos mil millones (ahora no recuerdo exactamente cuántos eran) que correspondían no a la liquidación definitiva de 1990, que lo que era la interpretación del Estado, del Gobierno-Administración central ya está pagada, sino a las diferencias que finalmente acordamos entre las dos posiciones transar en esos veintitantos mil millones. Es lo cierto que todavía no hemos acabado de cerrar el sistema de financiación autonómica porque algunas de las comunidades autónomas no han firmado, a pesar de lo cual y concedores de esta situación —hace pocas semanas usted mismo lo reconocía— se aprobó una ley de crédito extraordinario para pagarlo. Yo le aseguro que tan pronto como tengamos del Consejo de Estado, que si no está debe estar ya a punto de llegar, el permiso para hacer un anticipo de tesorería, sin esperar a la aprobación de la ley se enviará a los municipios ese dinero. Yo creo

que si no está, señor Baltasar, déjeme decirle que debe estar a punto de llegar.

En cuanto a la de 1991, que son 134.000 millones de pesetas, dice S. S. y creo yo recordar que es así, no sé si están en estos momentos dispuestos exactamente; si no lo están, tiene razón S. S., es un crédito ampliable y por tanto lo ampliaremos hasta donde sea necesario y se pagará, naturalmente, dentro del año 1992, dentro de lo que podamos hacer todos, porque no suele quejarse el Ministerio de Hacienda, quizá porque se supone que es el más poderoso en este juego de relaciones, pero créame S. S. que también la deuda pública del Estado está soportando retrasos en los pagos de otros a la Administración central de gran importancia. Y como al final éste es un juego en el que todos tendremos que salir sumando, pues el hecho de que sólo una de las partes cuente cómo le va no quiere decir que la realidad se circunscriba a eso.

Por lo demás, la diferencia entre las entregas a cuenta y las finales, debo reconocer con S. S. que tiene razón que se han producido en algunos años de manera importante. Son aquellos años en los que también ha habido mayor deslizamiento de las partidas que componían el gasto equivalente. Yo creo que esto no va a ocurrir el año que viene; el año que viene sabe S. S. que hay previsto un crédito para las corporaciones locales, si lo aprueba esta Cámara, de un billón noventa y seis mil quinientos cincuenta y seis millones, que es un 6,9 por ciento más que el crédito inicial de este año.

Comprenderá S. S. que si en este año también hay algún desvío, solamente cuando la Intervención del Estado lo constate, en enero o febrero del año que viene, podremos empezar a pensar en pagarlo; pero, en principio, yo creo que el crédito inicial está creciendo aproximadamente como crece el gasto equivalente, como está obligado, de acuerdo con la fórmula, y, desde luego, como crecen los ingresos del Estado en este año, alrededor del 6,9 y, por tanto, no preveo que el año que viene vaya a haber una desviación superior a otros años, sino al contrario, inferior en lo que se refiere a la cuantía que figura a cuenta y lo que puede ser al final la liquidación definitiva.

Por tanto, señor Presidente, y con esto concluyo, señor Baltasar, espero que, a través de las medidas y previsiones que le acabo de comunicar, podamos resolver estos problemas de tesorería o contribuir a resolverlos en los próximos días y meses, antes de que concluya el año. Creo que el año 1993 deberían ser menos tensos; particularmente estoy observando que los ayuntamientos también están haciendo presupuestos más prudentes en materia de gasto; les está pasando como a todo el mundo, como es lógico y natural, y nada hay que decir en contra de eso. Finalmente, sí le puede asegurar que las previsiones sobre la revisión del Fondo de Cooperación Municipal, la cuantía del mismo y la evolución en el futuro, las que están contempladas en la Ley de Haciendas Locales, se cumplirán por parte del Gobierno, como, por lo demás, no es sino su deber.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Baltasar.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, es evidente que algo se ha hecho; ¡claro que se ha hecho en materia de Haciendas locales; sólo faltaría que no se hubiera hecho!

En todo caso, creo que en el conjunto de las cuestiones planteadas quedan algunos interrogantes. Uno es, señor Ministro, el hecho de aquellos costes que se derivan (y seguramente en este caso también es responsabilidad de las Corporaciones Locales cuando eso sucede) de la aplicación de nuevas leyes de carácter sectorial que, quizá omitiendo su propia responsabilidad las corporaciones locales, no se evalúa su discusión cuando se hace aquí, incluso en comisiones como es la Comisión Nacional de Cooperación y Encuentro entre las dos Administraciones, que deberían informar. Esto sucede a veces y, en todo caso, comporta unos costes evaluables.

Es evidente también, señor Ministro, que cuando he hablado del «catastrazo» no lo decía en ningún sentido peyorativo, entre otras cosas porque usted sabe que nuestro Grupo, frente a otros, planteó que, indudablemente, para proceder a la implantación de unos impuestos, como el de Bienes Inmuebles, debía procederse a una revisión de los valores catastrales, por supuesto; otra cuestión era la forma y el tiempo en que se hiciera, pero, en todo caso, partiendo de que nosotros sí que estábamos claramente, y además de una manera pública, alineados con aquellos que consideraban que, precisamente para aumentar la justicia distributiva e impositiva en este país, había que proceder a una revisión de los valores catastrales. Y, además, creo que usted conocerá que en todos los municipios en los que gobierna Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se ha ido haciendo así.

Por otro lado, es cierto, señor Ministro, que se ha aumentado y que incluso se ha aumentado 12 puntos más que el crecimiento de la media en aquellos años. De todos modos, estos doce puntos, si no los gestionamos bien, y en buena parte le corresponde a usted gestionarlos, hasta que llegan a los municipios, quizá se pierda buena parte de esos doce puntos; ahí es donde va una parte del mensaje. Se establecen unas cifras, pero el tiempo que transcurre hasta su percepción efectiva por los municipios es enorme, y esta es una pérdida sobre la que yo compartiría su visión global en el sentido de que, en estos momentos, si los municipios van mal, incluso por operaciones de tesorería, o por impagos, pueden llegar a incidir en otras Administraciones, y todo, de rebote, en definitiva, en unas perspectivas que nos planteamos conjuntamente de progreso y de futuro económico del país.

En todo caso, me ha parecido deducir de sus palabras (y me encantaría que fuera así) que este próximo mes de octubre se va a proceder, prácticamente en el momento en que haya condiciones materiales, a través

del dictamen del Consejo de Estado, a la liquidación definitiva del año 1990, que es lo que se ha tramitado en paralelo como proyecto de ley en esta Cámara.

En segundo lugar, a la vez y en paralelo también, puede entenderse que antes de final de año va a percibirse la liquidación definitiva del año 1991. Evidentemente, esto serían noticias positivas y yo creo que en todo caso deberían ir un poco en esa línea que nosotros planteábamos en la interpelación.

Se trata de administrar unos recursos que son limitados y se trata, yo creo, de administrarlos con una voluntad tremendamente abierta para que haya ese flujo, en una y otra dirección. No lo digo yo, lo dicen destacados alcaldes de su propio partido, e incluso algún que otro Ministro en comparecencias parlamentarias, que han señalado que hoy en esa década, que yo no me imagino que va a ser prodigiosa, sino que precisamente puede ser todo lo contrario, en esta década que iniciamos seguro que una de las cuestiones fundamentales será llegar a consolidar de una manera estructurada ya y de futuro lo que han sido en estos momentos, insisto, mejoras parciales importantes, pero que todavía seguramente no han llegado a esta conformación de lo que es la estructuración definitiva del papel de los poderes locales en este país.

También entiendo, señor Ministro —y estoy seguro de que lo compartiremos— que hemos avanzado muchísimo en la construcción del Estado autonómico. Me resistiría a creer con usted que esto implique cerrarse a seguir avanzando en formas de desconcentración y descentralización precisamente hacia otros niveles de Administración. Seguramente hay cosas que están bien situadas ahí en este proceso de desconcentración y descentralización que ha supuesto las diecisiete comunidades autónomas. Seguramente sería más discutible si muchos otros niveles de prestación de servicios no exigen todavía unos poderes locales más fuertes. Esto al menos es alguna de las corrientes que imperan hoy en Europa. Usted sabe que hay corrientes muy diversas. Los hay que apuestan hoy por la desagregación de los municipios desde diversos puntos de vista. De todos modos, creo que desde una posición que parta de una concepción de que el poder esté lo más cerca del ciudadano, lo mejor controlado, lo mejor administrado, y a la vez interconexiónado, exige lo que yo creo que incluso en algunas cosas podríamos compartir usted y yo, precisamente que se vaya a reforzar y, por tanto, a incrementar el papel de los ayuntamientos. Lo cual seguramente, y con esto me gustaría concluir, señor Ministro, viene a conllevar no sólo que nosotros le pidamos más dinero y más deprisa, sino que le digamos; y, además, hagamos un análisis pormenorizado de cómo trasvasamos determinados servicios y competencias, con lo cual estaremos trasvasando sus correspondientes recursos.

Insisto en que nuestra interpelación no era únicamente coyuntural, a lo que en buena parte usted respondía yo creo que de manera suficiente y esperamos que además se materialicen sus palabras, sino que, además, es una propuesta estructural. Se trata de seguir vehiculi-

zando elementos que construyan más servicios, que repercutan en la mejoría de los ciudadanos, prestados de la mejor manera posible, con los menores costes posibles y entendiendo que, a través de todo ello, se construye, en definitiva, un país más sólido, democrático y social. Este era un poco el elemento de cohesión central del discurso y que entendemos que debería comportar el que hoy, una vez que no se acaba, porque no se cerrará nunca el proceso de construcción del Estado, pero en buena parte se está cerrando uno de sus capítulos, se pudiera empezar a pensar en abrir otro. Seguramente hoy el Ministerio de Economía y Hacienda no tiene la respuesta a todos estos interrogantes, pero es que tampoco pretendo que me dé todas las respuestas. En todo caso, lo que yo pretendo es que lleve el talante de que pueda reabrirse este tema al conjunto del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Baltasar.  
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA**: (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Quisiera decir dos palabras: La primera, para reafirmarme en lo dicho. Creo que me ha entendido bien el señor Baltasar y, por supuesto, se producirá en los próximos días, si no se ha producido ya, el anticipo de Tesorería con cargo al crédito extraordinario, que permitirá saldar ya las diferencias que existían en la liquidación del año 1990 y estoy seguro de que antes de acabar este año se saldará la de 1991.

En cuanto a las otras consideraciones —y es la segunda palabra, de carácter más general— que hace el señor Baltasar, supongo que tenemos muchos puntos en los que podemos concordar y también podemos tener visiones diferentes en algunas cosas concretas.

Yo creo, señor Baltasar, que es muy importante el papel de los municipios, que es importante en la vertebración de un país y de una sociedad moderna, donde tiene que primar la sociedad civil, porque es el lugar donde ciertamente la barrera de relación entre la Administración y el administrado es más pequeña. Todo eso es verdad, pero ciertamente también debe ser el lugar donde las cosas se traten con mayor franqueza. Lo que no puede ser, señor Baltasar —y no digo que esta sea su posición— es la idea de que en última instancia de lo que se trata es de que el Gobierno o la Administración central ejerza todas las competencias que tiene, con más exigencia que nunca, y además obtenga dinero adicional de los contribuyentes, no para que los ayuntamientos, una vez transferido este dinero, ejerzan competencias que eran estatales, sino para que ejerzan nuevas dentro de la creatividad que obviamente se produce en el fenómeno de la Administración municipal, creatividad, por lo demás muy elogiada. Esto es lo que no puede ser, porque al final hay que saber lo que se suma.

Yo creo que hay una cosa que nos puede garantizar a todos los demócratas que estamos de verdad en una

sociedad adulta, donde el sentido de la democracia está internalizado, que diría un psiquiatra, y consiste en que cada persona, cada administrado, sepa lo que cuestan sus cosas. En un tubo de ensayo pequeño, como es un municipio —el suyo es ya suficientemente complicado; de pequeño nada—, se puede saber mucho más fácilmente a veces que en el conjunto de la nación, por muchos discursos que hagamos aquí, en las Cortes, pero es preciso que se sepa. Es preciso que estén dispuestos los ciudadanos a decir qué parte es pública y qué parte es privada, y saber que la parte pública se paga por unos procedimientos que son cuando menos, proporcionales, y desde su punto de vista y desde el mío seguramente deberían ser progresivos, obligando a pagar más a quien más tiene y liberando del pago a quien tiene menos, pero por lo menos proporcionales, y no pensar que se pueden obtener servicios tan sólo porque todo el mundo tiene que ser solidario con los de este lugar, porque no he visto a nadie en España, ni al rico que sueña en su riqueza ni al pobre que sueña en su pobreza, que no se crea legitimado a pedir la solidaridad de los demás; a nadie. No he visto a nadie que diga: Nuestro problema es cómo estarán los municipios de la exarquía o los municipios de Las Hurdes. No, todo el mundo dice: El problema es que los demás tienen que ser solidarios conmigo, ya sea porque tengo unos juegos olímpicos que organizar, ya sea porque tengo que desarrollar 48 kilómetros de autopistas alrededor de mi ciudad, como es Sevilla. Esta es la situación.

Por tanto, tenemos que ser realistas sobre esto, y me parece muy bien que se discutan estas cosas que propone el señor Baltasar. Es evidente en estos momentos que el papel intermedio que deberían jugar en las relaciones de tutela y coordinación las Comunidades Autónomas con los Ayuntamientos no lo están jugando, y en algunas materias con resultados dramáticos; en materia, por ejemplo, de vivienda y en otras. Todo esto lo deberíamos reconsiderar dentro de esas consideraciones de competencias, pero también —y siempre debe haber un sentimiento, al menos desde nuestro punto de vista, o un principio de solidaridad que informe estas reflexiones— dentro de lo racional y sabiendo que, en última instancia, nada es gratuito y al final hay que pagar. Lo que no se puede tener es la ilusión de que, en última instancia, como el déficit no debe ser una obsesión para ninguno de nosotros, los déficit no se pagan, porque los déficit también se pagan.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)  
Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, con mucha brevedad. Creo que es uno de esos casos en los que es una satisfacción poder escuchar un debate, porque creo que ha sido bastante sensato en su forma y en su contenido y, además, oportuno. Creo que

las corporaciones locales, que son, evidentemente, un escalón fundamental en las Administraciones públicas, deben tener claramente definidas sus competencias, pero es evidente también que esa definición debe ir acompañada de la financiación correcta y adecuada en función de esas prestaciones que esos municipios den a los ciudadanos.

Pienso que el planteamiento que ha hecho el representante de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y también en gran parte el que ha hecho el Ministro, es correcto, y espero que la moción resultante lo sea en el mismo sentido que este debate para poder apoyarla desde Unión Valenciana.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

El señor De Zárate tiene la palabra.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo quiere manifestar su posición en esta interpelación que plantea el señor Baltasar en relación con las Haciendas locales, que por cierto fue muy debatida el año pasado con motivo precisamente de las discrepancias producidas en torno a la cuantificación del reparto del Fondo de Cooperación, y ya en aquella época, como él indicó muy bien, todos los grupos —con excepción del Grupo Socialista— apoyamos esa iniciativa que tuvo un resultado plausible y feliz, en la medida en que pudieron mantenerse los principios que formulaba la Federación Española de Municipios y Provincias.

Hoy viene también, y siempre es oportuno entrar en el debate sobre la financiación local, porque, como se indicó antes, hemos vivido en el proceso de la transición democrática y en la instauración de la democracia en España en estos quince años la época de la consolidación del Estado de las autonomías. La aspiración por la autonomía local, por el poder local, era muy antigua en nuestro país, y está de alguna manera pendiente, en la medida en que los principios del Estado moderno hacen más necesaria la proximidad de los servicios públicos al ciudadano. En función de esa proximidad, la presión de los tributos locales y la presión del gasto local tendrá mayor entidad en el conjunto de los gastos estatales.

En la intervención del señor Ministro, cuando contestaba al señor Baltasar, hacía una referencia que en ocasiones él utiliza con frecuencia en esta Cámara, en relación a la responsabilidad que debe presidir la gestión local, la gestión tributaria y la solidaridad entre los distintos municipios.

Es cierto que la Constitución española establece el principio de eficiencia y economicidad en los gastos públicos, que hay que entenderlo ampliamente, es decir, no sólo del Estado, sino también de las comunidades autónomas, porque no es atender a la autonomía de las otras Administraciones el que haya una preocupación

en esta Cámara por el conjunto del sector público, por su eficiencia y por su economicidad.

Por eso quizá fue la oportunidad, al regular el Fondo de Cooperación Municipal la Ley de Haciendas Locales del año 1988 (y ahí nuestro Grupo Parlamentario del CDS introdujo un conjunto importante de enmiendas), de haber establecido criterios para la distribución del Fondo de Cooperación que hicieran visible, real, el principio de solidaridad; que no fuera responsabilidad de los habitantes de un Municipio preocuparse por la forma en que administraban los recursos los del municipio de al lado, sino que fueran los mecanismos de distribución del Fondo los que establecieran principio de coordinación para premiar instrumentos de gestión de servicios públicos municipales, como los servicios concertados, los servicios mancomunados, que son una vía de economizar y de dar mayor efectividad a los servicios públicos municipales.

Era verdaderamente sencillo establecer mecanismos de distribución para premiar la financiación de los servicios concertados. La aspiración, por ejemplo, del urbanismo concertado es una aspiración muy importante en nuestro sistema jurídico que se plasmó de un modo real después de los Reglamentos de la Ley del Suelo, y lleva una década larga introduciéndose en el campo del urbanismo. Por tanto, toda forma mancomunada que permita dar eficacia y sentido de solidaridad a la prestación de servicios públicos es la adecuada.

El hecho de no haber aprovechado la oportunidad de la Ley de 1988 no impide poder aprovechar nuevas oportunidades, puesto que esta Cámara tiene potestad legislativa para poder hacerlo. Se trata, en esencia, de corregir la diversidad inherente a la vida local por mecanismos de estímulo de fomento de la actuación mancomunada de los servicios públicos. Ese es el criterio que debe presidir toda actuación en este terreno.

Por lo demás, la Constitución también establece claramente que al interpretar el mandato constitucional de autonomía local hay que entender que los servicios públicos municipales y en general los tributos y los recursos de las haciendas locales deben ser suficientes. Pero eso no quiere decir, lógicamente, que sean propios. De aquí que inevitablemente el peso del fondo de cooperación irá inexorablemente, yo diría que afortunadamente, adquiriendo mayor relieve en los Presupuestos Generales del Estado.

Nosotros vemos muy favorable y muy positiva la interpelación que se ha producido en este momento y esperamos a la moción para apoyar con nuestros votos las iniciativas que de ella salgan.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Zárate. Tiene la palabra el señor Mañueco.

El señor **MAÑUECO ALONSO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, al fijar la posición del Grupo Popular en esta interpelación urgente de Izquier-

da Unida quisiera, en primer lugar, agradecerle al señor Ministro la claridad y la rotundidad de sus palabras, cosa que llevábamos mucho tiempo esperando los municipalistas, al determinar en qué fechas se va a liquidar 1990 y 1991. Creo que en otras comparencias del señor Ministro no se había puntualizado con esta exactitud, aunque desde su Departamento ministerial altos cargos del mismo habían venido haciendo manifestaciones sobre fechas que hasta ahora no se han cumplido. Por consiguiente, si hoy el propio señor Ministro de Economía ha dicho en la tribuna del Congreso de los Diputados, y así constará en el «Diario de Sesiones», que no sabía si se había dado la orden de pagar la liquidación de 1990, hoy, a la una y diez, en la Federación Española de Municipios no se tenía conocimiento de que se hubiera dado la orden. Hace días que está el listado de la liquidación, pero no había orden de pagar.

También ha dicho el señor Ministro que, como consecuencia de la ampliación del crédito, se podrá liquidar 1991 dentro de este mismo año de 1992. Lo cierto es que esto, que es una buena noticia, es una noticia que ha tardado en llegar y, al tardar en llegar, ha tenido como consecuencia de ello dos circunstancias muy negativas para el municipalismo: en primer lugar, que se ha estado con la incertidumbre económica que ha llevado a las corporaciones locales a ir haciendo de una forma sucesiva y continuada operaciones de tesorería que las han incrementado los gastos, y no sólo las han incrementado los gastos, sino que las han mantenido en una incertidumbre del total de la liquidación de 1990, habiéndolas creado problemas para programas de inversión a medio y largo plazo como consecuencia de la inseguridad económica en la que estaban sumergidas.

También, y no menos importante, ha supuesto otro hecho negativo para el municipalismo, puesto que en el momento de mayor resonancia, de mayor inquietud, cual era la celebración de la asamblea del municipalismo, frente aquellas inquietudes que surgían para conocer si se iba o no se iba a liquidar 1990, no tuvo ningún inconveniente el Gobierno en enviar al propio señor Vicepresidente del Gobierno a Zaragoza para que, ante los representantes de las corporaciones locales, se comprometiera, en nombre del Gobierno, a llevar a una feliz resolución aquellos planteamientos económicos que en justicia reivindicaba la Federación Española para todas las corporaciones locales.

Espero que la palabra del señor Ministro dada hoy aquí en la Cámara se cumpla. Sin embargo, tengo que decir que no se cumplió la palabra del señor Vicepresidente ante los municipalistas en Zaragoza. Aquella palabra que no se cumplió lleva como consecuencia el que algunas corporaciones locales, en el legítimo derecho y uso de sus facultades, están interponiendo recursos. Y decía el señor Ministro: Si después de llegar a un acuerdo con la Federación Española de Municipios alguien ha iniciado la vía del recurso, en lo sucesivo tendremos que saber con quién negociamos. Y yo le diría al señor Ministro que está en su perfecto derecho de conocer quiénes son los interlocutores con los que negocia

a la hora de llegar a un acuerdo, pero los acuerdos, señor Ministro, se cumplen, y los plazos que se habían suscritos con la Federación para liquidar 1990 y 1991 están vencidos hace mucho tiempo. Por consiguiente, nosotros creemos que debiera haberse hecho antes y que debiera haberse hecho en cantidades distintas.

El día que tomó el acuerdo el Consejo de Ministros la nota que aparecía en la prensa decía que se había habilitado un crédito de 24.000 millones de pesetas para complementar la liquidación de 1990, como si hubieran tenido que aprobar un crédito extraordinario para pagar en exceso a las corporaciones locales el ejercicio económico de 1990, y sin embargo el señor Ministro mejor que nadie sabe que esos 24.000 millones eran el resultado de una negociación que partía de la reivindicación de 117.804 millones de pesetas, que era la equivalencia al crecimiento del gasto según lo estipulado en los Presupuestos Generales del Estado para las corporaciones locales en 1990.

Quiero agradecerle también al señor Ministro el discurso municipalista que ha hecho en defensa de las corporaciones locales. Como sé que dentro del Gobierno y dentro del partido tiene un gran poder, los municipalistas españoles estamos esperando a que el discurso del Gobierno (ya que tanto el señor Presidente, en las audiencias que ha concedido a la Federación Española, como los altos mandatarios, incluido el señor Ministro de Economía y Hacienda, vienen haciendo públicamente el reconocimiento de las corporaciones locales) se lleve a hechos y que las corporaciones locales no sean, como vienen siendo, los paganos de las desavenencias y de los grandes problemas que está sufriendo el Estado con las Comunidades Autónomas.

Hemos manifestado desde el municipalismo que estamos dispuestos a trabajar en beneficio de esa conjunción de acciones que el Estado ha de llevar en sí para garantizar la mejora de la calidad de vida a todos los ciudadanos, pero desde luego, tendremos que ser atendidos de una forma distinta.

Quiero decir, para concluir que esperamos que realmente puedan saber cuáles han sido realmente sus bases económicas en 1990 y cuáles van a ser en 1991, y esperamos que a partir de 1994, con las nuevas inquietudes en las acciones económicas de los municipalismos, no suceda este calvario que hemos venido padeciendo los municipalistas desde 1990.

El Partido Popular se suma a esta interpelación urgente, solicitando que se lleve cuanto antes a la ejecución del compromiso del pago de 1990 y 1991 y, puesto que el señor Ministro se ha comprometido a hacerlo, esperamos que se cumpla antes de terminar 1992.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mañueco.

El Pleno se reanudará mañana, a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

**Eran las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche.**